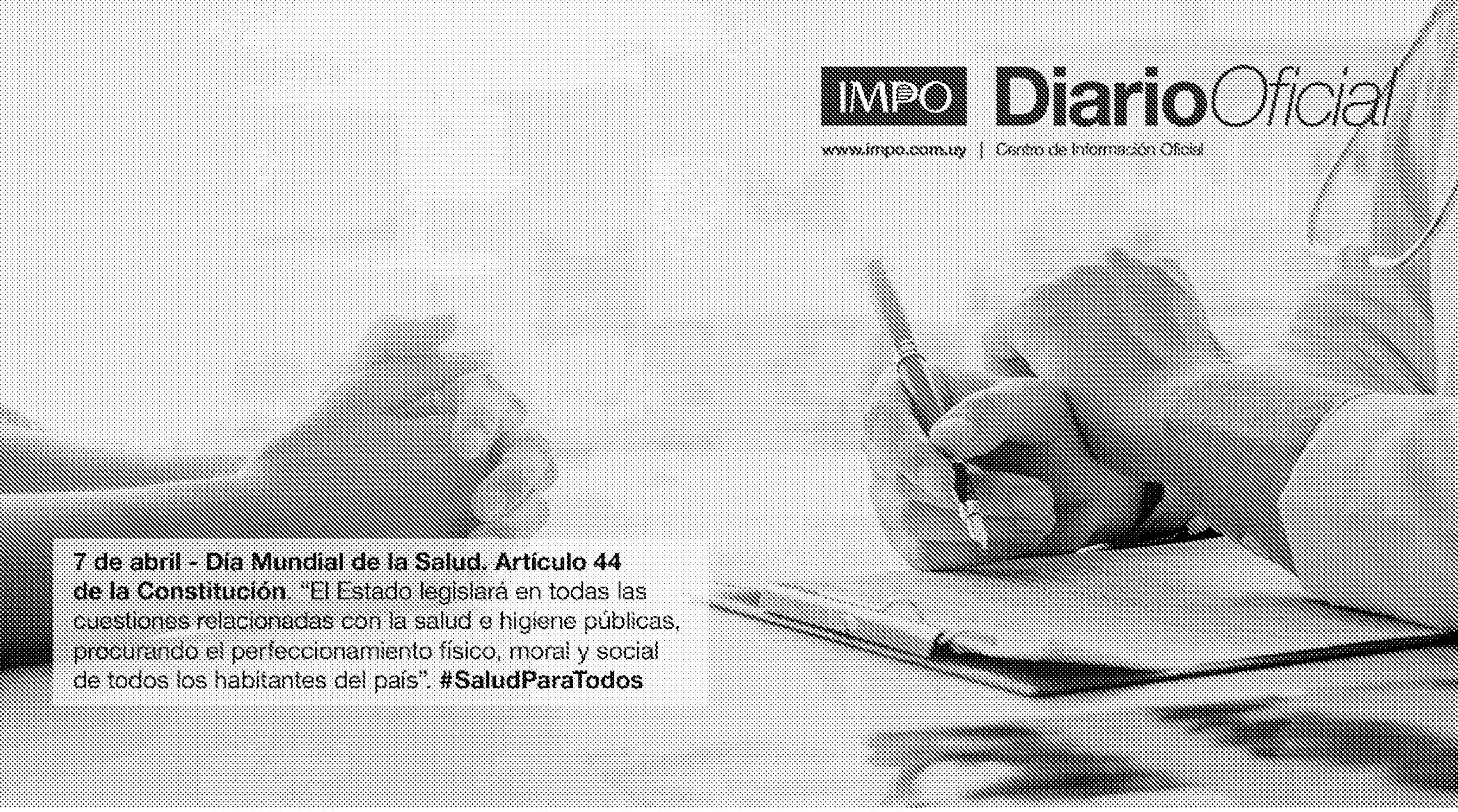


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- Nº 29.915 - Montevideo, martes 3 de abril de 2018

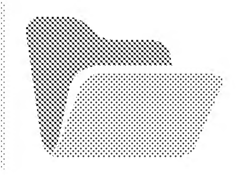
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA


IMPO
DiarioOficial
113 años

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 22 y 23 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

1

Resolución S/n

Dispónese no hacer lugar a la solicitud de acreditación de saberes de las personas que se determinan, respecto del curso "Cuidadores/as calificados/as de enfermos y adultos mayores" dictado por la Institución "Casa de la Mujer de la Unión".

(1.706)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN M.E.C. 0215/018

Montevideo, 8 de Marzo de 2018

VISTO: el trámite iniciado a fin de que se efectúe la acreditación de saberes de las personas que realizaron el curso "Cuidadores/as calificados/as de enfermos y adultos/as mayores" dictado por la Institución "Casa de la Mujer de la Unión" en el marco de lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 31 del Decreto Nº 130/016 de 18 de abril de 2016.

RESULTANDO: I) que un grupo de personas que realizaron dicho curso para su validación, no cumplieron con la presentación de la documentación en forma, lo que dio lugar a su convocatoria para regularizar la misma a través de la publicación en el Diario Oficial de fecha 21 de noviembre de 2017, según surge a fojas 88 de las presentes actuaciones administrativas.

II) que ante la convocatoria mencionada y habiendo transcurrido los plazos establecidos en la norma reglamentaria, dichas personas no se presentaron a tomar vista de las actuaciones.

CONSIDERANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura Nº 1061/017 de 27 de octubre de 2017, se dispuso que con respecto a las personas involucradas la tramitación de este procedimiento seguiría hasta poder concluirlo eficazmente, según surge a fojas 80.

II) que en virtud de lo dispuesto por el artículo 91 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, el emplazamiento se tuvo por efectivamente cumplido y habiendo corrido el plazo de diez días hábiles de la vista, el jerarca se encuentra facultado para resolver el asunto en trámite.

ATENTO: a lo dispuesto por el literal E) del artículo 9º la Ley Nº 19.353 de 27 de noviembre de 2015, artículos 29, 30 y 31 del Decreto Nº 130/16 de 18 de abril de 2016 con las modificaciones realizadas por el Decreto Nº 212/2017 de 7 de agosto de 2017, artículos 75, 91, 94, 95 y 112 el Decreto Nº 500/991 de 27 de setiembre de 1991 modificado por el Decreto Nº 420/007 de 07 de noviembre de 2007 y la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura Nº 860/16 de 29 de setiembre de 2016.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- No hacer lugar a la solicitud de acreditación de saberes de las siguientes personas: Lorheley Fagundez Mesquita, cédula de identidad 2.615.160-5; Nelba Justa de Brun Juarez, cédula de identidad 3.512.438-2; Marisol Silvera, cédula de identidad 2.599.202-6 y Andrea Susana Amaya Rodríguez, cédula de identidad 3.891.449-1, respecto del curso "Cuidadoras/es calificada/os de enfermos y adultos mayores" dictado por la Institución "Casa de la Mujer de la Unión".

2do.- Dispónese que las mencionadas personas para poder trabajar en la tarea de cuidados en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, deberán realizar el curso: "Atención a la Dependencia en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados", que con carácter obligatorio dispuso el Ministerio de Educación y Cultura por la Resolución Nº 860/2016 de 29 de setiembre de 2016.

3ro.- Notifíquese mediante su publicación en el Diario Oficial.

4to.- Comuníquese a la Dirección de Educación, a la Comisión Especial Ad Hoc y a la Institución "Casa de la Mujer de la Unión.

5to.- Cumplido, archívese.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

2

Resolución S/n

Dispónese no hacer lugar a la solicitud de acreditación de saberes de las personas que se determinan, respecto del curso "Cuidadores de adultos mayores y personas con discapacidad" dictado por la Institución "Laura Casas".

(1.707)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN M.E.C. 0216/018

Montevideo, 8 de Marzo de 2018

VISTO: el trámite iniciado a fin de que se efectúe la acreditación de saberes de las personas que realizaron el curso "Cuidadores de Adultos Mayores y Personas con Discapacidad" dictado por la Institución "Laura Casas" en el marco de lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 31 del Decreto Nº 130/016 de 18 de abril de 2016.

RESULTANDO: I) que un grupo de personas que realizaron dicho curso, no cumplieron con la presentación de la documentación en forma, lo que dio lugar a su convocatoria para regularizar la misma a través de la publicación en el Diario Oficial de fecha 21 de noviembre de 2017, según surge a fojas 110 de las presentes actuaciones administrativas.

II) que ante la convocatoria mencionada y habiendo transcurrido los plazos establecidos en la norma reglamentaria, dichas personas no se presentaron a tomar vista de las actuaciones.

CONSIDERANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura Nº 1050/017 de 27 de octubre de 2017 se dispuso que respecto a las personas involucradas la tramitación de este procedimiento seguiría hasta poder concluirlo eficazmente, según surge a fojas 102 y 103.

II) que en virtud de lo dispuesto por el artículo 91 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, el emplazamiento se tuvo por efectivamente cumplido y habiendo corrido el plazo de diez días hábiles de la vista, el jerarca se encuentra facultado para resolver el asunto en trámite.

ATENTO: a lo dispuesto por el literal E) del artículo 9º de la Ley Nº 19.353 de 27 de noviembre de 2015, artículos 29, 30 y 31 del Decreto Nº 130/16 de 18 de abril de 2016, con las modificaciones realizadas por el Decreto Nº 212/2017 de 7 de agosto de 2017, artículos 75,

91, 94, 95 y 112 del Decreto Nº 500/991 de 27 de setiembre de 1991 modificado por el Decreto Nº 420/007 de 07 de noviembre de 2007 y la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura Nº 860/16 de 29 de setiembre de 2016.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- No hacer lugar a la solicitud de acreditación de saberes a las siguientes personas: María del Rosario Rosano Deorta, cédula de identidad 2.720.404-7 y Silvia Yanet López Medina, cédula de identidad 3.190.655-2 respecto del curso "Cuidadores de adultos mayores y personas con discapacidad" dictado por la Institución "Laura Casas".

2do.- Dispónese que las mencionadas personas para poder trabajar en la tarea de cuidados en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, deberán realizar el curso: "Atención a la Dependencia en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados", que con carácter obligatorio dispuso el Ministerio de Educación y Cultura por la Resolución Nº 860/2016 de 29 de setiembre de 2016.

3ro.- Notifíquese mediante su publicación en el Diario Oficial.

4to.- Comuníquese a la Dirección de Educación, a la Comisión Especial Ad Hoc y la Institución "Laura Casas".

5to.- Cumplido, archívese.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

3

Resolución S/n

Dispónese no hacer lugar a la solicitud de acreditación de saberes de la Sra. María Aurora Arrospide Serres, respecto del curso "Formación para la Función de Asistentes Personales" dictado por el "Centro de Estudios en Seguridad Social Salud y Administración" (CESS) del Banco de Previsión Social, en el departamento de Lavalleja.

(1.708)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN M.E.C. 0220/018

Montevideo, 8 de Marzo de 2018

VISTO: el trámite iniciado a fin de que se efectúe la acreditación de saberes de las personas que realizaron el curso "Formación para la función de Asistentes Personales" dictado por el "Centro de Estudios en Seguridad Social Salud y Administración" (CESS) del Banco de Previsión Social, en el departamento de Lavalleja, en el marco de lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 31 del Decreto Nº 130/016 de 18 de abril de 2016.

RESULTANDO: I) que un grupo de personas que realizaron dicho curso para su validación, no cumplieron con la presentación de la documentación en forma, lo que dio lugar a su convocatoria para regularizar la misma a través de la publicación en el Diario Oficial de fecha 28 de diciembre de 2017, según surge a fojas 52 de las presentes actuaciones administrativas.

II) que ante la convocatoria mencionada y habiendo transcurrido los plazos establecidos en la norma reglamentaria, dichas personas no se presentaron a tomar vista de las actuaciones.

CONSIDERANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura Nº 1217/017 de 30 de noviembre de 2017, se dispuso que con respecto a las personas involucradas la tramitación de este procedimiento seguiría hasta poder concluirlo eficazmente, según surge a fojas 37 y 38.

II) que en virtud de lo dispuesto por el artículo 91 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, el emplazamiento se tuvo por efectivamente cumplido y habiendo corrido el plazo de diez días hábiles de la vista, el jerarca se encuentra facultado para resolver el asunto en trámite.

ATENTO: a lo dispuesto por literal E) del artículo 9º de la Ley Nº 19.353 de 27 de noviembre de 2015, los artículos 29, 30 y 31 del Decreto Nº 130/16 de 18 de abril de 2016 con las modificaciones realizadas por el Decreto Nº 212/2017 de 7 de agosto de 2017, artículos 75, 91, 94, 95 y 112 del Decreto Nº 500/991 de 27 de setiembre de 1991 modificado por el Decreto Nº 420/007 de 07 de noviembre de 2007 y la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 860/16 de 29 de setiembre de 2016.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- No hacer lugar a la solicitud de acreditación de saberes a la siguiente persona: María Aurora Arrospide Serres, titular de la cédula de identidad 2.526.883-9, respecto del curso "Formación para la Función de Asistentes Personales" dictado por el "Centro de Estudios en Seguridad Social Salud y Administración (CESS) del Banco de Previsión Social, en el departamento de Lavalleja.

2do.- Dispónese que la mencionada persona para poder trabajar en la tarea de cuidados en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, deberá realizar el curso: "Atención a la Dependencia en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados", que con carácter obligatorio dispuso el Ministerio de Educación y Cultura según la Resolución Nº 860/2016 de 29 de setiembre de 2016.

3ro.- Notifíquese mediante su publicación en el Diario Oficial.

4to.- Comuníquese a la Dirección de Educación, a la Comisión Especial Ad Hoc y al "Centro de Estudios en Seguridad Social Salud y Administración" (CESS) del Banco de Previsión Social.

5to.- Cumplido, archívese.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

4

Resolución S/n

Dispónese no hacer lugar a la solicitud de acreditación de saberes de las personas que se determinan, respecto del curso de "Acompañante calificado/a para servicios de cuidados" dictado por la Institución "Casa de la Mujer de la Unión".

(1.709)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN M.E.C. 0221/018

Montevideo, 8 de Marzo de 2018

VISTO: el trámite iniciado a fin de que se efectúe la acreditación de saberes de las personas que realizaron el curso "Cuidadoras calificadas de adultos/as mayores" dictado por la Institución "Casa de la Mujer de la Unión" en el marco de los dispuesto por los artículos 29, 30 y 31 del Decreto Nº 130/016 de 18 de abril de 2016.

RESULTANDO: I) que un grupo de personas que realizaron dicho curso para su validación, no cumplieron con la presentación de la documentación en forma, lo que dio lugar a su convocatoria para regularizar la misma a través de la publicación en el Diario Oficial de fecha 21 de noviembre de 2017, según surge a fojas 94 de las presentes actuaciones administrativas.

II) que ante la convocatoria mencionada y habiendo transcurrido

los plazos establecidos en la norma reglamentaria, dichas personas no se presentaron a tomar vista de las actuaciones.

CONSIDERANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura Nº 1062/017 de 27 de octubre de 2017, se dispuso que con respecto a las personas involucradas la tramitación de este procedimiento seguiría hasta poder concluirlo eficazmente.

II) que en virtud de lo dispuesto por el artículo 91 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, el emplazamiento se tuvo por efectivamente cumplido y habiendo corrido el plazo de diez días hábiles de la vista, el jerarca se encuentra facultado para resolver el asunto en trámite.

ATENTO: a lo dispuesto por literal el E) del artículo 9º la Ley Nº 19.353 27 de noviembre de 2015, los artículos 29, 30 y 31 del Decreto Nº 130/16 de 18 de abril de 2016, con las modificaciones realizadas por el Decreto Nº 212/2017 de 7 de agosto de 2017, artículos 75, 91, 94, 95 y 112 el Decreto Nº 500/991 de 27 de setiembre de 1991 modificado por el Decreto Nº 420/007 de 07 de noviembre de 2007 y la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura Nº 860/16 de 29 de setiembre de 2016.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- No hacer lugar a la solicitud de acreditación de saberes a la siguientes personas: Ana María Fleitas Chávez, cédula de identidad 2.014.201-4, Mirta Raquel Morales Labrea cédula de identidad 3.755.953-5 y Martha Cristina Aguirre Peseche cédula de identidad 3.197.233-7, respecto, respecto del curso de "Acompañante calificado/a para servicios de cuidados", dictado por la Institución "Casa de la Mujer de la Unión", según Referencia de INEFOP, Curso 7603.

2do.- Dispónese que las mencionadas personas para obtener la acreditación en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, deberán realizar el curso: "Atención a la Dependencia en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados", que con carácter obligatorio dispuso el Ministerio de Educación y Cultura por la Resolución Nº 860/2016 de 29 de setiembre de 2016.

3ro.- Notifíquese mediante su publicación en el Diario Oficial.

4to.- Comuníquese a la Dirección de Educación, a la Comisión Especial Ad Hoc y a la Institución "Casa de la Mujer de la Unión".

5to.- Cumplido, archívese.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

5

Resolución 46/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Waldemar David Lagrotta Mariño como Técnico IV Licenciado en Fisioterapia, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(1.675)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Waldemar David Lagrotta Mariño, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase las renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor WALDEMAR DAVID LAGROTTA MARIÑO - C.I.: 1.274.677-1, como Técnico IV Licenciado en Fisioterapia, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención del Área Metropolitana, (Unidad Ejecutora 002 - Programa 6 - Escalafón "A" - Grado 7 - Correlativo 4349), a partir del 1º de Marzo de 2018.

2) Comuníquese. Pase a las Divisiones Desarrollo de Personal - Departamento de Cuentas Personales y Puestos de Trabajo y Remuneraciones - Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 46/2018
Ref.: 29/002/2/587/2017
/ ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 94/018

Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 6243 /17, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariela Mansilla Crovetto.

(1.677)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Enero de 2018

Visto: la Resolución Nº 6243/17 de fecha 29 de diciembre de 2017 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la cual se aceptó la renuncia por motivos particulares de la funcionaria Sra. Mariela Mansilla Crovetto;

Considerando: I) que, se padeció error en la fecha de aceptación de la renuncia debiendo decir: "a partir del 3 de enero de 2018" en lugar de "a partir del 3 de enero de 2017";

II) que, en consecuencia, corresponde rectificar la Resolución Nº 6243/17;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 1138/12 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 27/06/12;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Modifícase el numeral 1º de la Resolución Nº 6243/17 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en el ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 29 de diciembre de 2017, debiendo decir: "a partir del 3 de enero de 2018" en lugar de "a partir del 3 de enero de 2017";

2º) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 94/2018
Ref.: 29/068/3/145/2018
SC. / ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recusos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 401/018

Autorízase la contratación de la Sra. Yosnaia Macarena Batista, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Carla María Martínez Chávez perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(1.669)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial respecto a la suplencia de la Sra. Carla Maria Martinez Chavez, con C.I. 3.671.487-1 como Especialista VII Servicio Asistencial quien se encuentra con Certificación Médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con lista de suplentes vigentes.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial a contratar a la Sra. Yosnaia Macarena Batista, con C.I. 4.510.535-0 como suplente por vía de excepción, por el período del 20/12/17 al 19/01/18, no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Yosnaia Macarena Batista, con C.I. 4.510.535-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 20/12/17 al 19/01/18 para cubrir a la Sra. Carla Maria Martinez Chavez, con C.I. 3.671.487-1.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial U.E. 103 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E Tome nota la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables.

Res: 401/18
Ref.: 29/103/2/3/2018
SC. / jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 409/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Alejandro Gustavo Fontenla Royo como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Maciel.

(1.670)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Alejandro Gustavo Fontenla Royo;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3693, de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor ALEJANDRO GUSTAVO FONTENLA ROYO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Licenciado en Enfermería, (Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3693 - C.I.: 2.833.351-2 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel) a partir del 1º de febrero de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 409/18
Ref.: 29/005/2/14/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 410/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. William Espiga Esteban como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

(1.671)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. William Espiga Esteban;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1020, de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor WILLIAM ESPIGA ESTEBAN, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Licenciado en Enfermería, (Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1020 - C.I.: 1.850.325-2 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología) a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 410/18
Ref.: 29/009/2/1/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10
Resolución 411/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Eugenia Susalla Segui como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(1.672)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. María Eugenia Susalla Segui;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 7521, de la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental Paysandú;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA EUGENIA SUSALLA SEGUI, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 7521 - C.I.: 3.178.162-1, perteneciente a la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental Paysandú, a partir del 23 de febrero de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 411/18
Ref.: 29/024/2/8/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

11
Resolución 431/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Tatiana de los Santos Larrosa como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(1.673)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Tatiana De Los Santos Larrosa;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4530, de la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental Rocha;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora TATIANA DE LOS SANTOS LARROSA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4530 - C.I.: 4.941.926-8, perteneciente a la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental Rocha, a partir del 23 de enero de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 431/18
Ref.: 29/027/2/117/2017
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12
Resolución 440/018

Autorízase la contratación del Sr. Diego Martínez Gaso, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Roxana María Delgado perteneciente al Centro Departamental de San José.

(1.674)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Sra. Roxana Maria Delgado, con C.I. 2.576.671-2 como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los inscriptos para cubrir la acefalía, por lo que se contrata por designación directa.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Diego Martinez Gaso, con C.I. 4.152.833-0 por el período comprendido entre el 02/01/18 al 15/01/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Diego Martinez Gaso, con C.I. 4.152.833-0 por el período del 02/01/18 al 15/01/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Roxana Maria Delgado, con C.I. 2.576.671-2.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 440/2018
Ref.: 29/029/2/9/2018
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 465/018

Autorízase la contratación del Dr. Mateo Germán Godoy, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Juan Carlos Daruech perteneciente al Centro Auxiliar de Cardona.

(1.676*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar de Cardona respecto a la suplencia del Dr. Juan Carlos Daruech, con C.I. 2.698.040-2 como Médico General quien solicita libre por Feriado Trabajado.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad por parte de los inscriptos en el Llamado vigente para cubrir la acefalía requerida, por lo que se contrata por designación directa.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar de Cardona a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Mateo Germán Godoy, con C.I. 4.481.575-4 por el período comprendido entre el 18/12/17 al 26/12/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Mateo Germán Godoy, con C.I. 4.481.575-4 por el período del 18/12/17 al 26/12/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Juan Carlos Daruech, con C.I. 2.698.040-2.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar de Cardona U.E. 035 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 465/2018
Ref.: 29/035/3/5/2018
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

14

Resolución 189/017

Apruébase la Guía de Identificación de Semillas (GUIDES), la cual sustituirá al Documento de Identificación de Semillas de Uso Propio (DISUP).

(1.710*R)

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

Barros Blancos, 23 de diciembre de 2017

VISTO: La aprobación del Estándar Específico de Identificación de Semillas.

RESULTANDO: La necesidad de contar con un sistema de trazabilidad, similar al implementado para cultivares protegidos, elaborando un documento único que sustituirá al DISUP (Documento de Identificación de Semillas de Uso Propio) y que comprenderá a todo tipo de semilla.

CONSIDERANDO: La Junta Directiva del Instituto Nacional de Semillas trató el tema en su sesión de fecha 10 de julio de 2017 y resolvió la aprobación de la Guía de Identificación de Semillas (GUIDES) que se deberá formalizar a través de un Estándar Específico.

EL INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS
RESUELVE:

1. Aprobar la Guía de Identificación de Semillas (GUIDES), que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, la cual sustituirá al Documento de Identificación de Semillas de Uso Propio (DISUP).
2. Dicha Guía de Identificación de Semillas (GUIDES) establecida por el Estándar Específico de Identificación de Semillas (aprobado por el MGAP el 27/10/17 tácitamente – art. 1° decreto N° 438/004 de 16/12/2004 y art. 1° decreto 219/210 de 14/07/2010), se aplica a todas aquellas personas físicas o jurídicas que realicen reserva de semilla de cosecha propia, así como a las plantas de procesamiento (fijas o móviles) y depósitos que intervengan en el proceso, tanto para cultivares públicos como protegidos. El dueño de la semilla así como el tenedor a cualquier título de "lotes de semilla en proceso", está obligado a identificar la misma a través de la GUIA DE IDENTIFICACIÓN DE SEMILLA (GUIDES).
3. La GUIA deberá acompañar, en todo momento, a la semilla que identifica, tanto cuando la misma se encuentra en un depósito, como cuando se moviliza, así como cuando se procesa por un tercero o se procesa en el propio establecimiento donde fue producida.
4. En lo demás y en relación con las obligaciones y condiciones derivadas de la utilización de la Guía de Identificación de Semillas (GUIDES) establecida por la presente Resolución, regirá íntegramente el ESTANDAR ESPECÍFICO DE IDENTIFICACIÓN DE SEMILLAS, relacionado en el numeral 2.
5. Comuníquese y publíquese.

Ing. Agr. Pedro Queheille, Presidente.

ESTÁNDAR ESPECÍFICO DE IDENTIFICACIÓN DE SEMILLAS

1. PROPÓSITO

Establecer los requisitos que deben cumplir los productores que realicen "reserva de semilla de cosecha propia" para su propia siembra o para hacer "uso propio", así como los requisitos para las plantas de procesamiento y/o depósitos vinculados a esta actividad.

2. ALCANCE

Se aplica a todos aquellos productores que realicen "reserva de semilla de cosecha propia" así como a las plantas de procesamiento y depósitos que intervengan en el proceso, tanto para cultivares públicos como protegidos, con destino a siembra en tierras, bajo la directa explotación del propietario de la semilla.

3. FUNDAMENTO NORMATIVO

Artículo 14 numerales 1 y 2 y artículo 72 literal B, de Ley N° 16.811 de 21 de febrero de 1997 en la modificación dispuesta por la Ley N° 18.467 de 27 de febrero de 2009; artículos 7 inciso segundo y 46 literal b del Decreto 438/004 de 12 de diciembre de 2004, en la modificación dispuesta por el Decreto 219/010 de 14 de julio de 2010.

4. DEFINICIONES

* INASE (Instituto Nacional de Semillas): Instituto de Derecho

Público no Estatal, creado por Ley N° 16.811 del 21 de febrero de 1997.

* GUIDES: Guía de Identificación de Semilla.
* RGS: Registro General de Semilleristas.
* RNC: Registro Nacional de Cultivares.
* RPC: Registro de Propiedad de Cultivares.
* Reserva de Semilla de Cosecha Propia: Aquella semilla reservada por el productor, proveniente de la cosecha de un cultivo propio, con el fin de ser utilizada como semilla para siembra en tierras que se encuentran bajo su explotación directa.
* Semilla para propia siembra: ídem Reserva de Semilla de Cosecha Propia.
* Uso Propio: Hace referencia a la semilla que el productor decide guardar o reservar con el propósito de volver a multiplicar en la siguiente zafra y el concepto (derivado del artículo 72 literal B de la Ley N° 16.811) está referido a las variedades que están protegidas por un derecho inscripto en el Registro de Propiedad de Cultivares.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Toda movilización de semillas reservadas para uso propio de cultivares objeto de un título de propiedad vigente (cultivares protegidos), así como de semillas de cultivares de uso público, incluyendo su traslado a o desde plantas de procesamiento o depósitos, deberá estar identificada a través de la GUIA DE IDENTIFICACIÓN DE SEMILLA, que deberá acompañar a dicha semilla en todo momento. Este documento deberá ser completado por el Agricultor y también por el responsable de la planta de procesamiento o depósito en donde se encuentre la semilla.

5.2. Este documento deberá extenderse también y en las mismas condiciones, en el caso de lotes de semillas que sean procesados por máquinas móviles de procesamiento, aún cuando dicho procesamiento se realice en el propio establecimiento donde fue producida la semilla.

5.3. Los tenedores a cualquier título de lotes de "semilla en proceso", propiedad de: productores, empresas contratistas o empresas comercializadoras de semillas, estarán obligados y serán responsables de la correcta identificación de esos lotes a través de la GUIA DE IDENTIFICACIÓN DE SEMILLA, sin perjuicio de la responsabilidad del propietario de dicha semilla (artículo 7, Decreto 438/004).

5.4. La GUIA DE IDENTIFICACIÓN DE SEMILLA (en adelante "GUIDES"), deberá mantenerse disponible y acompañando a la semilla, a los efectos de ser presentada a los funcionarios del INASE ante su requerimiento. La planta de procesamiento (incluidas las móviles) o depósitos donde ingrese la semilla, deberán mantener copia de la "GUIDES" por el plazo de un año, contado a partir de la fecha en que se haya producido el retiro completo y total del lote de semilla por parte del productor dueño de la misma. Para las máquinas móviles de procesamiento, el plazo de mantenimiento del documento, será de un año contado a partir de la fecha de la finalización del procesamiento.

5.5. El Instituto Nacional de Semillas proporcionará un modelo de la GUIA DE IDENTIFICACIÓN DE SEMILLA que deberá estar disponible en las plantas de procesamiento, depósitos habilitados y otras empresas registradas en el Registro General de Semilleristas. También estará disponible en el sitio web del INASE (www.inase.uy) así como en su Sede Central y sus oficinas Regionales.

5.6. Las plantas de procesamiento deberán realizar las correspondientes declaraciones de movimientos de semilla y en caso de no haber realizado procesamientos de semillas, tal circunstancia deberá ser comunicada al INASE previo a la finalización del plazo previsto para la presentación de la Declaración de Movimientos.

5.7. El dueño de la semilla está obligado a identificar en la "GUIDES" el lugar (departamento, padrón y sección judicial o catastral) donde se utilizará la semilla en cuestión. Esta información deberá ser completada previo al retiro de la semilla de los depósitos o plantas de procesamiento.

5.8. Las estibas de semillas en depósitos o plantas de procesamiento, deberán estar en todo momento debidamente identificadas con los datos establecidos en la "GUIDES".

5.9. Los envases de semilla procesada no podrán presentar ninguna inscripción en el lado externo de la bolsa o envase que pueda llevar a errores o confusiones sobre su contenido.

5.10. Los envases de semilla procesada deberán llevar adherida una etiqueta de color blanco donde deberá constar el número de lote, el número de Registro General de Semilleristas de la planta de procesamiento y la inscripción *"semilla de uso propio y/o para propia siembra prohibida su comercialización"*.

6. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

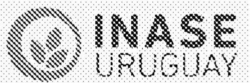
6.1. El propietario que reserve semilla, deberá mantener la documentación de compra mientras se realicen las sucesivas multiplicaciones de la compra original y deberá ser presentada ante INASE a su requerimiento.

6.2. El propietario de la semilla debe contar con toda la documentación que justifique que el campo donde se realiza la siembra de la semilla reservada se encuentra bajo su directa explotación. Esta documentación deberá estar disponible para ser presentada ante INASE en caso de requerirse.

7. SANCIONES

Las infracciones a lo dispuesto por la presente norma serán sancionadas conforme a lo establecido por los artículos 81 y 85, siguientes y concordantes de la Ley N°16.811 de 21 de febrero de 1997 y su Ley modificativa N°18.467 de 27 de febrero de 2009.

Aprobado el día 27/10/17 (tácitamente – art. 1° decreto N° 438/004 de 16/12/2004 y art. 1° decreto 219/210 de 14/07/2010).
Exp. MGAP: 2017/7/1/1/8720



| GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE SEMILLA | GUIDES

CULTIVARES PROTEGIDOS Y DE USO PÚBLICO

Puntos I y II deberán ser completados por el propietario de la semilla **(todos los campos)**
Puntos III, IV y V deberán ser completados por el responsable de la planta de procesamiento y/o depósito **(todos los campos)**

I - DATOS DE LA SEMILLA RESERVADA			
Nombre del Propietario		C.I. / RUT	
Domicilio		Tel./celular	
Departamento (ubicación de la semilla)		Localidad	
Especie			
Cultivar			
Origen legal (factura de compra de **Cultivares Protegidos**)	Nº		
	Fecha		
Volumen reservado (en kilogramos)			

II - LUGAR DE SIEMBRA						
Departamento	Padrones					Seccional Judicial

III - DATOS DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO Y/O DEPÓSITO			
Denominación social		C.I. / RUT	
Domicilio		RGS (Nº registro)	

IV - INGRESO DE SEMILLA A PLANTA	
Volumen ingresado (en kilogramos)	
Nº lote asignado	

V - SALIDA DE SEMILLA			
Fecha	Cantidad		Destino
	Kilogramos	Número de envases	
/ /			
/ /			
/ /			

Firma del propietario de la semilla **Aclaración**

Firma del responsable de la planta y/o depósito **Aclaración**

Art. 14 numeral 1 y 2 y art. 72 literal B de Ley Nº 16.811 de 21/2/1997
Arts. 7 inciso segundo y 46 literal b del Decreto Nº 438/004 de 16/12/2004

Mantener original o copia de la GUIDES por el plazo de un año

COMISIONES BILATERALES
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO
15
Resolución 1/018

Prohíbese a partir de la fecha que se determina, la pesca de la especie merluza (Merluccius hubbsi), así como la utilización de todo tipo de artes de pesca de fondo en el sector de la Zona Común de Pesca.

(1.684*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Resolución Nº 1/18

Norma estableciendo un área de veda precautoria de otoño para la captura de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*) en la Zona Común de Pesca

Visto:

La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*) mediante el establecimiento de áreas de veda que protejan las concentraciones de juveniles de dicha especie en la Zona Común de Pesca.

Considerando:

1) Que sobre la base de las investigaciones conjuntas realizadas en el marco del artículo 82 literal b) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, se ha comprobado sistemáticamente la presencia en la Zona Común de Pesca de un área de concentración de ejemplares juveniles de la especie merluza.

2) Que es necesario proteger dichas concentraciones de juveniles para contribuir a la debida conservación y explotación racional del recurso.

3) Que la Subcomisión de Recursos Vivos ha sugerido establecer un área de veda a los efectos antes señalados.

Atento:

A lo dispuesto en los artículos 80 y 82 literal d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo y en la Resolución 2/93 de esta Comisión,

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO
RESUELVE:

Artículo 1º) Prohíbese, desde el 1 de abril al 30 de junio de 2018 inclusive, la pesca de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*), así como la utilización de todo tipo de artes de pesca de fondo en el sector de la Zona Común de Pesca delimitado por los siguientes puntos geográficos:

a) 35º00'S - 52º27'W
b) 35º07'S - 52º10'W
c) 36º27'S - 53º45'W
d) 37º38'S - 54º56'W
e) 37º38'S - 55º51'W

Artículo 2º) Permítese en dicho sector la pesca de especies pelágicas empleando exclusivamente redes de media agua y en horario diurno.

Artículo 3º) Considérese la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave.

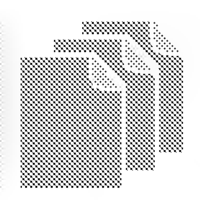
Artículo 4º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 5º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

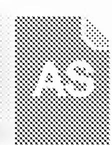
Montevideo, 22 de marzo de 2018

Capitán de Navío (R) Julio C. Suárez, Presidente; Embajador Roberto García Moritán, Vicepresidente.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL FRANCISCO LÓPEZ FUENZALIDA (EXPEDIENTE IUE 2-2100/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6889 Abr 03- Abr 16

MARIA o MARIA MERCEDES PEREZ DIANESIS o DIANESSI (EXPEDIENTE IUE 2-55044/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6868 Abr 03- Abr 16

MARGARITA EMA GUBITOSI MAZZUCO y ROBERTO ANGEL MARINI GUBITOSI (EXPEDIENTE IUE 2-39938/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6867 Abr 03- Abr 16

LIDIA ESTHER ODELA SANTOS (EXPEDIENTE IUE 2-3657/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6753 Abr 03- Abr 16

JORGE RODOLFO RODRÍGUEZ MENESES (EXPEDIENTE IUE 2-1091/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6664 Abr 02- Abr 13

ANGELA AGUIRRE RIJO (EXPEDIENTE IUE 2-1992/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6569 Mar 23- Abr 12

CARLOS ALBERTO MARI JACK (EXPEDIENTE IUE 2-5395/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6558 Mar 23- Abr 12

BERNARDINO MIGUEL PROSPERO RETHEN ARAMENDI (EXPEDIENTE IUE 2-51209/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6552 Mar 23- Abr 12

RUBEN SECUNDINO ALBARENGA ACOSTA (EXPEDIENTE IUE 2-2364/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6551 Mar 23- Abr 12

MARÍA DEL CARMEN MORALES NÚÑEZ o MARÍA DEL CARMEN MORALES (EXPEDIENTE IUE 2-55480/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6466 Mar 23- Abr 12

OMAR MARÍA PABLO BETANCOR o BENTANCUR FEBLES (EXPEDIENTE IUE 2-1485/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6332 Mar 22- Abr 11

ANTONIA DINORA o ANTONIA DINORAH ELISSONDO RANTIGHIERI (EXPEDIENTE IUE 2-54122/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6148 Mar 21- Abr 10

JOSÉ ANTONIO BAZZANO BONOMI (EXPEDIENTE IUE 2-7236/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Susana Barreiro Seijas, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6111 Mar 21- Abr 10

MIRIAM BEATRIZ TEJERA RAMÍREZ (EXPEDIENTE IUE 2-49327/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6023 Mar 20- Abr 09

MARÍA ELENA QUARTINO BEHEREGARAY (EXPEDIENTE IUE 2-609/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5853 Mar 19- Abr 06

NELBO EDGAR CORTADA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-54491/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5692 Mar 16- Abr 05

JORGE RAUL SCATTONE JUDE (EXPEDIENTE IUE 2-54449/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5684 Mar 16- Abr 05

HERNAN MAXIMO GONZALEZ DE URRETA (EXPEDIENTE IUE 2-54320/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5679 Mar 16- Abr 05

ANASTASIA TERESA RODRIGUEZ RIVERO (EXPEDIENTE IUE 2-31166/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5620 Mar 16- Abr 05

SERGIO BALDOMERO PENA DI SANTOLO (EXPEDIENTE IUE 2-53870/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5515 Mar 15- Abr 04

DELIA RAQUEL GARMENDIA PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 2-1663/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5421 Mar 15- Abr 04

JULIO IGNACIO TELECHEA MONDINO (EXPEDIENTE IUE 2-897/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5158 Mar 16- Abr 05

SEGUNDO TURNO

JAIME NOLBERTO o NORBERTO PALAVEZ COSTAS (FICHA 2-52315/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6823 Abr 03- Abr 16

JULIO WALTER LEDESMA GUTIERREZ (FICHA 2-5120/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6809 Abr 03- Abr 16

RUDEMAR AMERICO PIÑEYRO CORTES (FICHA 2-1937/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6724 Abr 02- Abr 13

CAROLINA DOS SANTOS CORREA (FICHA 2-3935/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6492 Mar 23- Abr 12

JORGE HÉCTOR CALLEJAS CASAIS (FICHA 2-3111/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6491 Mar 23- Abr 12

MARCELO MIGUEL VILIZZIO STENERI (FICHA 2-2998/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6327 Mar 22- Abr 11

ANA MARÍA o ANA MARÍA AMELIA VIVES RODRÍGUEZ (FICHA 2-3329/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6159 Mar 21- Abr 10

AGUSTINA GREGORIA PEREZ DELGADO (FICHA 2-5763/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6113 Mar 21- Abr 10

ÁNGELA GARAY (FICHA 2-27851/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6112 Mar 21- Abr 10

AMELIA MARTINEZ LONGUEIRA DE HERMIDA o AMELIA MARTINEZ LONGUEIRA y SEGUNDO HERMIDA CARAMES (FICHA 2-6087/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6041 Mar 20- Abr 09

JUAN ORSIDES FLEITAS SOSA e IRENE ALIDA LATORRE TABARES o TABAREZ (FICHA 2-2829/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5784 Mar 19- Abr 06

JOSÉ CARLOS CLAVIJO PEÑA (FICHA 2-1586/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5588 Mar 16- Abr 05

ANTONIA BENITO TRAVIESO (FICHA 2-2073/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5587 Mar 16- Abr 05

VIVIANA CLAUDIA BAFICO GARCIA (FICHA 2-2734/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5336 Mar 14- Abr 03

DELSA ESTELA OTEGUI AYCAGUER (FICHA 2-53123/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5325 Mar 14- Abr 03

MARA BISIO RZEPIK (FICHA 2-562/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5317 Mar 14- Abr 03

TERCER TURNO

JOSEFA GONZALEZ RUIBAL (IUE 2-5959/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6669 Abr 02- Abr 13

FERNANDO ADRIÁN SIERRA LÓPEZ (IUE 2-45656/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6584 Mar 23- Abr 12

ALVARO AMÉRICO VAZQUEZ GARBARINO (IUE 2-2303/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6481 Abr 02- Abr 13

JESUS NAZARENO LOPEZ SANTANA (IUE 2-59198/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6321 Mar 22- Abr 11

JESÚS DÍAZ LORENZO (IUE 2-5005/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6274 Mar 22- Abr 11

JUAN PABLO ÁLVAREZ ROBAINA (IUE 2-49748/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6172 Mar 21- Abr 10

REGINA CUNEO GABAY (IUE 2-55448/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA CONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6162 Mar 21- Abr 10

GRACIELA ESTEVEZ CIDRAS (IUE 2-3981/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6107 Mar 21- Abr 10

SARA INÉS DOS SANTOS CRUZ FERNÁNDEZ (IUE 2-52859/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5869 Mar 19- Abr 06

MIGUEL ABILIO BARCELO FRANCO (IUE 2-1743/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5589 Mar 16- Abr 05

JUANA MARTA DELACROIX RAMÍREZ (IUE 2-56280/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5414 Mar 16- Abr 05

CLARA INES SCARABINO (IUE 2-53559/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5318 Mar 14- Abr 03

CUARTO TURNO

ANTONIO CARROZZI y ALICIA ESTHER PANDO (IUE 2-54534/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6830 Abr 03- Abr 16

VELAZQUEZ FURCADE, MARÍA CRISTINA (IUE 2-3174/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6828 Abr 03- Abr 16

LUIS FLORENCIO SUAREZ SUAREZ (IUE 2-45131/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6329 Mar 22- Abr 11

RAUL JUAN MUÑOZ CAUNEGRE (IUE 2-4711/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6268 Mar 22- Abr 11

FLORENTINO SEGUNDO CABRERA CABRERA (IUE 2-6089/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6139 Mar 21- Abr 10

CARLOS ALFREDO RIVARA MARTINEZ (IUE 0002-1787/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6108 Mar 21- Abr 10

ELBA NELLY RODRÍGUEZ OXOBI (IUE 2-2000/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6029 Mar 20- Abr 09

MOISES SABBAGH (IUE 2-50724/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.

Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6001 Mar 20- Abr 09

MARIA ROSA FLORES CANTERO (2-4171/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5870 Mar 19- Abr 06

SYLVIA CASAMAYOU MARTINETTI (IUE 2-4841/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5848 Mar 19- Abr 06

EDHIT o EDITH TEXEIRA MORENO o EDITH TEXEIRA NUÑEZ MORENO (IUE 2-1493/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MOELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5704 Mar 16- Abr 05

MARISA GRISEL COSSU ALONZO (IUE 2-51743/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5689 Mar 16- Abr 05

ELSA BEATRIZ CORUJO FUENTES (IUE 2-3010/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5683 Mar 16- Abr 05

BLANCA ROSA CAGNAZZI CARNELLI y MAGDA LOURDES LENZI CAGNAZZI (IUE 2-4107/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5480 Mar 15- Abr 04

CARLOS ALBERTO MASSA CASAS (IUE 2-4965/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5430 Mar 15- Abr 04

JUAN ANTONIO CARRANZA (IUE 2-48579/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5323 Mar 14- Abr 03

QUINTO TURNO

MANUEL ALFREDO TRONCOSO CARBONE (IUE 2-6343/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6815 Abr 03- Abr 16

MARÍA MERCEDES FIOL JAUME (IUE 2-3108/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6814 Abr 03- Abr 16

ANA MARÍA SILVEIRA DOMÍNGUEZ (IUE 2-1778/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Verazza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6576 Mar 23- Abr 12

OSCAR RODRÍGUEZ TASSANO (IUE 2-7085/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 6500 Mar 23- Abr 12

HELENA ESMERALDA FAINA LAMBERTI (IUE 2-4887/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6486 Mar 23- Abr 12

GRACIELA IRENE ALFONSO FUENTES (IUE 2-40737/2016).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza. ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6204 Mar 22- Abr 11

MARIA ALICIA RODRIGUEZ CIMASSI (IUE 2-2082/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 6027 Mar 20- Abr 09

JUAN CARLOS BLENGIO LATANNE (IUE 2-1671/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 6006 Mar 20- Abr 09

DINOR JESUS LORENZO MORAN (IUE 2-4251/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5996 Mar 20- Abr 09

CARLOS HÉCTOR DIAZ FRAGA (IUE 2-973/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 5865 Mar 19- Abr 06

DOMINGO ANTONIO RISO CUENCA (IUE 2-55322/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 5800 Mar 19- Abr 06

ENRIQUE CASTRO ALAYON (IUE 2-3563/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 5799 Mar 19- Abr 06

ISABELINO MAMERTO PINTOS GABRIEL (IUE 2-977/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 5681 Mar 16- Abr 05

ILDA MARTINA PEREZ BOLAÑO o BOLAÑA (IUE 2-022049/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5534 Mar 15- Abr 04

AGOP TCHILINGIRBACHIAN GAROYAN (IUE 2-2820/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 5527 Mar 15- Abr 04

SEXTO TURNO

MARIA ANGELICA RUSSO SILVA (IUE 2-3247/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6816 Abr 03- Abr 16

BAUTISTA CHAMORRO, MARIO (FICHA IUE 2-2491/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6578 Mar 23- Abr 12

MARÍA PURA LOPEZ COBO (IUE 2-3898/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6562 Mar 23- Abr 12

PEREYRA DE SOUZA SUAREZ, CÁNDIDO (IUE 2-1577/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6487 Mar 23- Abr 12

EDMUNDO ATILIO AYALA OLMEDO (IUE 2-1720/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6375 Mar 22- Abr 11

PABLO RODRÍGUEZ CARABALLO (IUE 2-1931/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6275 Mar 22- Abr 11

PASCUAL MANSILLA MELATTI y ELVA NOEMA D'ALOIA CHIOZZA (IUE 2-3162/2016).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6012 Mar 20- Abr 09

NELLY HAYDEE DE LEON BARTET (IUE 2-001480/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 5538 Mar 15- Abr 04

JUAN CARLOS CASTRO PENSADO (IUE 2-2066/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5438 Mar 15- Abr 04

MARIO GUILLERMO MIRABOLANO (IUE 2-2277/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5361 Mar 14- Abr 03

MARTHA NELLY POMBO DIAZ (IUE 2-4837/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5335 Mar 14- Abr 03

OCTAVO TURNO

MARIA ADELA ELSA VARLOTTA HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-4755/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6866 Abr 03- Abr 16

ELISA DEVERA FUENTES (EXPEDIENTE IUE 2-55953/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6373 Mar 22- Abr 11

ENRIQUE POMODORO PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 2-567/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6032 Mar 20- Abr 09

MARÍA CONSUELO PRESA (EXPEDIENTE IUE 2-42681/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6011 Mar 20- Abr 09

MIGUEL VISPO BICA (EXPEDIENTE IUE 2-1492/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5992 Mar 20- Abr 09

ELVIRA EMILIA RODRÍGUEZ BURATTI (EXPEDIENTE IUE 2-1115/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5872 Mar 19- Abr 06

HUGO EMILIO ESPOSTO HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-55743/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5590 Mar 16- Abr 05

NORMA ESMERALDA ELIZONDO ROMANO (EXPEDIENTE IUE 2-4056/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5536 Mar 15- Abr 04

JOSÉ MARÍA CORREA MARMOL (EXPEDIENTE IUE 2-4296/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5531 Mar 15- Abr 04

MARÍA RAQUEL FABRO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 2-54766/2016).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5509 Mar 15- Abr 04

RICARDO LUIS MOREL INVERNIZZI (EXPEDIENTE IUE 2-1221/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5502 Mar 15- Abr 04

MAXIMILIANO AMOROSO CASTRO (EXPEDIENTE IUE 2-49617/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5369 Mar 14- Abr 03

LIDA FANTINA BARUFALDI GIRO (EXPEDIENTE IUE 2-737/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5330 Mar 14- Abr 03

MARIA TERESITA ACEVEDO MENDIETA (EXPEDIENTE IUE 2-39015/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5321 Mar 14- Abr 03

NOVENO TURNO

ALFREDO MAXIMO TOSCANI GOROSTIAGA (FICHA 2-33223/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6888 Abr 03- Abr 16

CLAUDIA MARÍA NADAL VANREL o VANRELL (FICHA 2-34598/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6842 Abr 03- Abr 16

LAUREANO VALENCIA VIDAL (FICHA 2-3214/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6579 Mar 23- Abr 12

BLANCA TERESITA GUIXE ARDANZ (FICHA 2-46344/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6338 Mar 22- Abr 11

TOMAS DIANO SOSA (FICHA 2-54968/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6324 Mar 22- Abr 11

AUGUSTO GONZALEZ y ELBIA JUANA PEREIRA SALABERRY (FICHA 2-1486/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6227 Mar 22- Abr 11

MANUEL ÁLVAREZ AGÍS (FICHA 2-46032/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6183 Mar 21- Abr 10

HECTOR OMAR UTHURBURU FIALLEGA (FICHA 2-54311/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6144 Mar 21- Abr 10

JORGE LUIS DONEGANA PEREIRA (FICHA 2-54484/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6021 Mar 20- Abr 09

MARIA PILAR ITURRIA LACASA (FICHA 2-53780/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5883 Mar 19- Abr 06

BASILIA PARDO CANDAL (FICHA 2-1114/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5327 Mar 14- Abr 03

DÉCIMO TURNO

RUBEN ENRIQUE MURIAS NIETO (IUE 2-50471/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6874 Abr 03- Abr 16

OMAR EUGENIO RODRIGUEZ ZECCHINI o ZECHINI (IUE 2-53741/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6869 Abr 03- Abr 16

PAMPINELLA ESPOSTO, CLYDA CARMEN (IUE 2-843/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6283 Mar 22- Abr 11

CLODOMIRO de SOUZA ACUÑA (IUE 2-4828/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6165 Mar 21- Abr 10

WALTER PEDRO BELTRAN GERVAIS (IUE 2-51195/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6116 Mar 21- Abr 10

JOSEFA o JOSEFINA SAVINO MEGA (FICHA IUE 2-31242/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6010 Mar 20- Abr 09

ANA MARÍA DIAZ MONTES (IUE 2-1004/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5881 Mar 19- Abr 06

ANGELA PASCOLL ROLDÁN (IUE 2-40210/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5706 Mar 16- Abr 05

GERARDO CARBONARA VERNACCHIO o VERNACHO (IUE 2-2283/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5699 Mar 16- Abr 05

GLADYS TEODORA SIMMONETTA CORDOBEZ (IUE 2-2473/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5592 Mar 16- Abr 05

MÁXIMO MANUEL FAGUNDEZ COSTA (IUE 2-2058/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5591 Mar 16- Abr 05

NAIR o NAIR MARIA BENITEZ BENITEZ (IUE 2-50744/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5524 Mar 15- Abr 04

IRENE VAZQUEZ LAMADRID (IUE 2-46321/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5423 Mar 15- Abr 04

JAVIER RIOS BLANCO, BLANCA FROILA STEMPHELET y MIGUEL ANGEL RIOS STEMPHELET (IUE 2-1176/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5352 Mar 15- Abr 04

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO MIGUEL CARVIDON SÁNCHEZ (IUE 2-55960/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6878 Abr 03- Abr 16

NELLY HORTENCIA PÁEZ UMPIERREZ (IUE 2-1097/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6670 Abr 02- Abr 13

ISABEL SCHWED REINHOLD (IUE 2-5304/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6557 Mar 23- Abr 12

NELSON PEDRO URRUTIA SANCHEZ (IUE 2-54837/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6462 Mar 23- Abr 12

ARCISIA o ARSICIA MARIA BIANCHIN (IUE 02-015436/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6360 Mar 22- Abr 11

HUGO BIANCHI HONORIO (IUE 2-3615/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6022 Mar 20- Abr 09

MARÍA o MARTA del CARMEN DELFINO DÍAZ (IUE 2-24740/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6016 Mar 20- Abr 09

LUIS ALBERTO MORENO VILLANUEVA e IRMA IRENE MORALES SILVA (IUE 2-55275/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5858 Mar 19- Abr 06

TEWJA EDELSZTEJN PECZYNER ó PECZINER ó PESINA (IUE 2-50766/2017).
Montevideo, 4 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5847 Mar 19- Abr 06

PINTO GARCIA, MIGUEL ENRIQUE (IUE 2-56272/2017).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5841 Mar 19- Abr 06

ANA NEU PINK y OSCAR CONRADO SANTOS SANTOS (IUE 2-2006/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5690 Mar 16- Abr 05

ARGUIAS PREIS PADILLA SILVEIRA y FELICIA MÉNDEZ (IUE 2-5247/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5678 Mar 16- Abr 05

NELSON WALTER MATTIAUDA ARMENTANO (IUE 2-573/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5593 Mar 16- Abr 05

GRISELDA ó GRICELDA del PINO (EXPEDIENTE 2-34459/2016).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5511 Mar 15- Abr 04

CARDOSO SANCHEZ, ANTONIO VICTOR (IUE 2-52843/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5431 Mar 15- Abr 04

PAULINA SIDASKY PORTNOY (IUE 2-2843/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5343 Mar 14- Abr 03

ARTURO LESTIDO GALIANO (IUE 2-47958/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5329 Mar 14- Abr 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELLA ZELNIKLER o ELLA ZELNIKER BRAUN (IUE 2-50313/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6846 Abr 03- Abr 16

GIL OPORTO RAÚL GANDHI (IUE 2-51747/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6837 Abr 03- Abr 16

MIGUEL ANTONIO ATELLA RODRÍGUEZ (IUE 2-3246/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. LUIS. G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6817 Abr 03- Abr 16

ROBERTO NICOLAS LAVEZZO VASILICH (IUE 2-54698/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 6665 Abr 02- Abr 13

ALEJANDRA ANDROSIUK y LADISLAO KISIEL ANDROSIUK (IUE 2-5488/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 6547 Mar 23- Abr 12

PURA TORRADO MATO (IUE 2-4894/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 6501 Mar 23- Abr 12

MARIA PERAZZA y MARIA TERESA LUZARDO PERAZZA o PERAZA (IUE 2-3839/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 6367 Mar 22- Abr 11

SVEN KURT STAMMBACH (IUE 2-701/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 6145 Mar 21- Abr 10

MARCELINO QUINTANS GRELA (IUE 02-1635/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6015 Mar 20- Abr 09

ANGLET GUBBA, JOSÉ MARÍA (IUE 2-48175/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 5859 Mar 19- Abr 06

ANTON MAJNARIC KEZELE (EXPEDIENTE 2-19235/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5533 Mar 15- Abr 04

JUAN CARLOS NOVEGIL MIGUELEZ (IUE 2-56179/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 5532 Mar 15- Abr 04

ANSELMO EMILIO CAVALIERI (IUE 39305-2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 5416 Mar 15- Abr 04

EDUARDO CHALES POGGIO (IUE 2-2279/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5367 Mar 14- Abr 03

DANIEL PERRONE DARDANO (IUE 2-565/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5316 Mar 14- Abr 03

DECIMOTERCER TURNO

FAUSTA ELBIA DIAZ PEREZ (IUE 2-54050/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6864 Abr 03- Abr 16

ROSA CARMEN BARRETO FERRARI y HORACIO VERGA BARRETO (IUE 2-51564).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernandez, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6666 Abr 02- Abr 13

MARIA ROSA CONDON NACCARATO (IUE 2-440/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6285 Mar 22- Abr 11

JOSÉ VIEITO VILACOBA (IUE 2-3566/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6284 Mar 22- Abr 11

MARÍA ROSA GEBELIN BIANCHI (IUE 2-2484/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6163 Mar 21- Abr 10

ISIDORO MANUEL GARCIA GARCIA (IUE 2-4551/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5698 Mar 16- Abr 05

SOFIA ASTARIZ PEDRUELO y HEBERT ISIDRO GONZALEZ ASTARIZ (IUE 2-60144/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5686 Mar 16- Abr 05

DECIMOQUINTO TURNO

ARDOGUEIN LOBON, FELIX ADEMAR (EXPEDIENTE 2-40319/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6832 Abr 03- Abr 16

GONZALEZ CURBELO, CASIMIRO (IUE 2-2683/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6734 Abr 02- Abr 13

ALBERICO JOSÉ PEREYRA CASANYES (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-53759/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6502 Mar 23- Abr 12

SASÍA JUANA IRMA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-2048/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6328 Mar 22- Abr 11

ALMIRON COMETTI, PURA y LUQUEZ ALMIRON, ISMAEL RUBEN (EXPEDIENTE 2-1922/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6014 Mar 20- Abr 09

ELIDA MARÍA LEIS CALVIÑO (EXPEDIENTE IUE 2-55909/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5994 Mar 20- Abr 09

ELIO DINER o DIMER RIVERO CASELLA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-47844/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5885 Mar 19- Abr 06

DANIEL ALBERTO SCHAPIRA (IUE 2-987/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5874 Mar 19- Abr 06

LUIS ALBERTO BERRUTTI GIMENO (EXPEDIENTE 2-1712/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5862 Mar 19- Abr 06

JORGE LEOPOLDO NAVARRO SCHINCA (EXPEDIENTE 2-55593/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5756 Mar 19- Abr 06

NELSON ANDRÉS VILARIÑO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-6025/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5694 Mar 16- Abr 05

JUAN CARLOS GUICHON TIMULAK y MARÍA TIMULAK MICANKOWA (EXPEDIENTE 2-50075/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5594 Mar 16- Abr 05

CARLOS MARÍA MARTINEZ ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-48450/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5584 Mar 16- Abr 05

COBALTO PEDRANA SERRANO (EXPEDIENTE 2-1167-2018).

Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5432 Mar 15- Abr 04

MARIA MARTA LEONARDI (EXPEDIENTE 2-35157-2017).
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5364 Mar 14- Abr 03

ANTONIO CARLOS PESCI BOUREL (EXPEDIENTE IUE 2-51492/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5331 Mar 14- Abr 03

DECIMOSEXTO TURNO

PERLA DOLORES CELABE ARRAGA (EXPEDIENTE IUE 2-5844/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6875 Abr 03- Abr 16

MARÍA SIDONIA HORVATH EROS (EXPEDIENTE 2-7822/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6871 Abr 03- Abr 16

RICARDO SALOMÓN GORFAIN SCHUSTER (EXPEDIENTE IUE 2-1025/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6831 Abr 03- Abr 16

LUZMILO ECHAZARRETA MENENDEZ (EXPEDIENTE 2-4910/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6829 Abr 03- Abr 16

ANTONIO MARIO CONO SCARPA PARAGGIO y ROSA PARAGGIO TROISI (EXPEDIENTE 2-3978/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6683 Abr 02- Abr 13

LUZ DIVINA GIORGETTA BARRIOS (EXPEDIENTE IUE 2-49757/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6661 Abr 02- Abr 13

HILS KIRST, MARTHA MARIA (EXPEDIENTE IUE 2-2286/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6493 Mar 23- Abr 12

MARIO MACCIO BUGLIO (EXPEDIENTE 2-5966/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
ESC. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6038 Mar 20- Abr 09

NANCY MARY SOSA VERNASSA (EXPEDIENTE 2/6241/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5967 Mar 20- Abr 09

EVA NELIDA MOITIÑO ALVES y SAUL IRIBARNE CARVALLO (EXPEDIENTE 2-217/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5528 Mar 15- Abr 04

BLANCA NELLY CORREA PAREDES (IUE 2-50136/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5521 Mar 15- Abr 04

OLGA LILIAN ARAUJO PEREZ (EXPEDIENTE 2-552/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5520 Mar 15- Abr 04

GIUSEPPE COLLAZZO LOPARDO o JOSÉ COLLAZO LOPARDO (IUE 2-43002/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5333 Mar 14- Abr 03

ANIBAL PORLEY VEGA (FICHA IUE 2-56119/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5269 Mar 14- Abr 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ELIDA NIEVES SOSA GONZALEZ (IUE 2-51757/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6833 Abr 03- Abr 16

CREOLOSILDA DA CUNHA ACOSTA (IUE 2-5721/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6827 Abr 03- Abr 16

ERLINDA ROSA SCHÜSSELIN o SCHUSSELIN KUSTER (IUE 2-46920/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6463 Mar 23- Abr 12

ANDRES PREVE SUSVIELA (IUE 2-4608/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6005 Mar 20- Abr 09

ROGELIO ISIDORO VAINSTEIN o VAINSTEIN GRINSPUN (IUE 2-44022/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5882 Mar 19- Abr 06

MARIA CECILIA BLANCO ACOSTA (IUE 2-48499/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5878 Mar 19- Abr 06

ENRIQUE ALEJANDRO COMAS MEROLA (IUE 2-994/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5866 Mar 19- Abr 06

ELIZABETH LEGUIZAMON ARAUJO (IUE 2-4331/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5595 Mar 16- Abr 05

ELSA ISABEL BALLESTERO o BALLESTERO CAMERA o CANERA y JOSE AUGUSTO BALLESTERO CAMERA (IUE 2-643/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5525 Mar 15- Abr 04

MANUEL VARELA PAULOS y ETELVINA PORTILLO (IUE 2-41485/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5433 Mar 15- Abr 04

NORMA MANITO QUARTINO (IUE 2-3665/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5326 Mar 14- Abr 03

DECIMOCTAVO TURNO

YOLANDA FERRI MICHELINI o MICHIELINI (IUE 2-6190/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6808 Abr 03- Abr 16

NORA OHANIAN KOZANLIAN (IUE 2-5432/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6807 Abr 03- Abr 16

ROMILDA GLADYS NAVARRO MUSLERA (IUE 2-5083/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6494 Mar 23- Abr 12

CARLOS ERNESTO MACCHIAVELLO SEIJO (IUE 2-55589/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6181 Mar 21- Abr 10

ORLANDO REBOLEDO y TOMASA GENOVEBA RAMOS ALBANO o TOMASA GENOBEBA o GENOVEVA RAMOS ALBANO (IUE 2-50570/2017).

Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6164 Mar 21- Abr 10

JOSE RAUL CARRERA RODRIGUEZ (IUE 2-4052/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6007 Mar 20- Abr 09

HENRI o HENRY ARIEL GONZALEZ BORDACHAR (IUE 2-3539/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5884 Mar 19- Abr 06

LEONOR NEME o LEONOR NEME BUERE (IUE 2-29911/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5779 Mar 19- Abr 06

ADRIANA MARTA SOCORRO GENTA ZOLLA (IUE 2-961/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5680 Mar 16- Abr 05

CESAR WALTER OSSI BARCO (IUE 2-4340/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5513 Mar 15- Abr 04

JAVIER RAIMUNDO LEZAMA ALMADA (IUE 2-2601/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5441 Mar 15- Abr 04

MARIA MERCEDES SOSA GUIDO (IUE 2-3930/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5440 Mar 15- Abr 04

LEDO BENTOS GUIMARAES LLANO y JUSTINA ECHEVERRIA BARRETO (IUE 2-1498/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5439 Mar 15- Abr 04

DECIMONOVENO TURNO

ANGELA TABAKIAN HERVORKIAN o KEVORKIAN (FICHA 2-5936/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6872 Abr 03- Abr 16

EUGENIA CELESTINA SANCHEZ GRAÑA (FICHA 2-4901/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6841 Abr 03- Abr 16

HECTOR RAMON IBARRA RACEDO (FICHA 2-6560/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6684 Abr 02- Abr 13

CARLOS ALBERTO GIANOTTI FONDO (FICHA 2-54847/2017).
Montevideo, 27 de diciembre de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6662 Abr 02- Abr 13

OMAR DI CIOCCO PANUNZIO (FICHA 2-5567/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 6573 Mar 23- Abr 12

HILDA GARCIA (FICHA 2-54436/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6322 Mar 22- Abr 11

LIDELVA MARY FORLANO RATTO (FICHA 2-5256/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6276 Mar 22- Abr 11

MARIO NOLASCO ACEVEDO LEDESMA (FICHA 2-3480/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6106 Mar 21- Abr 10

HECTOR FARUELO (FICHA 2-721/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6009 Mar 20- Abr 09

BAUDILIO SATURNINO GUTIERREZ AGUIAR (FICHA 2-49044/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6002 Mar 20- Abr 09

ANGELA INES ROSA URRETAVIZCAYA (FICHA 2-53158/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5780 Mar 19- Abr 06

SANDRA BEATRIZ FERREIRA (FICHA 2-1488/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5703 Mar 16- Abr 05

CARLOS MARIA SANTOS (FICHA 2-5690/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5700 Mar 16- Abr 05

ELISA FRANCISCA ELHORDOY GIMENO, JUAN JOSE ALEGRE NUÑEZ y ALICIA ALEGRE ELHORDOY (FICHA 2-51022/2017).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5522 Mar 15- Abr 04

SUSANA MARIA ROUMAS UCHA (FICHA 2-3774/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5435 Mar 15- Abr 04

JORGE COHEN SABAJ (FICHA 2-4303/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5434 Mar 15- Abr 04

JUAN CARLOS PEREIRA o PEREYRA OTEGUI (FICHA 2-46328/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5422 Mar 15- Abr 04

GRACIELA AVERO CARDOZO (FICHA 2-5787/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5370 Mar 14- Abr 03

VIGÉSIMO TURNO

RODIS REY MONTERO MENCHACA (FICHA 2-52913/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6886 Abr 03- Abr 16

DANIEL GONI MARTINEZ (FICHA 2-33771/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6818 Abr 03- Abr 16

CATALINA HERNANDEZ MARZUCA (FICHA 2-8098/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6770 Abr 03- Abr 16

JOSE ROMAN CERVIÑO DAPRILE (FICHA 2-1129/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6668 Abr 02- Abr 13

PILAR CORREA MOREIRA (FICHA 2-7923/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6667 Abr 02- Abr 13

ROSA NIEVES RUBIO BENITEZ (FICHA 2-7176/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6464 Mar 23- Abr 12

JUAN ANTONIO FRIBERT RODRIGUEZ (FICHA 2-2311/2018).

Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6325 Mar 22- Abr 11

BLANCA ELIDA SUAREZ GOMEZ (FICHA 2-6411/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6286 Mar 22- Abr 11

PAULITA GIORDANI DE BELLI (FICHA 2-5951/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6269 Mar 22- Abr 11

MANUEL FEIJOO CABRERA (FICHA 2-5769/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6146 Mar 21- Abr 10

NELLY HILL POSSE (FICHA 2-1802/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5846 Mar 19- Abr 06

CESAR MASRI (FICHA 2-6288/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5708 Mar 16- Abr 05

NELLY FERNANDEZ RAMIREZ (FICHA 2-4409/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5693 Mar 16- Abr 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIA MONTERO (IUE 2-44634/2016).
Montevideo, 18 de julio de 2017.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6762 Abr 03- Abr 16

EURALITA GONZÁLEZ GALLARDO (IUE 2-5779/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6575 Mar 23- Abr 12

GOMEZ GOTUZZO, MARÍA LAURA (IUE 2-53949/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6555 Mar 23- Abr 12

ALTAMIR OLMO FARÍAS DELGADO o ALTAMIR OLMOS FARÍAS DELGADO (IUE 2-024055/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6503 Mar 23- Abr 12

JOBA LLANES CELAYES (IUE 2-1148/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6465 Mar 23- Abr 12

JOSÉ NAZARENO FAGIÁN BARBOZA (IUE 2-44481/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6355 Mar 22- Abr 11

MOLINO BERTERO, ESPIRITU CARLOS (IUE 2-2808/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5839 Mar 19- Abr 06

FANNY FELDMAN y JUAN CARLOS CANZOBRE (IUE 2-55890/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5775 Mar 19- Abr 06

SERGIO LUIS FLEVARIS CAPO (IUE 2-52903/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5696 Mar 16- Abr 05

AMILCAR JOSE GUERRA DOMINGUEZ (IUE 2-24331/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5526 Mar 15- Abr 04

JOSÉ RIVEROLA GARCÍA (IUE 2-979/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5514 Mar 15- Abr 04

ROBERTO DANIEL BARROSO RODRÍGUEZ (IUE 227-754/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5479 Mar 15- Abr 04

ANA INES BAXTER RAMONGASSIE (IUE 2-3669/2018).
Montevieo, 28 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5320 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

IRENE SEKERES SABYAN ó SABJAN (IUE 2=54132/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6883 Abr 03- Abr 16

JUAN CARLOS DE LEON OLIVERA (IUE 2-7028/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6372 Mar 22- Abr 11

JUAN CARLOS BEZZATO ABUD (IUE 2-3804/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6228 Mar 22- Abr 11

JOSEFA VALENTINA DIAZ ZAPATA (IUE 2-3662/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6178 Mar 21- Abr 10

LUIS ALBERTO FRANCHI SPARKES (IUE 2-54990/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6034 Mar 20- Abr 09

EUSTAQUIO SILVEIRA FRANCO (IUE 2-1244/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6024 Mar 20- Abr 09

ANGELA LUCRECIA CARDOZO GARCIA y WASHINGTON BELTRAN CURBELO CARNICELLI (IUE 2-52548/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5997 Mar 20- Abr 09

JOSÉ MARÍA IBON OTERO (IUE 2-51370/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5886 Mar 19- Abr 06

FILOMENA SOUTO FERNÁNDEZ y JOSÉ MARQUEZ PICON (IUE 2-981/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5880 Mar 19- Abr 06

JOSE LUIS BERTALMIO ACUÑA (IUE 2-29850/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5777 Mar 19- Abr 06

DAVID AMERICO CATTINI UMPIERREZ y ELCIRA RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-52862/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5701 Mar 16- Abr 05

AIDA KUNDAKIAN SAGATELIAN (IUE 2-38075/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5697 Mar 16- Abr 05

PABLO HERBALEJO PEREZ (IUE 2-54741/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5372 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOTERCER TURNO

GLADYS DELMA SEGALERBA PIRIZ (FICHA 2-4647/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6876 Abr 03- Abr 16

LUIS ANGEL SANTOS FERREIRO (FICHA 2-5156/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6839 Abr 03- Abr 16

RAFAEL ALFREDO RODRIGUEZ (FICHA 2-5616/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6819 Abr 03- Abr 16

RAFAEL NAZARENO FIORE MAIONE (FICHA 2-5431/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6725 Abr 02- Abr 13

NELDA YOLANDA CALLEJAS VALLEJOS (FICHA 2-1550/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6560 Mar 23- Abr 12

GLADYS TERESA CAMBRA ALARIO (FICHA 2-2125/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6037 Mar 20- Abr 09

ELVA ESTHER GIGENA PAREDES (FICHA 2-54992/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6033 Mar 20- Abr 09

EDUARDO SIENRA JACKSON (FICHA 2-57364/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5959 Mar 20- Abr 09

NELLY MARTA TRABUCCHI GUARNERO (FICHA 2-1717/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5861 Mar 19- Abr 06

WALTER ALFONSO LOPEZ SAETONE (FICHA 2-34669/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5537 Mar 15- Abr 04

EDUARDO ALBERTO LOZA ARIAS, MARIA ELENA MELLINES BENITEZ o MELLINI BENITEZ, MARIA CRISTINA LOZA MELLINES y FELIX ANGEL GUERENDIAIN LOPEZ (FICHA 2-2442/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5518 Mar 15- Abr 04

ROSA ESTHER BENTANCUR OCAMPO (FICHA 2-40851/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5366 Mar 14- Abr 03

LINA BELANSKI TERPLAN o LINA BELONSKI o BIELONSKI (FICHA 2-3508/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5337 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE PEDRO MARIÑO o MARIÑO PICHERNO, PETRONA CAMACHO FALCON y ROBERTO RODRIGUEZ TECHERA (FICHA 2-51377/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6820 Abr 03- Abr 16

SIXTO RUBENS UDAQUIOLA ARBALLO y TERESA NATIVIDAD LAPORT SORIA (FICHA 2-172/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6677 Abr 02- Abr 13

SEGUNDO DOMINGO POMBO FERULLO y LIDIA MARINA CABRERA GONZALEZ (FICHA 2-4043/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6353 Mar 22- Abr 11

HUMBERTO DEL SIGNORE BOTTERO (FICHA 2-54169/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. MONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6243 Mar 22- Abr 11

SUSANA MAGDALENA COLOMBO CORTESE (FICHA 2-4945/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6167 Mar 21- Abr 10

NAIR CORONEL SILVEIRA (FICHA 2-55040/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6043 Mar 20- Abr 09

JOSE ALBERTO GUICHON TERRA (FICHA 2-3071/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6030 Mar 20- Abr 09

JAVIER ABEL PEMOFF GRINSPUN (FICHA 2-56064/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6004 Mar 20- Abr 09

ALFREDO ROBERTO CHIRIBAO SILVERA (FICHA 2-55205/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5677 Mar 16- Abr 05

JOSE PEDRO DOMINGUEZ BORDALECOU (FICHA 2-38045/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5523 Mar 15- Abr 04

LEONOR CASURIAGA (FICHA 2-1193/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5517 Mar 15- Abr 04

WASHINGTON EMIR CENTURION PINTOS (FICHA 2-839/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5510 Mar 15- Abr 04

CARLOS MARIA QUEIROLO CAMAROTTE (FICHA 2-51668/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5459 Mar 15- Abr 04

IRIS PAMPIN FRANCO (FICHA 2-56406/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5368 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

ABELARDO FERNÁNDEZ RONDEAU (IUE 2-4832/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6821 Abr 03- Abr 16

OSCAR FERRIOLI CIMA (IUE 2-4225/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6504 Mar 23- Abr 12

DELIA TERESA ROMAY HERNÁNDEZ (IUE 2-1184/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6184 Mar 21- Abr 10

AMELIA CELESTINA GODIÑO TEJERA y JORGE SANDRO CARDANI (IUE 2-1585/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6182 Mar 21- Abr 10

RENE FERNANDO MONTEE (IUE 2-55979/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6040 Mar 20- Abr 09

ZULMA MARTÍNEZ RAFFO (IUE 2-2281/2018).

Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6013 Mar 20- Abr 09

MARIAM GARABEDIAN (IUE 66-588/1992).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5877 Mar 19- Abr 06

MARÍA MERCEDES SILVEIRA RIVIERE (IUE 2-4941/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5868 Mar 19- Abr 06

MARTIN SILVA o MARTIN SILVA SUAREZ y MARIA DEL CARMEN MATO RIVAS (IUE 2-3294/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5776 Mar 19- Abr 06

MARIO PELUFFO POZZI (FICHA 2-9573/2004).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5769 Mar 20- Abr 09

GLADYS LYDIA DIEZ SCLAVI (IUE 2-53002/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5705 Mar 16- Abr 05

GUILLERMO TURCATTI GIOIA (IUE 2-3689/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5621 Mar 16- Abr 05

MANITTO READ, MERCEDES DE LOURDES (IUE 2-54592/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5442 Mar 15- Abr 04

MARGOT PIRIZ LONGUEIRA (IUE 2-2478/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5324 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELVA ó ELBA ANTOLINA SPINELLI (IUE 2-51268/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6890 Abr 03- Abr 16

MANUEL HERMIDA IGLESIAS (IUE 2-14663/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6822 Abr 03- Abr 16

LUIS BRUNO CAZZULO MOTTA (IUE 2-4781/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6733 Abr 02- Abr 13

MYRIAM PEREZ BORGES (IUE 2-52641/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6277 Mar 22- Abr 11

MABEL JUANA PACIELLO CROCCE (IUE 2-3829/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6179 Mar 21- Abr 10

JESÚS o JESUS DOS SANTOS o dos SANTOS SUÁREZ (IUE 2-635/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6142 Mar 21- Abr 10

MARIA DEL HUERTO GONZALEZ REVETRIA y JUAN ERNESTO GONZALEZ REVETRIA (IUE 2-56605/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6109 Mar 21- Abr 10

JULIO CÉSAR LUCENO GATES (IUE 2-4617/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6035 Mar 20- Abr 09

WALTER IZQUIERDO SIMBRELO (EXPEDIENTE IUE 2-1169/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5998 Mar 20- Abr 09

WILFREDO SOLÍS MOREIRA MENCIONE o MENSIONE y VIRGINIA DENIS GUICHON (IUE 2-24661/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5863 Mar 19- Abr 06

WALCONDA GONZALEZ PAZOS (IUE 2-3686/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5619 Mar 16- Abr 05

SYLVIA ELIZABETH GARCIA OCA (IUE 2-1920/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5612 Mar 16- Abr 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

DANTE LAVA GLIEMMO (IUE 2-615/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6825 Abr 03- Abr 16

JOSE PEDRO MARTINEZ BENTANCOR (IUE 2-4304/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6727 Abr 02- Abr 13

FANNY ESTER TRAJTMAN GROSSMAN (IUE 2-6382/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6663 Abr 02- Abr 13

MARIA GLADYS POSE BARRETO (IUE 2-56495/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6563 Mar 23- Abr 12

DOLORES EMILIA SUARES LIS (IUE 2-4442/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6496 Mar 23- Abr 12

AIDA GONZALEZ PEREYRA (IUE 2-5609/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6495 Mar 23- Abr 12

MARIA ISABEL TESTA BERMUDEZ (IUE 2-6122/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6362 Mar 22- Abr 11

MANUELA ELSA RIVERON OLMEDO (IUE 2-3060/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6147 Mar 21- Abr 10

ALBA ROSA GONZALEZ (IUE 2-1675/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6039 Mar 20- Abr 09

LIBIA RAQUEL GONZALEZ ALVAREZ (IUE 2-6269/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6026 Mar 20- Abr 09

IRACEMA ATAIDES MORAES (IUE 2-49838/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5778 Mar 19- Abr 06

VIOLETA RODRIGUEZ MACCIO (IUE 2-3661/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5404 Mar 16- Abr 05

MARIA CAVESTANY BOCKING (IUE 2-5404/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5328 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS EDUARDO BARROS VIDAL (IUE 2-4288/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6881 Abr 03- Abr 16

MARIA CELIA RODRIGUEZ y ANGEL TEJERA TOLEDO (IUE 2-1755/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6880 Abr 03- Abr 16

ENRIQUE ALFREDO MACEDO PEREIRA (IUE 2-7675/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6840 Abr 03- Abr 16

LUIS JULIO GONZALEZ MONTANER FERRO (IUE 2-4504/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6838 Abr 03- Abr 16

MARIA ANGELICA BORGES BERTOLOZZI (IUE 2-56260/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6570 Mar 23- Abr 12

CARMEN TERESA BALBI (IUE 2-18977/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6376 Mar 22- Abr 11

BLANCA IRIS MOREL PERAZA (IUE 2-55957/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6374 Mar 22- Abr 11

ELEONORA DOLEZAK LOZANKOVIC (IUE 2-5993/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6363 Mar 22- Abr 11

ANDRES PALLAS RABUÑAL (IUE 2-6614/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6278 Mar 22- Abr 11

BLANCA ESTHER o BLANCA ESTER GARIN CAYO (IUE 2-3340/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6036 Mar 20- Abr 09

WALTER JOSE CARABALLO MENDIETA (IUE 2-670/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5995 Mar 20- Abr 09

BLANCA ISAURA SABORIDO PEREYRA (IUE 2-42020/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5965 Mar 20- Abr 09

CELSO FERNANDEZ LORENZO (IUE 2-5607/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5871 Mar 19- Abr 06

ANA LOPEZ DE LA FUENTE (IUE 2-52163/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5530 Mar 15- Abr 04

MARGARITA SAVINA GELVEZ PORTELA (IUE 2-4669/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5436 Mar 15- Abr 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBA CRISTINA LOPEZ, MANUEL ORIBE GONZALEZ MORALES y CELMA LOPEZ BEHERNS (FICHA 156-859/2017).
Artigas, 27 de febrero de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6127 Mar 21- Abr 10

MARINA MEIRELLES OSORIO (FICHA 156-788/2017).
Artigas, 19 de diciembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5672 Mar 16- Abr 05

PEREIRA GARCIA, MARIA MARTA (FICHA 156-73/2018).
Artigas, 12 de marzo de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5671 Mar 16- Abr 05

TERCER TURNO

MARÍA TERESA LURASCHI AGUIRREZABAL (FICHA 461-44/2018).
Artigas, 27 de febrero de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5154 Mar 14- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL CAMPOS SANTANA (IUE 157-284/2017).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 13 de marzo de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 6430 Mar 23- Abr 12

ADOLFO ANTONIO MARSICO COMIN (IUE 157-42/2018).
Bella Unión, 13 de marzo de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 5826 Mar 19- Abr 06

SEGUNDO TURNO

PABLO JOSE SOMACAL CORREA (IUE 444-1/2018).
Bella Unión, 13 de marzo de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 5827 Mar 19- Abr 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO TEGIACCHI PEREZ (IUE 168-81/2016).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5802 Mar 19- Abr 06

TERCER TURNO

HIMBERA TORTELLI, ALBA HONORATA (IUE 459-546/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6761 Abr 03- Abr 16

REGUEIRA GONZALEZ, SANTIAGO BALDEMAR (IUE 459-549/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5801 Mar 19- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

AGUSTIN ALDEBAR GATTI (IUE 541-468/2017).
Atlántida, 9 de octubre de 2017.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5876 Mar 19- Abr 06

CARMEN REGINA BARBOZA MIRABALLES (IUE 541-731/2017).
Atlántida, 5 de marzo de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5855 Mar 19- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RAÚL RÍOS PÉREZ y LILIA RENEE CALANCHA (IUE 179-35/2018).
Ciudad de la Costa, 22 de febrero de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 5753 Abr 03- Abr 16

MARÍA RENEE SANDES QUIROGA (IUE 179-729/2017).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2018.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5443 Mar 15- Abr 04

CUARTO TURNO

JOSÉ ENRIQUE ARISETA ÁLVEZ (IUE 180-49/2018).

Ciudad de la Costa, 20 de febrero de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5375 Mar 14- Abr 03

SEXTO TURNO

ARGENTINA NILDA PEREYRA PULERO (IUE 180-661/2017).
Ciudad de la Costa, 26 de febrero de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5444 Mar 15- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

IRMA MOREIRA ARAUJO de PEREZ o IRMA MOREIRA ARAUJO (IUE 440-56/2018).
Las Piedras, 19 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6612 Abr 02- Abr 13

ELBIO ROBERTO FERREIRA RODRIGUEZ (IUE 440-1074/2017).
Las Piedras, 27 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6356 Mar 22- Abr 11

ELBIO RODGER AMARO RODRIGUEZ (IUE 440-1073/2017).
Las Piedras, 27 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6349 Mar 22- Abr 11

ENRIQUE NICASIO RUSSI LOPEZ (IUE 440-1069/2017).
Las Piedras, 5 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6348 Mar 22- Abr 11

FRANCISCO VICENTE DE ROSA BERÓN o BARÓN y CARMEN PEDROZO (IUE 440-978/2017).
Las Piedras, 12 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6288 Mar 22- Abr 11

JUAN JOSE DELGADO SALVITANO (IUE 440-1041/2017).
Las Piedras, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5349 Mar 14- Abr 03

SEXTO TURNO

ROBERTO JESUS LAPORT CARBAJAL (FICHA IUE 458-607/2015).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6359 Mar 22- Abr 11

ANGELA LEONOR LOPEZ SOSA (FICHA IUE 533-866/2017).
Las Piedras, 30 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6287 Mar 22- Abr 11

CARMEN IGLESIAS RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-912/2017).
Las Piedras, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5481 Mar 15- Abr 04

NELSON BLANCO OLIVERA (FICHA IUE 458-793/2007).
Exoneración Ley 18.078.
Las Piedras, 15 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 5460 Mar 15- Abr 04

MIGUEL ANGEL CAITANO SILVA (FICHA IUE 458-57/2018).
Las Piedras, 15 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5350 Mar 14- Abr 03

AURORA DEL CARMEN ABRAHAN DALIA y ROMUALDO RICARDO GADEA SENA (FICHA IUE 458-732/2017).
Las Piedras, 5 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5322 Mar 14- Abr 03

SÉPTIMO TURNO

MARIA TERESA CECHET SANGUINETTI (IUE 533-1130/2017).
Las Piedras, 6 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6707 Abr 02- Abr 13

VICTOR HUGO MONTES MANEIRO o MANEYRO (IUE 533-626/2017).
Las Piedras, 6 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6554 Mar 23- Abr 12

ROBERTO DE LAS CARRERAS BARTORA (IUE 533-1131/2017).
Las Piedras, 6 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6344 Mar 22- Abr 11

WILTER LUIS ALVAREZ MILLOR (IUE 533-988/2017).
Las Piedras, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5651 Mar 16- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ROSA ALFONSIN UBAL (FICHA 175-102/2017).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 23 de marzo de 2018.
ANA GUTIERREZ VELÁZQUEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 6775 Abr 03- Abr 16

GLADYS MARIA FERREIRA ROCHA y ANTONIO FLORIMAN NOVA SUAREZ (FICHA 175-796/2016).
Pando, 13 de marzo de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 6691 Abr 02- Abr 13

HECTOR MAXIMO LARROSA PICARDO (FICHA 175-16/2018).
Pando, 22 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 6303 Mar 22- Abr 11

JOSÉ TOMAS HERNÁNDEZ MARTINEZ (FICHA 175-768/2017).
Pando, 1 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 5782 Mar 19- Abr 06

MARÍA DELFINA DE ARMAS RODRIGUEZ (FICHA 175-11/2018).
Pando, 23 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 5781 Mar 19- Abr 06

AMÉRICO ALBERTO NUÑEZ PAREDES (FICHA 175-659/2017).
Pando, 30 de Noviembre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 5750 Mar 19- Abr 06

HUGO WALTER GIMENEZ MONTAÑA (FICHA 175-814/2017).
Pando, 21 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 5519 Mar 15- Abr 04

CUARTO TURNO

JUANA FIRPO FOGLIENI (FICHA 176-54/2018).
Pando, 15 de marzo de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6505 Mar 23- Abr 12

ANGELO o ANGEL GIUSEPPE BIANCO MASSERA (FICHA 176-433/2017).
Pando, 14 de marzo de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6497 Mar 23- Abr 12

MAURICIO MATEO VEGA RODRIGUEZ (FICHA 176-428/2017).
Pando, 13 de Marzo de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6279 Mar 22- Abr 11

ROMULO HECTOR o HECTOR ROMULO MARTINEZ GUALCO (FICHA 176-484/2017).
Pando, 2 de marzo de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMUARO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5783 Mar 19- Abr 06

DELIA GRANJA VEGA (FICHA 176-670/2017).
Pando, 2 de febrero de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5752 Mar 19- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

GABINO APARICIO CAETANO y FRANCISCA MABEL MONTANO (IUE 576-73/2018).

Toledo, 2 de marzo de 2018.
ESC. ANDREA GISSEL FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6168 Mar 21- Abr 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ETELVINA MELGAR ALBAREZ o ALVAREZ (IUE 207-2/2018).
Melo, 14 de febrero de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 6257 Mar 22- Abr 11

MARÍA DE LOURDES BARONE BRITOS (IUE 207-4/2018).
Melo, 14 de febrero de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 6201 Mar 22- Abr 11

GUILMAR o GÜILMAR VIERA CASTRO (IUE 207-666/2017).
Melo, 30 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 6197 Mar 22- Abr 11

SILVA CABRERA, FANNY BELKYS o FANNY BELKIS (IUE 207-74/2018).
Melo, 14 de marzo de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 6193 Mar 22- Abr 11

COSTA PEREIRA, NORDELIS (IUE 207-76/2018).
Melo, 9 de marzo de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 6192 Mar 22- Abr 11

JORGE ESTEVES o ESTEVEZ PRESA (IUE 207-137/2017).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 3 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) (Sin Costo) 10/p 6122 Mar 21- Abr 10

OLMERINA FRATTI OLIVEIRA u OLIVERA (IUE 207-716/2017).
Melo, 14 de febrero de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 5899 Mar 20- Abr 09

LUCAS MARTÍNEZ, JORGE (IUE 207-32/2018).
Melo, 26 de febrero de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 5895 Mar 20- Abr 09

GRISELDA CLAUDINA TORRES SILVA o GRICELDA TORRES (IUE 207-18/2018).
Melo, 5 de marzo de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 5464 Mar 15- Abr 04

CUARTO TURNO

LUCAS SILVERA, JOSÉ FLORENCIO (IUE 208-66/2018).
Melo, 14 de marzo de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 6200 Mar 22- Abr 11

VILA LLANOS, COLOMBIA MARGARITA (IUE 208-20/2018).
Melo, 9 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5248 Mar 14- Abr 03

QUINTO TURNO

MIRTA ELIDES ROSENDO ACOSTA o MIRTHA ELIDES ROSENDO ACOSTA (IUE 468-748/2017).
Melo, 19 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 6199 Mar 22- Abr 11

ILMA GLADYS REY FERRER (IUE 468-47/2018).
Melo, 27 de febrero de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 6191 Mar 22- Abr 11

EDUARDO ANTÙNEZ PEREIRA DAS NEVES (IUE 468-42/2018).
Melo, 20 de febrero de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 5898 Mar 20- Abr 09

FILADOLFO CIRIGLIANO (IUE 468-28/2018).
Melo, 5 de marzo de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 5722 Mar 19- Abr 06

JULIA FELIPA RIVERO de SILVA o JULIA RIVERO de SILVA o FELIPA RIVERO DE SILVA y NILZA SILVA RIVERO (IUE 468-258/2017).
Melo, 14 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 5484 Mar 15- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EUDOCIO CALVETE GONZALEZ (IUE 488-262/2017).
Río Branco, 19 de febrero de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6194 Mar 22- Abr 11

SEGUNDO TURNO

CELSA REYES PACHECO (IUE 616-26/2018).
Río Branco, 22 de febrero de 2017.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6198 Mar 22- Abr 11

PEREYRA TECHERA, IRMA o PEREIRA TECHERA, IRMA y OLIVERA, FELIX (IUE 616-11/2018).
Río Branco, 9 de febrero de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6196 Mar 22- Abr 11

HEBER HAMILTON SOSA PEREIRA (IUE 616-56/2017).
Río Branco, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5896 Mar 20- Abr 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGOT ARRIGONI STELLATELLI (IUE 223-79/2018).
Colonia, 20 de marzo de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6681 Abr 02- Abr 13

TERESA LUJAN CALISTRO RODRIGUEZ (IUE 223-101/2018).
Colonia, 20 de marzo de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6680 Abr 02- Abr 13

HEBER ARIEL TRAVIESO ACOSTA (IUE 223-72/2018).
Colonia, 15 de marzo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6674 Abr 02- Abr 13

NELSON ALVARO ALFANO GERMAN (IUE 223-54/2018).
Colonia, 13 de marzo de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6052 Mar 21- Abr 10

GUALBERTO IBARRA ARISTEGUI (IUE 223-636/2017).
Colonia, 6 de diciembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5478 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

HUGO RAUL COLLAZO MIRABAL (IUE 508-79/2018).

Colonia, 13 de marzo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6154 Mar 21- Abr 10

JORGE ALBERTO SORIANO (IUE 508-40/2018).
Colonia, 19 de febrero de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5348 Mar 14- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

IRMA LEONOR ROSELLI CABALLERO (IUE 227-58/2018).
Carmelo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6679 Abr 02- Abr 13

LAIALY DANS da TRINDADE SOSA (IUE 227-59/2018).
Carmelo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6678 Abr 02- Abr 13

JUAN UMBERTO GAY REYNAUD, OSCAR HUMBERTO GAY NABHEN y MATILDE RAMONA NABHEN (IUE 227-60/2018).
Carmelo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6675 Abr 02- Abr 13

ALFREDO KEUYLIAN PINTALUBA (IUE 227-108/2018).
Carmelo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6673 Abr 02- Abr 13

MELLY BLANCA MAFFONI BENTANCOUR (IUE 227-109/2018).
Carmelo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6672 Abr 02- Abr 13

UBERFIL ALCIDES GRATULIN o GRATULINI o GRATTULINI DRINI (IUE 227-83/2018).
Carmelo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6511 Mar 23- Abr 12

OLGA RAQUEL JORGE (IUE 227-106/2018).
Carmelo, 8 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5832 Mar 19- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUANA MARIA CARABALLO CAMAÑO (IUE 225-32/2018).
Rosario, 27 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6696 Abr 02- Abr 13

ANDRÉS GILLES MALAN (IUE 225-49/2018).
Rosario, 27 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6515 Mar 23- Abr 12

GLADYS ELSA RODRIGUEZ LEON (IUE 225-864/2017).
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6512 Mar 23- Abr 12

RICARDO MÁXIMO MARIOTTA INGOLD (IUE 225-809/2017).
Rosario, 23 de noviembre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6317 Mar 22- Abr 11

CRISPIN PABLO GUTIERREZ MARTÍNEZ y CARMEN ESTHER CORUJO FUENTES (IUE 225-992/2017).
Rosario, 2 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6316 Mar 22- Abr 11

GUSTAVO DANIEL HOURQUEBIE VIERA (IUE 225-870/2016).
Rosario, 11 de noviembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6315 Mar 22- Abr 11

OSCAR DOYMAN CABRERA (IUE 225-995/2017).
Rosario, 20 de diciembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6054 Mar 21- Abr 10

NELSON HERNAN ETCHEVERRY RODRIGUEZ (IUE 225-84/2018).
Rosario, 8 de marzo de 2018.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6053 Mar 21- Abr 10

LUIS ERNESTO ALVAREZ NUÑEZ (IUE 225-31/2018).
Rosario, 27 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5833 Mar 19- Abr 06

JUAN SEVERINO ENEBU RODRIGUEZ y RENEE ALESI GUERRA DAVILA (IUE 225-276/2017).
Rosario, 2 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5652 Mar 16- Abr 05

MIRTHA RENEE CARMINATI LAURIA o MIRTA CARMINATI LAURIA o MIRTHA CAMINATTI LAURIA (IUE 225-37/2018).
Rosario, 27 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5477 Mar 15- Abr 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS CASABALLE CASTRO (IUE 242-328/2017).
Durazno, 21 de febrero de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6520 Mar 23- Abr 12

MARÍA HORTENSIA MORALES MOREIRA (IUE 241-810/2017).
Durazno, 6 de febrero de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6216 Mar 22- Abr 11

JUAN CARLOS GASTAMBIDE (IUE 241-801/2017).
Durazno, 2 de febrero de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5306 Mar 14- Abr 03

TERCER TURNO

MARGARITO SIMÓN ESPINDOLA CAWEN y ELVIRA SERPA LALLANES (IUE 242-715/2016).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 27 de febrero de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6075 Mar 21- Abr 10

JULIO CÉSAR MILA BUDE (IUE 242-37/2018).
Durazno, 20 de febrero de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5947 Mar 20- Abr 09

MARÍA ZULMA MOREIRA PISANO (IUE 242-897/2016).
Durazno, 8 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 5823 Mar 19- Abr 06

ANGEL CUSTODIO CAMEJO RAMIREZ (IUE 242-538/2017).
Durazno, 6 de febrero de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5804 Mar 19- Abr 06

NÉSTOR EDISON BEGUIRISTAIN RODRIGUEZ (IUE 242-704/2017).
Durazno, 20 de febrero de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5656 Mar 16- Abr 05

EDUARDO ANASTASIO RAMOS FRANCHI (IUE 242-34/2018).
Durazno, 20 de febrero de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5655 Mar 16- Abr 05

CIRO, ALVAREZ DE SOUZA (IUE 242-135/2015).
Durazno, 12 de marzo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5654 Mar 19- Abr 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VENANCIO ARMANDO BARRAGAN FACCIOLI; BLANCA SUSANA PEREYRA o PEREIRA PUYOL y MARIA SUSANA BARRAGAN PEREYRA o PEREIRA (IUE 254-665/2015).
Trinidad, 24 de diciembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6787 Abr 03- Abr 16

CLARA MARIA SILVIA OHOLEGUY BELOQUI (IUE 254-41/2018).
Trinidad, 12 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6786 Abr 03- Abr 16

MARIA VICTORIA HONORIO ALTIPUY (IUE 254-113/2018).
Trinidad, 13 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6785 Abr 03- Abr 16

DAMASA TERESA VILLAREAL MESA (IUE 254-76/2018).
Trinidad, 28 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6429 Mar 23- Abr 12

MARIA CELIA MOBASEL o MOBACEL TEJERA (IUE 254-673/2017).
Trinidad, 13 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6428 Mar 23- Abr 12

HELVECIO MIGUEL PRADO FONTES (IUE 254-729/2017).
Trinidad, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6381 Mar 23- Abr 12

JOSE SIXTO LUGO SANDOVAL (IUE 254-101/2018).
Trinidad, 12 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6101 Mar 21- Abr 10

DIEGO GUILLERMO MARTINEZ GONZALEZ (IUE 254-104/2018).
Trinidad, 13 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6100 Mar 21- Abr 10

CUPERTINO TRINIDAD NUÑEZ, ROSA GERALDI BIANCULLI y BLANCA ROSA TRINIDAD GERALDI (IUE 254-69/2018).
Trinidad, 1 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6099 Mar 21- Abr 10

JUANA ERMELINDA BIANCHI CONTRERAS y ESTHER SATURNINA BIANCHI CONTRERAS(IUE 254-110/2017).
Trinidad, 19 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5906 Mar 20- Abr 09

MARIA HERMINIA PEREZ SEQUEIRA (IUE 254-721/2017).
Trinidad, 6 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5578 Mar 16- Abr 05

ANTONIO MARIA CARBAJAL GARCIA (IUE 254-78/2018).
Trinidad, 27 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5577 Mar 16- Abr 05

MIRIAM RAQUEL CURUCHAGA CLAVERO (IUE 254-61/2018).
Trinidad, 7 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5249 Mar 14- Abr 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HELDER OMAR SUÁREZ MONFORT (FICHA 260-127/2018).
Florida, 9 de marzo de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 5809 Mar 19- Abr 06

LAURA ESTHER FAJARDO ROQUERO (FICHA 260-105/2018).
Florida, 2 de marzo de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 5808 Mar 19- Abr 06

TERCER TURNO

CARINS OLDEIN JAVIEL GIMENEZ y MARIA YISEL JAVIEL GIMENEZ (FICHA IUE 261-50/2018).
Florida, 16 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6137 Mar 21- Abr 10

JUAN ANGEL MALACRIDA SANCHEZ (FICHA IUE 261-932/2017).
Florida, 28 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5667 Mar 16- Abr 05

JUAN MARIA CERRUTTI IRUSTE (FICHA IUE 261-984/2017).
Florida, 7 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5474 Mar 15- Abr 04

EDUARDO CARMELO PETRE VEGA (FICHA IUE 261-57/2018).
Florida, 20 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5473 Mar 15- Abr 04

JESUS OBES ACOSTA (FICHA IUE 261-978/2017).
Florida, 22 de diciembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5472 Mar 15- Abr 04

BLANCA ROSA SANTARSIERI o SANTARCIERI DE CASTRO, CONO RAMON NETTO MEZZANO, MILKA ELENA MEZZANO SANTARCIERI y JULIO OMAR NETTO DELLAVENTURA (FICHA IUE 261-53/2018).
Florida, 20 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 4301 Mar 20- Abr 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON BASILIO OTHATZ MILANO (IUE 274-802/2017).
Minas, 16 de febrero de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6225 Mar 22- Abr 11

CARLOS GARCIA BLANCO (IUE 274-836/2017).
Minas, 5 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 6070 Mar 21- Abr 10

LIDIA GLADIS GARCIA GARCIA (IUE 274-734/2017).
Minas, 5 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 5791 Mar 19- Abr 06

MARIA BALBINA ALDROVANDI MENDIBEHERE (IUE 274-846/2017).
Minas, 6 de marzo de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5789 Mar 19- Abr 06

ALFREDO PEÑA (IUE 274-803/2017).
Minas, 1 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 5570 Mar 16- Abr 05

ZUNILDA ESPERANZA VIRRIEL o VIRRIET o BIRRIEL PEREIRA y de WASHINGTON GONZALEZ CORREA (IUE 274-738/2017).
Minas, 28 de febrero de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5247 Mar 14- Abr 03

TERCER TURNO

ZUNILDA DOROTEA ESPONDA MIRABALLES (IUE 274-816/2017).
Minas, 1 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 5569 Mar 16- Abr 05

BLANCA RENÉE GONZALEZ MARICHAL (IUE 432-709/2017).
Minas, 1 de diciembre de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5488 Mar 15- Abr 04

JUANA DELIA ORGES (IUE 432-630/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
AUXILIADO DE POBREZA.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5402 Mar 15- Abr 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISABEL RODRIGUEZ (FICHA 284-756/2017).
Maldonado, 6 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5976 Mar 20- Abr 09

BLANCA ZULMA URRUTIA DE LEON (FICHA 284-555/2017).
Maldonado, 14 de agosto de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5974 Mar 20- Abr 09

JOAQUIN IGINIO o HINGINIO SERVETTO CARRASCO y NELIDA TEOFILA ROCHA SARALEGUI o SARALEGUY (FICHA 284-47/2018).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5760 Mar 19- Abr 06

PATRICIA MARANGOS SOSA (FICHA 284-715/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5664 Mar 16- Abr 05

LEONEL DANUBIO UMPIERREZ PEREIRA (FICHA 284-808/2017).
Maldonado, 30 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5265 Mar 14- Abr 03

TERCER TURNO

EVA JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 285-334/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6339 Mar 22- Abr 11

ANA MARIA DIEGO GALAN (IUE 285-876/2017).
Maldonado, 7 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6301 Mar 22- Abr 11

BASILIO RODRIGUEZ y TELMA VIOLETA LOPEZ (IUE 285-814/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5973 Mar 20- Abr 09

CARLOS ANTONIO JORGE RODRIGUEZ (IUE 285-406/2016).
Maldonado, 20 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5665 Mar 16- Abr 05

JORGE AGUSTIN PLADA LARROSA (FICHA 285-512/2017).
Maldonado, 6 de octubre de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5498 Mar 15- Abr 04

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO BONNET TAMBURINI (IUE 286-286-110/2018).
Maldonado, 12 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6853 Abr 03- Abr 16

DELIA ELVIRA HERNANDEZ URRUTIA (IUE 286-1167/2017).
Maldonado, 12 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6852 Abr 03- Abr 16

JOSÉ VALENTE ABEIJON GUTIERREZ e ITALIA NILA MENDEZ DELGADO (IUE 286-61/2018).
Maldonado, 19 de febrero de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5844 Mar 19- Abr 06

NELSON RICARDO MARTIRENA XIMENO (IUE 286-106/2018).
Maldonado, 26 de febrero de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5761 Mar 19- Abr 06

EUGENIO SANTA CRUZ MARTINEZ DIAZ y ALIDA ALZAMENDI ó ALSAMENDI PIQUINELA (IUE 286-959/2017).
Maldonado, 14 de diciembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5759 Mar 19- Abr 06

JORGE RAÚL PEREZ CASTELLANOS (IUE 286-107/2018).
Maldonado, 26 de febrero de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5758 Mar 19- Abr 06

FABIO ANTONIO ARRIETA FONTANA (IUE 286-90/2018).
Maldonado, 26 de febrero de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5264 Mar 14- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

TERESA RAMONA RODRÍGUEZ SUÁREZ y AMADO CAYETANO BARBOZA DE LOS SANTOS (IUE 503-79/2018).
San Carlos, 9 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6628 Abr 02- Abr 13

AÍDA ANGÉLICA GUERRA SARAVIA (IUR 503-26/2018).
San Carlos, 9 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6342 Mar 22- Abr 11

ELVIRA VIOLANTI ROCHA (FICHA 503-399/2017).
San Carlos, 30 de octubre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5985 Mar 20- Abr 09

MARIA MARGARITA AMORIN SANABRIA (IUE 505-434/2017).
San Carlos, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5309 Mar 14- Abr 03

ÁLVARO DANIEL ARAUJO PEREIRA (IUE 503-497/2017).
San Carlos, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5266 Mar 14- Abr 03

SEGUNDO TURNO

RAMÓN HÉCTOR BATISTA GONZÁLEZ (IUE 505-27/2018).
San Carlos, 15 de febrero de 2018.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6590 Abr 02- Abr 13

BLANCA ESMERALDA DE LEÓN SAAVEDRA (IUE 505-41/2018).
San Carlos, 9 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6017 Mar 20- Abr 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS EMILIO LOPEZ MORENO (IUE 300-93/2018).
Paysandú, 15 de marzo de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6703 Abr 02- Abr 13

AQUILINO GOMEZ ANDERZON o HENDERZON y MARIA LUISA PONCET (IUE 300-82/2018).
Paysandú, 5 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 6701 Abr 02- Abr 13

ANGEL ROBERTO CASELLI GONZALEZ (IUE 300-76/2018).
Paysandú, 5 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 6443 Mar 23- Abr 12

ORLANDO HOMERO u OMERO TORRECILLA AMARO (IUE 300-44/2018).
Paysandú, 21 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 6441 Mar 23- Abr 12

EUGENCIA FRENCIA LEDESMA, BELTRAN FRUGONI FRENCIA y JULIO MARIA FRUGONI FRENCIA (IUE 300-820/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 5980 Mar 20- Abr 09

JUAN ANTONIO LARRAZABAL PEREZ (IUE 300-825/2017).
Paysandú, 23 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5979 Mar 20- Abr 09

ELSA RAQUEL MORA (IUE 300-737/2017).
Paysandú, 30 de octubre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5644 Mar 16- Abr 05

LUIS EDUARDO REY CLAVERO (IUE 300-71/2018).
Paysandú, 27 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5638 Mar 16- Abr 05

MARIO MIGUEL KRAIÑUK BAYDA y CLAUDIA IRIS PEREZ BARRIONUEVO (IUE 300-90/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 5 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5294 Mar 14- Abr 03

DELIA CARREA GAMARRA (IUE 300-84/2018).
Paysandú, 5 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5280 Mar 14- Abr 03

TERCER TURNO

RUBEN PABLO PEREIRA o PEREYRA FUENTES y GLADYS o GLADIS CORIA (IUE 301-860/2017).
Paysandú, 13 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 6706 Abr 02- Abr 13

OSCAR RODRIGUEZ SUM (IUE 301-49/2018).
Paysandú, 14 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 6700 Abr 02- Abr 13

CLAUDIA CARINA PROKOPY o PROCOPIO RIVERO (IUE 301-851/2017).
Paysandú, 20 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 6698 Abr 02- Abr 13

DIVA ARGELIA GONZALEZ FARIAS (IUE 301-786/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 6440 Mar 23- Abr 12

ELBIO CESAR SILVA y MONTI o ELBIO CESAR SILVA (IUE 301-814/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 6436 Mar 23- Abr 12

LUIS BENITO GONZALEZ ECHEVERZ (IUE 301-328/2017).
Paysandú, 25 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 6434 Mar 23- Abr 12

JOSE MARIA MONTERO GARIN (IUE 301-229/2017).
Paysandú, 9 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6432 Mar 23- Abr 12

SOFIA ILADIA o YLADIA VIGNOLO MEDINA (IUE 301-795/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 5984 Mar 20- Abr 09

RAMON MODESTO GOYCOCHEA GOYA (IUE 301-796/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 5983 Mar 20- Abr 09

AGUSTIN FELIX NUÑEZ (IUE 301-864/2017).
Paysandú, 6 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 5981 Mar 20- Abr 09

ILDA OFELIA AMABILE VANZINI (IUE 301-59/2018).
Paysandú, 21 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 5647 Mar 16- Abr 05

CONRADO ALBERTO ARMENTANO VELAZQUEZ y NELLY RITA GIANI BARCELO (IUE 301-90/2018).
Paysandú, 7 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 5645 Mar 16- Abr 05

LUISA CLIMENT CORTES (IUE 301-61/2018).
Paysandú, 21 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 5637 Mar 16- Abr 05

ALEJANDRO ROQUE RIOS (IUE 301-43/2018).
Paysandú, 14 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5281 Mar 14- Abr 03

SÉPTIMO TURNO

EUDILA o EUDILIA PINTOS da CUNDA (IUE 501-34/2018).
Paysandú, 1 de marzo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6442 Mar 23- Abr 12

ALBERTINA HENNI DALCIN MARTINI (IUE 501-32/2018).
Paysandú, 1 de marzo de 2018.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 6435 Mar 23- Abr 12

ELBIO RUBEN TAGLIANI CADENASSO (IUE 501-51/2018).
Paysandú, 1 de marzo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6433 Mar 23- Abr 12

JORGE ANTONIO MALGOR KIJTENKO (IUE 501-811/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5982 Mar 20- Abr 09

MARIA ELISA MEDINA VENINI, JOSE GERVASIO MASDEU BOTTA y JOSE ARISTIDES MASDEU MEDINA (IUE 501-47/2018).
Paysandú, 1º de marzo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5642 Mar 16- Abr 05

ENRIQUE MARTIN PERALTA COQUET (IUE 501-686/2017).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 5409 Mar 15- Abr 04

ARTURO MENDIZABAL OLAGUE (IUE 501-833/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5279 Mar 14- Abr 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SILVA CUFRE, PEDRO GILBERTO. CUFRE PRESIOZO, BLANCA LUZ y SILVA, GILBERTO (FICHA 317.59/2018).
Fray Bentos, 16 de febrero de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6784 Abr 03- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

SARA RACOVSKY HONCHAROWO (IUE 318-30/2018).
Young, 6 de marzo de 2018.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6233 Mar 23- Abr 12

ITALO ELEUTERIO SOSA (IUE 318-345/2017).
Young, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Luis Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 5240 10/p 6085 Mar 22- Abr 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MELLO CARDOZO RUBEN (FICHA IUE 329-794/2017).
Rivera, 22 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5661 Mar 16- Abr 05

ALVEZ, WILLY (FICHA IUE 329-696/2017).
Rivera, 22 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5384 Mar 15- Abr 04

OLIVERA COITIÑO, YENY y FAGUNDEZ ALVEZ, JUAN FRANCISCO (FICHA IUE 329-775/2017).
Rivera, 22 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5353 Mar 14- Abr 03

CUARTO TURNO

MILTON DAVID LLUVIERA REBOLLO (FICHA IUE 330-15/2017).
Rivera, 8 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5663 Mar 16- Abr 05

CAL SANDIN CLEVER (FICHA IUE 330-723/2017).
Rivera, 22 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5385 Mar 15- Abr 04

RAMOS MACIEL, EROTILDE o EROTILDES; ALVEZ, FÉLIZ OLINTO y RAMOS MACIEL, EDITH (FICHA IUE 330-544/2016).
Rivera, 22 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5383 Mar 15- Abr 04

DA SILVA FERRÂO PEREIRA, FLORENTINO o DA SILVA FERRÂO, FLORENTINO o FERRÓN FLORENTINO (FICHA IUE 330-683/2017).
Rivera, 22 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5359 Mar 14- Abr 03

QUINTO TURNO

ASIS da SILVA dos SANTOS (IUE 462-670/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6789 Abr 03- Abr 16

SANDÍN PEREIRA SUÁREZ, ARTEMIO OMAR (FICHA IUE 462-842/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5358 Mar 14- Abr 03

SEXTO TURNO

ATAIDES ATAIDES, MARIA ISABEL (FICHA IUE 477-679/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6530 Mar 23- Abr 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PIO GUMERSINDO MOLINA CARRERO (IUE 341-94/2018).
Rocha, 16 de marzo de 2018.
Esc. GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6692 Abr 02- Abr 13

MARTA ELENA ARRARTE AMONTE (IUE 341-66/2018).
Rocha, 1 de marzo de 2018.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6509 Mar 23- Abr 12

HOMERO CARDOSO NUÑEZ y MARÍA ELIDA MARQUIZO GARICOITS (IUE 341-483/2017).
Rocha, 20 de febrero de 2018.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6508 Mar 23- Abr 12

GUALBERTO BELARMINO NAVARRO (IUE 341-34/2018).
Rocha, 14 de febrero de 2018.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6048 Mar 21- Abr 10

CUARTO TURNO

ENRIQUE GUTIERREZ OLIVERA (IUE 342-452/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 6863 Abr 03- Abr 16

GLADYS ORFELIA SOSA RODRIGUEZ y SILVIO NAVARRO NAVARRO (IUE 342-17/2018).
Rocha, 15 de febrero de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6130 Mar 21- Abr 10

ELEUTERIA ELEOMAR GOMEZ DAVILA y MARIA DEL LOURDES MELO GOMEZ (IUE 342-581/2017).
Rocha, 15 de febrero de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6051 Mar 21- Abr 10

PABLO IBRAIN o PABLO IFRAIN o PABLO EFRAIN MIRABALLES PEREIRA, CARLOS EFRAIN MIRABALLES RODRIGUEZ, MARIA ELENA MIRABALLES RODRIGUEZ, HUGO WALTER MIRABALLES RODRIGUEZ y SARA o SARA VELIA RODRIGUEZ (IUE 342-290/2017).
Rocha, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6050 Mar 21- Abr 10

QUINTO TURNO

REOQUIDES SOROZABAL AMROSSI (IUE 525-52/2018).
Rocha, 1 de marzo de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5240 10/p 6695 Abr 02- Abr 13

MARIA TERESA SEGREDO FERNANDEZ (IUE 525-553/2017).
Rocha, 28 de noviembre de 2017.
Paola Leticia Sosa Bentos, ESCRIBANA PUBLICA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5240 10/p 6694 Abr 02- Abr 13

AMERY o AMIRI GARCIA FERNANDEZ (IUE 525-421/2017).
Rocha, 25 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6119 Mar 22- Abr 11

BYRON FELIPE DE LOS SANTOS CENTURIÓN (IUE 525-49/2018).
Rocha, 6 de marzo de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5240 10/p 5448 Mar 15- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

IGNACIO PEREZ MORENO (IUE 343-419/2017).
Chuy, 19 de diciembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6049 Mar 21- Abr 10

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO RIVERO ATTENSSIA (IUE 448-403/2017).
Chuy, 16 de febrero de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6507 Mar 23- Abr 12

IRIO GREGORIO OLIVERA CARDOSO (IUE 448-26/2018).
Chuy, 26 de febrero de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6131 Mar 21- Abr 10

JULIO CESAR DREYER RIVOIRA (IUE 448-41/2018).
Chuy, 5 de marzo de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6129 Mar 21- Abr 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HILDA ZULEMA SILVA (IUE 352-45/2018).
Salto, 23 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6047 Mar 21- Abr 10

NANCY ROXANA MANDARÍN RODRÍGUEZ (IUE 352-49/2018).
Salto, 23 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6045 Mar 21- Abr 10

BERNARDA TORCUATA ALMEIDA, HÉCTOR HORACIO FLORES ALMEIDA y RAMONA BEATRIZ FLORES ALMEIDA (IUE 352-1151/2017).
Salto, 26 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5901 Mar 20- Abr 09

HERMINDA CRUZ y LUIS ALBERTO MIRABALLES CRUZ (IUE 352-1149/2017).
Salto, 26 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5715 Mar 19- Abr 06

MIRTA ODILA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y ODILIA GONZÁLEZ SILVA (IUE 352-94/2018).
Salto, 26 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5714 Mar 19- Abr 06

JUAN CARLOS LANIELLA ELOLA (IUE 352-118/2018).
Salto, 5 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5713 Mar 19- Abr 06

TERCER TURNO

PEREIRA DE ARAÚJO, MARÍA EDUVIRGEN o EDUVIGES (FICHA IUE 353-20/2018).
Salto, 1 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6188 Mar 22- Abr 11

AGUIRREZABAL RICCETTO, NUMA ALEJANDRINA (FICHA IUE 353-147/2018).
Salto, 12 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5903 Mar 20- Abr 09

AYZAGUER RODRÍGUEZ, OLGA BERNARDINA (FICHA IUE 353-946/2017).
Salto, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5721 Mar 19- Abr 06

DONNINI LOMBARDI, SIRIO (FICHA IUE 353-986/2017).
Salto, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5718 Mar 19- Abr 06

DE MORA, CAROLINA y DOMÍNGUEZ, VICTAL (FICHA IUE 353-40/2018).
Salto, 1 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5458 Mar 15- Abr 04

SÉPTIMO TURNO

JACINTO EDIBAR BURGO COLTON (IUE 509-191/2018).
Salto, 16 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6616 Abr 02- Abr 13

ROMANIUK OBORSKI, NANCY MABEL (FICHA IUE 509-156/2018).
Salto, 15 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6046 Mar 21- Abr 10

BOTTARO, TUSNELDA RENEE (FICHA IUE 509-135/2018).
Salto, 28 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5904 Mar 20- Abr 09

RAINA SHEINER, EVA (FICHA IUE 509-100/2018).
Salto, 27 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5720 Mar 19- Abr 06

HUMBERTO RAMON GIAMBIAGGI CURBELO y NÉLIDA JULIA BONO TORRES (IUE 509-566-2017).
Salto, 26 de junio de 2017.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5716 Mar 19- Abr 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANIBAL JACINTO MARTINEZ NOYA (IUE 370-326/2017).
San José, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6658 Abr 02- Abr 13

RAFAELA DELIA FABRE PEREZ (IUE 370-58/2018).
San José, 13 de marzo de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Pública, Act Adj.
01) $ 5240 10/p 6656 Abr 02- Abr 13

RAÚL ANTONIO LÓPEZ CLARA (IUE 370-61/2018).
San José, 7 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6654 Abr 02- Abr 13

TERESITA IDA BERMUDEZ PETROSINO (IUE 370-49/2018).
San José, 1 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6382 Mar 23- Abr 12

CEDAR PEDRO PEREIRA PEREIRA (IUE 370-459/2017).
San José, 25 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5553 Mar 16- Abr 05

ALICIA AGUILERA CABRERA (IUE 370-56/2018).
San José, 5 de febrero de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Act Adj.
01) $ 5240 10/p 5552 Mar 16- Abr 05

RAÚL OMAR MORENO GONZÁLEZ y ROSA ELENA TAGLIABUE BARCELO (IUE 370-20/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5398 Mar 15- Abr 04

ISIDRO HERNANDEZ CLARA y ZULMA RAMONA FIGUEIRAS SALABERRY o FIGUEIRA SALABERRY (IUE 370-43/2018).
San José, 23 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5397 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

MARIA ELEODORA PEREZ CAMETO (IUE 371-46/2018).
San José, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6657 Abr 02- Abr 13

ALBA MARIA LISTA PINO y CARLOS BERNARDO GONZALEZ CABRERA (IUE 371-79/2018).
San José, 14 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6385 Mar 23- Abr 12

IRMA LEONOR ARTUS ARMAND PILON (IUE 371-581/2017).
San José, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6073 Mar 21- Abr 10

SELVA IRIS HERNANDEZ BARATCABAL (IUE 371- 36/2018).
San José, 15 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5907 Mar 20- Abr 09

BIBIANA ELISA GALLERO DUQUE (IUE 371-40/2018).
San José, 15 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5551 Mar 16- Abr 05

WASHINGTON GARCIA GOMEZ (IUE 371-39/2018).
San José, 15 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5313 Mar 14- Abr 03

CUARTO TURNO

ALFREDO COULLET SILVA; ELOISA GONZALEZ MOLINILLO y BLANCA RENE GONZALEZ MOLINILLO (IUE 510-57/2018).
San José, 23 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6202 Mar 22- Abr 11

BENITO RAUL TEGALDO GONZALEZ (IUE 510-62/2018).
San José, 26 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6072 Mar 21- Abr 10

LIRIA DEL CARMEN ACOSTA CASTRO (IUE 510-66/2018).

San José, 7 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5550 Mar 16- Abr 05

SUSANA RENE O RENEE LAVECCHIA GARCIA (IUE 510-63/2018).
San José, 27 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5396 Mar 15- Abr 04

MARIA ULDA GALVAN BARRIOS y HULDA MARIEL QUINTANA GALVAN (IUE 510-21/2018).
San José, 21 de febrero de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5311 Mar 14- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RUBEN FRANCISCO RODRIGUEZ SILVA (IUE 530.9/2018).
Libertad, 16 de febrero de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6386 Mar 23- Abr 12

ADELA HERMINIA RÍOS ROMASO, MARIA ISABEL LINCK RÍOS, JOSÉ ALBERTO LINCK RÍOS, MARGARITA TERESA LINCK RÍOS (IUE 530.3/2017).
Libertad, 28 de junio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6384 Mar 23- Abr 12

JULIO CESAR RIOS VERA (IUE 530-20/2018).
Libertad, 2 de marzo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6203 Mar 22- Abr 11

RAMÓN ANÍBAL MUNCHS o MUNCH PEÑA (IUE 530-598/2017).
Libertad, 23 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6074 Mar 21- Abr 10

JOSÉ ISAAC SOSA GUERRA y MARÍA NORBERTA DE VERA LÓPEZ (EXPEDIENTE 530-638/2017)
Libertad, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5312 Mar 14- Abr 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RICARDO RAUL ACUÑA o ACUÑA PUPPO y de RICHARD RAUL ACUÑA MESSA o MESA (IUE 382-212/2017).
Dolores, 19 de febrero de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5795 Mar 19- Abr 06

SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA IRIGOYEN BERECHE (IUE 443-22/2018).
Dolores, 27 de febrero de 2018.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5287 Mar 15- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN GREGORIO PEREZ MORALES (IUE 381-74/2018).
Mercedes, 21 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6685 Abr 02- Abr 13

MARIA del PILAR RAVA LOZANO y MARIA de los ANGELES LOZANO RODRIGUEZ (IUE 381-158-2018).
Mercedes, 9 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5632 Mar 16- Abr 05

RICARDO CORREA GANDOLFO (IUE 381-451/2017).
Mercedes, 6 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5631 Mar 16- Abr 05

PENSE PIETROBONE ANDRES EUTIMIO (IUE 381-710/2017).
Mercedes, 26 de octubre de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5629 Mar 16- Abr 05

SARA ROSALÍA FREGOSSI OLIVARES (IUE 381-163/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5628 Mar 16- Abr 05

JOSE ORIBE DIEZ BIQ y ROSA NELIDA MUZZIO FRABASILE (IUE 381-165-2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5627 Mar 16- Abr 05

JUAN BAUTISTA BRUNO VILLAR (IUE 381-821/2017).
Mercedes, 8 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5453 Mar 15- Abr 04

MARIO CONRADO HALLER AYRE (IUE 381-114/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5302 Mar 14- Abr 03

TERCER TURNO

LUIS MANUEL BIANCHI LIZARRALDE (FICHA 431-1035/2017).
Mercedes, 8 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 6686 Abr 02- Abr 13

HUGO ALBERTO BOGA CABRERA (IUE 431-1108/2017).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 6468 Mar 23- Abr 12

GASPAR BIANCHI COR (IUE 431-129/2018).
Mercedes, 13 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 6265 Mar 22- Abr 11

NICASIO LIBERIO MACIEL (IUE 431-116/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 6121 Mar 21- Abr 10

RUBEN DARÍO OLASE ACKERMANN (IUE 431-33/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 5945 Mar 20- Abr 09

MARIA ISABEL MARTINEZ POLMAN (FICHA 431-1089/2017).
Mercedes, 1 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Diaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 5935 Mar 21- Abr 10

RAFAEL HERIBERTO SALGUEIRO MARTINEZ (IUE 431-1111/2017).
Mercedes, 9 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 5798 Mar 19- Abr 06

NELSON RAÚL ALZA BALBI y ROCÍO del ALBA VESPA FABEYRO (IUE 431-1094/2017).
Mercedes, 5 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, Actuario pasante.
01) $ 5240 10/p 5796 Mar 19- Abr 06

LILIA DOROTHY ARMAS CASTRO (IUE 431-111/2018).
Mercedes, 8 de marzo de 2018.
ESC. RICARDO DUTRA DIAZ, Actuario Pasante.
01) $ 5240 10/p 5793 Mar 19- Abr 06

IMELDA MELANIA FRANCIA REZZÓNICO (IUE 431-76/2018).
Mercedes, 5 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 5792 Mar 19- Abr 06

NIBIA ELIZABETH ARESQUETA MUELA (IUE 431-1107/2017).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 5455 Mar 15- Abr 04

ANACLETO FELICIANO CASTROMAN (IUE 431-101/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5240 10/p 5454 Mar 15- Abr 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA KETTY GONZALEZ CACERES (IUE 396-730/2017).
Tacuarembó, 8 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6626 Abr 02- Abr 13

MILENA KAREN MARTINEZ GONZALEZ (IUE 396-97/2018).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6261 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

LIONSO CHINEPPE o LIONSO CHINEPPE OCAÑO o LEONSIO CHINEPPE o LEONSIO CHINEPPE OCAÑO o LIONZO CHINEPPE OCAÑO (IUE 397-682/2015).
Tacuarembó, 21 de marzo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6625 Abr 02- Abr 13

TERESA BIURRA DA SILVA y LUIS ALBERTO ROLLA NUÑEZ (IUE 397-156/2018).
Tacuarembó, 12 de marzo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6622 Abr 02- Abr 13

NORMA URLEY RAMOS ESPINOSA y ALADINO MELO DUARTE (IUE 397-51/2018).
Tacuarembó, 15 de febrero de 2018.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6263 Mar 22- Abr 11

NELSON COSTA SOSA (IUE 397-163/2018).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5933 Mar 20- Abr 09

ZULLY PEREIRA LUCAS y DANIEL CLARO MACHADO (IUE 397-155/2018).
Tacuarembó, 13 de marzo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5930 Mar 20- Abr 09

GUMERSINDO LOYOLA ALBERNAS o ALBERNAZ CARABALLO (IUE 469-582/2017).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2018.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5610 Mar 16- Abr 05

ROSA MARY KUSTER GORSKI (IUE 397-78/2018).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2018.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 5580 Mar 16- Abr 05

CUARTO TURNO

CARLOS IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (IUE 469-36/2018).
Tacuarembó, 21 de marzo de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6689 Abr 02- Abr 13

NERY VICTORIO BIANCHINOTTI CUILIGOTTI (IUE 469-92/2018).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6624 Abr 02- Abr 13

TEIXEIRA LUNA o TEXEIRA LUNA ZORAIDA (IUE 469-143/2017).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6458 Mar 23- Abr 12

PALMIRO CARDOZO FERRE y EMA CASTRO FERRE (IUE 469-78/2018).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 6262 Mar 22- Abr 11

RUBEN ARIEL NUÑEZ RODRIGUEZ (IUE 469-61/2018).
Tacuarembó, 26 de febrero de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5766 Mar 19- Abr 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON DUCHA SILVERA SILVERA (FICHA 412-725/2017).
Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 6802 Abr 03- Abr 16

REINA IVONE PEREIRA NUÑEZ (FICHA 412-144/2018).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6527 Mar 23- Abr 12

MARIA LUIZA CARDOSO QUINTANA (FICHA 412-777/2017).
Treinta y Tres, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6526 Mar 23- Abr 12

MARIA GLORIA TECHERA DENIS (FICHA 412-50/2018).
Treinta y Tres, 9 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6523 Mar 23- Abr 12

BENIGNO ABREU (FICHA 412-1164/2002).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6522 Mar 23- Abr 12

HAYDÉE IGUINÍ MOLINA (FICHA 412-53/2018).
Treinta y Tres, 9 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6521 Mar 23- Abr 12

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ RAMALLO (FICHA 412-658/2017).
Treinta y Tres, 25 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5613 Mar 16- Abr 05

TERCER TURNO

LUSICH AVILA AQUINO (FICHA 449-759/2017).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2018.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 6524 Mar 23- Abr 12

CORNELIO CLEMENTE BARRIOS MARTINEZ (FICHA 449-589/2017).
Treinta y Tres, 13 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5803 Mar 19- Abr 06

ROSA CUELLO y UBALDO ALZA PEREIRA (FICHA 449-516/2017).
Treinta y Tres, 15 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5615 Mar 16- Abr 05

ROBERTO ADILE ALVAREZ BORCHE (FICHA 449-560/2017).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5614 Mar 16- Abr 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOAO JOSE CAMPANILLO FERRAZ (IUE 2-57861/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6859 Abr 03- Abr 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO GERARDO EDUARDO BAUR (FICHA 284-76/2018).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 6588 Abr 02- Abr 13

ENRIQUE MANUEL DOMINGO DEL SOLAR y DORREGO (FICHA 284-1111/2017).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5986 Mar 20- Abr 09

RAUL MARIO CHAMI (FICHA 284-72/2018).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5702 Mar 16- Abr 05

OCTAVO TURNO

LÍA ESTELA BUSTAMANTE y SANTOS CIFUENTES (IUE 286-1142/2017).
Maldonado, 26 de febrero de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 6854 Abr 03- Abr 16

JULIO MARIO WANDENBERGHE (IUE 286-795/2017).
Maldonado, 13 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6293 Mar 22- Abr 11

SILVIA TONELLO (IUE 286-1149/2017).
Maldonado, 27 de febrero de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5970 Mar 20- Abr 09

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ESTHER PRANDO BONIFACIO - SUCESIÓN, Ficha 2-37728/2009, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, 19 de diciembre de 2017. Dra. MARÍA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3370 Feb 26- Abr 13

DÉCIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "D'OYOLA CARABAJAL, RUBEN - HERENCIA YACENTE - IUE 2-31370/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5866/2017 de fecha 21/11/2017 y autos Nº 4629/2017 de fecha 26/09/2017 y 3762/2017 de fecha 22/08/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de RUBEN D'OYOLA CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Montevideo, 20 de febrero de 2018. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 4194 Mar 05- Abr 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos "RODRÍGUEZ, BELARMINO. SUCESIÓN" IUE 2-32669/2016, por providencia Nº 3025/2017 de fecha 30 de junio de 2017, se EMPLAZA mediante edictos a Raquel Rodríguez a efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante Belarmino Rodríguez en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes.
Montevideo, 1 de diciembre de 2017 ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 6582 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "ITUZARRY BATISTA, MARIA Y OTRO- SUCESIÓN- FICHA: 2-36368/2015 se insta a MARIA BEATRIZ, MARIA CECILIA y MARIANO JOAQUIN BERRETA ITUSARRY, por el término de 90 días a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designarle Curador de Bienes.-
Montevideo, seis de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 5852 Mar 19- Abr 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRANISLAO o BRANCISLAO MARCZEWSKI o MARCZEUSKI PETRUS, IUE 2-41929/2017 - HERENCIA YACENTE, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.
Montevideo, primero de febrero de dos mil dieciocho. ESC. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3369 Feb 26- Abr 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "RÍOS PÉREZ, RAÚL Y CALANCHA, LILIA RENEE. SUCESIONES. IUE: 179-35/2018", en cumplimiento del Decreto Nº 432/2018 de fecha 15/02/2018 se INTIMA a los Sres. ÁLVARO RAÚL RÍOS y SUSANA JUDITH RÍOS, por el término de noventa (90) días, a manifestar si aceptan o repudian la herencia del Sr. ÁLVARO RAÚL RÍOS en un plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el veintidos de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 5939 Mar 20- Abr 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de: JULIA IBERIA TARAN GOMES - IUE 432-52/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 31 de marzo de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 5487 Mar 15- Abr 04

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: BOLIVAR GUERRA AQUINO (TESTAMENTARIA) IUE - 274-845/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 1 de marzo de 2018. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 5339 Mar 14- Abr 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALVAREZ LARROSA JOSE ANTONIO Y ALMADA TERESA - SUCESION" IUE 501-665/2012, se intima a las Sras. NORMA ROSANA ALVAREZ y MARIA MARY LILIANA ALVAREZ a que manifiesten si aceptan o repudian las herencias de los causantes JOSE ANTONIO ALVAREZ LARROSA y TERESA ALMADA en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES a fin de que la represente y acepte por ella la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil). TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 3 de mayo de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 5927 Mar 20- Abr 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º

Turno, se decretó la apertura de la sucesión de ABELENDA MACHADO, HILDA o ILDA, Ficha IUE: 462-667/2017, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de diez días a deducir en forma sus derechos. Rivera, 23 de febrero de 2018. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 5354 Mar 14- Abr 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

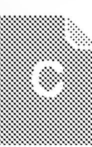
TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "MARTINEZ LARROSA, EDOLFICO; EVER Y LARROSA CORREA, EUGENIA - SUCESIONES" Fa. 449-947/2014, por Auto Nº 6738/2017 de fecha 12/12/2017, se INTIMA a NIDIA NANCY y SILVIA RAQUEL MARTINEZ BARRIOS, a aceptar o repudiear la en un plazo de 10 días, conforme al art. 1336 del C. Civil. Treinta y Tres el 08 de febrero de 2018. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

01) $ 5240 10/p 6313 Mar 22- Abr 11

Convocatorias



FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY 2 CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay 2 para la asamblea a celebrarse el día 16 de abril de 2018, a la hora 14:00 en primera convocatoria y a la hora 15:00 en segunda convocatoria, en la calle Juncal 1392, Montevideo.

La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día que fuera solicitado por el Administrador:

* Presentación de informe anual del Administrador correspondiente al 2017.
* Validación de forma de comercialización de madera de exportación.
* Aprobación de los Titulares para la venta anticipada de inmuebles del Fideicomiso.
* Ajuste del pago de retribución del Administrador.
* Aprobación de la contratación de servicios de valuación de los certificados de participación del Fideicomiso.

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,

EF Asset Management AFISA.

Primera Publicación

03) $ 3528 3/p 6885 Abr 03- Abr 05

FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay para la asamblea a celebrarse el día 16 de abril de 2018, a la hora 13:00 en primera convocatoria y a la hora 14:00 en segunda convocatoria, en la calle Juncal 1392, Montevideo.

La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día que fuera solicitado por el Administrador:

* Presentación de informe anual del Administrador correspondiente al 2017.
* Validación de forma de comercialización de madera de exportación.
* Ajuste del pago de retribución del Administrador.
* Aprobación de la contratación de servicios de valuación de los certificados de participación del Fideicomiso.

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,

EF Asset Management AFISA.

Primera Publicación

03) $ 3087 3/p 6884 Abr 03- Abr 05

FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY 3 CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay 3 para la asamblea a celebrarse el día 16 de abril de 2018, a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, en la calle Juncal 1392, Montevideo.

La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día que fuera solicitado por el Administrador:

* Presentación de informe anual del Administrador correspondiente al 2017.
* Validación de forma de comercialización de madera de exportación.
* Aprobación de los Titulares para la compra de nuevos inmuebles.
* Ajuste del pago de retribución del Administrador.
* Aprobación de la contratación de servicios de valuación de los certificados de participación del Fideicomiso.

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,

EF Asset Management AFISA.

Primera Publicación

03) $ 3528 3/p 6882 Abr 03- Abr 05

Aluminios del Uruguay S.A. CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y en el artículo 342 de la ley 16.060, el Directorio por unanimidad aprueba realizar la convocatoria a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 2018 a las 12 horas (primera convocatoria) y a las 13 horas (segunda convocatoria) en Ramón Márquez 3222, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de un Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria anual y de los Estados Financieros del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 y los informes del Síndico y del Comité de Auditoría y Vigilancia, así como del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio.
3. Ratificar a KPMG en su condición de auditores y a Fix Scr como calificadora de riesgo.
4. Designación de los Directores y Síndico titulares y suplentes.
5. Establecimiento de la retribución de los Directores y Síndico.
6. Designación de accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 4410 3/p 6858 Abr 03- Abr 05

Convocatoria

OM Uruguay cita a sus socios para la asamblea anual el día martes 10 de abril a las 18:30 hrs. Dicha reunión se llevará a cabo en la sede de Montevideo.

Única Publicación

03) $ 284 1/p 6606 Abr 03- Abr 03

Cooperativa de Ahorro y Crédito F.A.S. (C.A.C.F.A.S.) CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES

De acuerdo a las disposiciones en vigencia se convoca para la elección de autoridades para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal por el período 2018-2020 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito F.A.S. (C.A.C.F.A.S.), que se realizará el día 14 de abril de 2018 de 10:00 a 12:30 en la sede del Club Brasilero sito en Avda 18 de julio 984 piso 3, de Montevideo.

EL CONSEJO DIRECTIVO.

Primera Publicación

03) $ 3550 5/p 6600 Abr 03- Abr 09

EQUITAL S.A. ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 25 de abril de 2018 a la hora 9.30 en primera convocatoria y a la hora 10.30 en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente

orden del día:

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2017 y Proyecto de Distribución de Utilidades.

3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.

4º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de

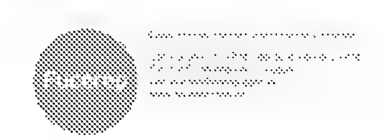
iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY S.A.
03) $ 5964 3/p 6592 Abr 02- Abr 04

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie B a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 25 de abril de 2018 a la hora 10 en primera convocatoria y a la hora 11 en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2017 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY SA.
03) $ 5964 3/p 6591 Abr 02- Abr 04

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 25 de abril de 2018 a la hora 11.30 la primera convocatoria y a la hora 12.30 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente
orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2017 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. y KAMOLY S.A.
03) $ 5112 3/p 6589 Abr 02- Abr 04



CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 24º, 25º, 27º, 28º y 37º de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fucerep, convoca a los integrantes de la Asamblea General a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril de 2018, a la hora 10:00, en el Club Banco República, sito en la calle Juan B. Blanco 1289, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) ACTA DE ASAMBLEA DEL 22/04/2017.
2) MEMORIA DEL EJERCICIO 2017
3) ESTADOS CONTABLES DEL EJECICIO 2017.
4) INFORMES DE LA COMISIÓN FISCAL Y DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.
5) ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DEL EJERCICIO 2017.
6) PLANES DE AHORRO SISTEMÁTICO, DE PRÉSTAMO Y DEMÁS SERVICIOS.
7) AJUSTE DE PARTES SOCIALES POR IPC.
8) FIJACIÓN DE CUOTA MÍNIMA DE INTEGRACIÓN DE PARTES SOCIALES.
9) POLÍTICA DE CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS.
10) REGLAMENTO DE ELECCIONES.
11) DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL.
12) REMUNERACIÓN A MIEMBROS DE ÓRGANOS SOCIALES.
13) DESIGNACIÓN DE ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 5538 3/p 6467 Abr 02- Abr 04



Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCION GENERAL
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: César Alfonso e Ignacio Heber MENDIBOURE RIVERO; solicitan título de Nicho Nº 6b Sector C del Cementerio de la ciudad de La Paz por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Dpto. Necrópolis de Municipio La Paz.-
EXPTE. 2018-81-1410-00040.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA DE NECRÓPOLIS.
04) $ 3550 5/p 6708 Abr 02- Abr 06

DIRECCION GENERAL
ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Washington Edgardo VARELA VILLAR y María Amanda VILLAR DOMÍNGUEZ; solicitan título de Panteón Nº 165 Sector F del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Necrópolis de Municipio Las Piedras.-
EXPTE. 2014-81-1420-00152.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA DE NECRÓPOLIS.
Última Publicación
04) $ 3550 5/p 6156 Mar 21- Abr 03



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han

decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BEATRIZ OTILIA CARDOZO CÁCERES y DANIEL CONRADO DÍAZ WINZ (IUE 2-54827/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 5864 Mar 19- Abr 06

MARIO TRÁPANI MUSTO y MARÍA CRISTINA BONFIGLIO CABRERA (IUE 2-55738/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 5695 Mar 16- Abr 05

SEGUNDO TURNO

MARIANO CARLOS RODRÍGUEZ y GLADYS MARÍA ASUNCIÓN INGOLD CALVEIRO (FICHA 2-53401/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 6873 Abr 03- Abr 16

QUINTO TURNO

PABLO DOMINGO SENATORE VIEL y KARINA LILIANA YAMPEY PISONI (EXPEDIENTE 2-9199/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 6143 Mar 21- Abr 10

GERARD BRATKEVICH KOVALCHUK y NATALIA CRESSERI DE SOUZA (EXPEDIENTE 2-3954/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 5445 Mar 15- Abr 04

SEXTO TURNO

FERNANDO JOSE PONCE DE LEON MOOR DAVIE y ANA INES BRUM CANESSA (FICHA 52-408/2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 5875 Mar 19- Abr 06

NOVENO TURNO

GEORGIO PUBLIO DIEZ SAYAS y MARIA CRISTINA BIRRIEL DOAT (FICHA 2-37234/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 6366 Mar 22- Abr 11

DÉCIMO TURNO

JOSE IGNACIO TERRA BOLASCO y FRANCISCA DE LOS CAMPOS GARICOITS (IUE 2-55388/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 5873 Mar 19- Abr 06

DECIMOSEXTO TURNO

NADINE JAZMIN RUIZ MODINO y DANIEL ALBERTO NOGARA MANCEBO (EXPEDIENTE 2/47390/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 6000 Mar 20- Abr 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA SARA LEDESMA MAYA y MARIO KLEBER ARBENOIZ RODRIGUEZ (IUE 2-50438/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 6847 Abr 03- Abr 16

ANA LAURA BALDI MARTINEZ y JOAQUIN MARIA MOTTA SIMMARI o MOTTA SIMMAR o MOTTA SIMMAZ (IUE 2-50249/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 6110 Mar 21- Abr 10

HECTOR BASTON MAIO y ROSANNA CARMEN SUAREZ BENITEZ (IUE 2-54452/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 6003 Mar 20- Abr 09

DECIMOCTAVO TURNO

ROSARIO ESTER MARTINEZ IRIBARNE y EDUARDO JUAN REICHMANN HORNREICH (IUE 2-55963/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 5999 Mar 20- Abr 09

JORGE ANDRES BERTRAND y MARIANA OLASO (IUE 2-37066/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 5374 Mar 14- Abr 03

VIGÉSIMO TURNO

NATALIA LOPEZ BAT y PABLO MARTIN DIACOBO DA SILVA (FICHA 2-33950/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 6682 Abr 02- Abr 13

BRUNO IGNACIO MANZINO BENZO y SOFIA CAROLINA CICCONE BORDON (FICHA 2-617/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 6018 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIANGELES ETHEL LATORRE BONE y NICOLÁS LORENZO MORATORIO (IUE 2-1940/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 6548 Mar 23- Abr 12

PATRICIA ELIZABETH GRAJALES RAMIREZ y LEONARDO ENRIQUE ESTEVEZ ZIGALDO (FICHA IUE 2-30670/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 5362 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOTERCER TURNO

SOLEDAD EIBE D'ELIA y JULIO CESAR LENS ARROQUI (FICHA 2-52054/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 6571 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

AGUSTIN HORACIO ALVAREZ LEITES e ITALIA FRANCISCA BONFRISCO OLVEIRA (FICHA 2-46388/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 6175 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

STELLA MARIS GOMEZ RODRIGUEZ y HUBER FABIAN ACOSTA (IUE 2-43501/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 6834 Abr 03- Abr 16

SERGIO GARCIA y ELENA VASSALLO (IUE 2-47993/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 6580 Mar 23- Abr 12

ANA CLAUDIA GONZALEZ MACRI y PATRICK YANCO REZNIOTOPOULOS (IUE 2-43297/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 6350 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

CONRADO MEDICI OLASO y DANIELA OLIVARI VIQUE (IUE 2-2002/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 6583 Mar 23- Abr 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y

Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARÍA FERNANDA AMADO y JAVIER PALOTTI (IUE 180-692/2017).
Ciudad de la Costa, 19 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 6177 Mar 21- Abr 10

MARTÍN MANITTO PETRUS y ALEJANDRA LEONOR MONTORO SPIESS (IUE 180-634/2017).
Ciudad de la Costa, 8 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 5850 Mar 19- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JAVIER EDUARDO TRIAS DURAN y ANA ETELVINA CARDOZO FERNANDEZ (FICHA 176-14/2018).
Pando, 13 de marzo de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 6302 Mar 22- Abr 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

FERNANDO EMILIANO GAMARRA y TANIA LUCELIA CRUZ (IUE 208-21/2018).
Melo, 14 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 5897 Mar 20- Abr 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARMEN LUJÁN BONETTO GARRONE y EDUARDO ENRIQUE DIEZ (IUE 227-413/2017).
Carmelo, 1 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 6513 Mar 23- Abr 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO ARMÍN RODRIGUEZ CHAPARRO y MARÍA MERCEDES FRANCO PIÑA (FICHA 241-715/2017).
Durazno, 24 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
05) $ 8920 10/p 5805 Mar 19- Abr 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO PABLO COSENTINO RIGAMONTI y LILIANA ELIZABETH BELTRACHINI PARODI (FICHA 260-946/2017).
Florida, 7 de diciembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANES, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 8920 10/p 6621 Abr 02- Abr 13

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ CABRERA y CLAUDIA DANIELA TRUJILLO COLMAN (FICHA 260-915/2017).
Florida, 2 de marzo de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 8920 10/p 5476 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

NICOLAS ADRIAN GONZALEZ MARTINEZ y CLAUDIA VERONICA ALBA OLIVERA (FICHA IUE 261-961/2017).
Florida, 5 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 5475 Mar 15- Abr 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO RUBEN BON CURBELO y SANDRA RAQUEL CORREA GONZALEZ (IUE 274-35/2018).
Minas, 5 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 5340 Mar 14- Abr 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMIRO SANCHEZ MARTINEZ y SUSANA LOPEZ (IUE 300-27/2018).
Paysandú, 27 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 5643 Mar 16- Abr 05

PEDRO RODOLFO ROMERO SEÑORIÑA y MARIA NOEL BELTRACHINI MANZINI (IUE 300-768/2017).
Paysandú, 28 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 8920 10/p 5639 Mar 16- Abr 05

TERCER TURNO

ANALIA FALLINI CHURRUCA y MARCO CHAPPUIS de OLIVEIRA (IUE 301-48/2018).
Paysandú, 6 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 8920 10/p 6699 Abr 02- Abr 13

SEBASTIAN RAMON MAZZILLI VANZINI y CARINA ISABEL CORA MALY (IUE 301-74/2018).
Paysandú, 13 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 8920 10/p 6437 Mar 23- Abr 12

JUAN PABLO ZUCA y KAREN DAHIANA CORREA (IUE 301-835/2017).
Paysandú, 20 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 8920 10/p 5641 Mar 16- Abr 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN HERNANDARIAS RIVERO VILLAGRÁN e IRIS NAVARRO CASTIFOR (IUE 329-713/2017.
Rivera, 27 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 5357 Mar 14- Abr 03

CUARTO TURNO

GISELA BLANCO NUÑEZ y YONHY ANGEL GONZALEZ ROSA (FICHA IUE 330-89/2018).
Rivera, 14 de Marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 6531 Mar 23- Abr 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDUARDO EMILIO CACCIAVILLANI CORTI y MÓNICA LORENA NACIMENTO PÉREZ (IUE 509-1266/2017).
Salto, 29 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 5719 Mar 19- Abr 06

MARCIAL ORLANDO ÁLVAREZ PETRAGLIA y SUSANA RAQUEL DAMBORENEA BISIO (IUE 509-92/2018).
Salto, 9 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 5717 Mar 19- Abr 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVEIRA MUÑIZ, JOSE GERMAN y POLLERO MENDIZABAL, MARIA SILVINA (IUE 371-67/2018).
San José, 8 de marzo de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Pública, Act Adj.
05) $ 8920 10/p 6659 Abr 02- Abr 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA LOURDES MARTINEZ MANCINI y JAN MARCELO JAMEN ALDAMA (IUE 381-154/2018).
Mercedes, 19 de marzo de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 6469 Mar 23- Abr 12

TERCER TURNO

NORMA ELISABETH GALLERO CASTRO y BERNARDO CELESTINO IMAS LABORDA (IUE 431-85/2018).
Mercedes, 26 de febrero de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.

Última Publicación

05) $ 8920 10/p 5303 Mar 14- Abr 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELIA GLADYS CORREA LONGO y JUAN CARLOS TELLECHEA SOSA (IUE 396-98/2018).
Tacuarembó, 8 de marzo de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 5611 Mar 16- Abr 05

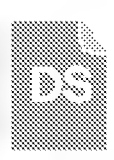
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GABRIEL ULISES GONZALEZ ECHEVARRIA y SOLEDAD ANDREA ROMERO FERNANDEZ (FICHA 412-854/2017).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 5616 Mar 16- Abr 05

Disoluciones de Sociedades Comerciales



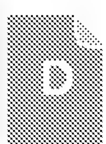
MELEMORE S.A

ASAMBLEA: 30/09/2015.
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD INSCRIPCION: No. 1375 el 07/02/2018.

Única Publicación

06) $ 1260 1/p 6741 Abr 03- Abr 03

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "CARTALLA BARRETO, MARIA C/ RABELA GONZALEZ, SERGIO - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-52911/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5817/2017 de fecha 04/12/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. SERGIO CESAR RABELA GONZALEZ, a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 18 de diciembre de 2017. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

Primera Publicación

07) $ 3100 10/p 6887 Abr 03- Abr 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: "AMORIN, NILDA C/ ALONZO FERREIRA DA SILVA, JUAN — DIVORCIO POR CAUSAL" IUE.: 2-1841/2018, se cita y emplaza al Sr. JUAN RAMON ALONZO FERREIRA DA SILVA, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por la Defensoría de Familia, Ley 18078 (sin costo)
Montevideo, 07 de Marzo de 2018.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6311 Mar 23- Abr 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "VIDELA, JOSE C/ GRAND, MARIBEL. DIVORCIO POR CAUSAL. 2-6569/2018 se cita, llama y emplaza a la Sra. Maribel Grand a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Montevideo, nueve de marzo de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
07) $ 3100 10/p 5785 Mar 19- Abr 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "AGUIAR MAITE, DORIS C/ D'ALESSIO NUÑEZ, JORGE. AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-51446/2017, por Decreto Nº 639/2018 de fecha 01/03/2018, se CITA y EMPLAZA a JORGE D'ALESSIO NÚÑEZ, a estar a Derecho en estos obrados en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, primero de Marzo de dos mil dieciocho.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6126 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "FRANCO, PATRICIA C/ BENGOA, IGNACIO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE:2-53806/2017, por Decreto Nº 5693/2017, de fecha 19/12/2017, se dispuso EMPLAZAR al Sr. IGNACIO BENGOA a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el Presente trámite es patrocinada por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden

a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, primero de Febrero de dos mil dieciocho. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 5177 Mar 14- Abr 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "GRANJA ALMEIDA, MARÍA DEL CARMEN C/ OTERO CORBO, GERMÁN EDUARDO. DIVORCIO. IUE: 493-506/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 4292/2017 de fecha 18/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. GERMÁN EDUARDO OTERO CORBO, por el término de treinta (30) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el seis de octubre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 6453 Abr 02- Abr 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por Resolución Nº 1144/2018 de fecha 6 de marzo de 2018. en autos "GONZÁLEZ LÓPEZ, Juan José" Divorcio Por Sola Voluntad IUE 254-110/2018.- Se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a Nair Marta PIETRAFESA LAMAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil dieciocho".- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

07) $ 3100 10/p 6226 Mar 22- Abr 11

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por Resolución Nº 712/2018 de fecha 22 de febrero de 2018. en autos "SANABRIA CABRERA, Wilmer Erico" Divorcio Por Sola Voluntad IUE 254-85/2018.- Se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a Juana Elizabeth ALVAREZ, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los seis días del mes de marzo de de dos mil dieciocho.- (Se deja constancia que el actor esta patrocinado por Defensoría de Oficio).- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 6206 Mar 22- Abr 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MURIEDA, SANDRA C/ ARRIOLA, EDUARDO DIVORCIO", IUE 285-747/2017, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, AL SR. EDUARDO ARRIOLA DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO DE ACUERDO A LO PREVISTOPOR EL ART. 1º DE LA LEY, 18.078**********.
MALDONADO, 12 DE OCTUBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 5925 Mar 20- Abr 09

RIVERA

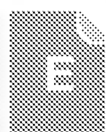
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "GOMEZ GOMEZ CARLOS REYES C/ LOPEZ PADILLA NELLY. DIVORCIO POR CASUAL", FICHA IUE: 330-493/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Nelly Lopez Padilla, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 11 de Mayo de 2017. Tramite de Defensoria de Oficio. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 5576 Mar 16- Abr 05

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN



"Se EMPLAZA por este medio a las siguientes personas: María Laura Bello Lueiro (C.I: 3.591.687-2) y Paula Corbo González (C.I: 4.274.310-9) a presentarse en el Ministerio de Educación y Cultura - Reconquista Nº 535 -, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la presente publicación, a fin de dar cumplimiento a los requisitos necesarios para la acreditación de sus saberes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (Expediente Nº 2017-11-0002-1290).".

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 6594 Abr 03- Abr 03



"Se EMPLAZA por este medio a las siguientes personas: María Magdalena Valiente Herrera (C.I: 3.102.450-2); Erika Janette Monay Alvarez (C.I: 5.510.570-6); Cristina Ernst Kuster (C.I: 3.154.941-7); Daniel Eduardo Pérez Rey (C.I: 3.730.386-1); Silvina Iracema Calistro Galay (C.I: 1.843.963-9) y María Alejandra Castrillo Peombo (C.I: 2.860.983-6) a presentarse en el Ministerio de Educación y Cultura - Reconquista Nº 535 -, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la presente publicación, a fin de dar cumplimiento a los requisitos necesarios para la acreditación de sus saberes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (Expediente Nº 2017-11-0002-1274).".

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 6593 Abr 03- Abr 03

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza a la Sr. Nelson Gabriel Rodríguez Muniz, C. I.: 1.770.794-4, Nº de cargo 4535, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

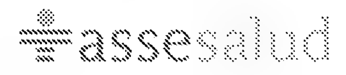
Última Publicación

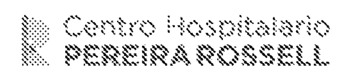
08) (Cta. Cte.) 3/p 6538 Mar 23- Abr 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR





"Se emplaza a Claudia Santos Rivero, Cargo: Administrativo IV Adm, Correlativo 10813, de acuerdo al Art. 74 de la Ley 17556 del 19/09/02 a presentarse dentro del primer día hábil a partir de la presente notificación ante el Departamento de Personal bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.".

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 6609 Abr 03- Abr 03

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24 Turno, dictada en autos caratulados "GRAUERT HAMANN, ELENA Y OTRA. CANCELACION DE ACCIONES, TITULOS DE DEUDA PUBLICA, TITULO VALOR". IUE 2-15399/2017, se hace saber que por providencia No. 3704/2017 del 14 de diciembre de 2017 se dispuso la cancelación de la letra de cambio número 37995961 expedida por el BROU el 6 de febrero de 2017 por U$S 13.000.- a nombre de ISABEL ACHARD NAVARRO, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley 14.701, y se cita y emplaza a los eventuales tenedores de la misma a deducir sus derechos por el termino de 60 días.-
Montevideo, 9 de marzo de 2017.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 2982 3/p 6848 Abr 03- Abr 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos caratulados "Organización Gerwer Ltda c/ Terzaghi Rosa, Libertad Olinda" IUE 137-16/2011, por auto número 2103 de fecha 31 de agosto de 2015, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a los sucesores a cualquier título de Libertad Olinda Terzaghi y a la sra. Mara Valeria González Terzaghi.
Montevideo, 31 de agosto de 2016. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

08) $ 7100 10/p 6371 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16to. Turno, dictada en autos: "DA CUNHA ACOSTA, LUIS Y OTRO - DECLARACIÓN DE AUSENCIA", Expediente Nro. 2-706/2018, se cita, llama y emplaza a los Sres. ALBA LUZ DA CUNHA ACOSTA Y CÉSAR DA CUNHA ACOSTA, así como a cualquier interesado, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 15 de marzo de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

08) $ 7100 10/p 6843 Abr 03- Abr 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DELGADO, CARLOS. AUXILIATORIA DE POBREZA, AUTORIZACIONES E INFORMACIONES.-"; Ficha 2-54650/2017 se cita, llama y emplaza a la Sra. Gabriela del Luján Rodriguez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 744/2018 de fecha 08/03/2018 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de marzo de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 6097 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "PEREIRA YACUBUCCI, JULIO CESAR C/ PEREIRA BULA, GUILLERMO - CESE DE PENSION" FICHA: 64-23/2015 se cita y emplaza a GUILLERMO PEREIRA BULA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 15 de febrero de 2018.- ESC. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 5680 10/p 6879 Abr 03- Abr 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "CARLOS ALBERNAZ, LUCIA C/ TELIS BERCESI, DIEGO" -DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA"-. FICHA: 2-36422/2017, se cita y emplaza a todos aquellos que puedan verse afectados por la declaratoria judicial pretendida por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2440 10/p 6577 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos: "DALL'ORSO RECALDE, FRANCISCO C/ COOPERATIVA DE TRABAJO SOCAIRE y OTROS. COBRO DE PESOS, DAÑOS Y PERJUICIOS"; IUE 2-9991/2016, cumpliendo con Decreto 195/2018, del 20 de febrero de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el plazo de noventa días a los demandados: Rodrigo CUSTODIO; Sergio RODRIGUEZ, Rafael RODRIGUEZ, Lázaro DE LOS SANTOS, Sebastián LALUZ, Leandro PADILLA, Fernando URRUTIA, Horacio MALDONADO, Ana TRINIDAD, Lourdes PACIEL, Marcelo PUÑALES, Luis MARTINEZ, Héctor VEGA, Mayra LOPEZ,

Fiorella TARRIO, Marcelo GIUDICELLI, Matías VIÑOLES, Gonzalo SCARPA, Adriana SUAREZ, Adriana GARAT, Adriana FREITAS, Luis SANTANA, Elena BARIETTE, Guillermo OLIVERA, María LUBERIAGA y Eduardo BIRRIEL, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 7 de marzo de 2018. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
08) $ 9940 10/p 5535 Mar 15- Abr 04

SÉPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados: "Galeano Gubitosi, Alvaro c/ Alves Vergara Luis y otros-RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL"; IUE: 2-22835/2014 se dispuso por providencia 3720/2017 del 07/12/2017, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis Gonzaga Alves Vergara por un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 12 de marzo de dos mil dieciocho. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) $ 7100 10/p 6565 Mar 23- Abr 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Minelli, Sofia y otros — Cobro de Pesos", IUE 2-17299/2017, por decreto Nro. 439/2018 de fecha 07 de marzo de 2018, se dispuso dar traslado de la demanda, por tanto se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los Sres. Silvina y Dafne Minelli Bastos, María Celia, Sofía y María Carlota Minelli, Marta Dufau y Manuel Filiberto Vercelli, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 13 de marzo 2018 Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 6235 Mar 22- Abr 11

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno dictada en autos caratulados "Edificio Panamericano c/ Urquiza, Federico y otros. Intimación de pago" I.U.E. 2-40920/2017, según providencia número 2422/2017 del 9 de octubre de 2017, se cita, llama y emplaza a los Sres. Stefano DIONISIO, Enrique Pablo Fernando, Nicolás Alberto Eduardo, Federico Francisco Sebastián y Carolina Gabriela URQUIZA MORARADIAN, sucesores del legatario José Américo URQUIZA, Marisa BARKIRGIAN, así como a eventuales sucesores a título universal o singular de todos los nombrados, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
Montevideo, 22 de febrero de 2018. Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9940 10/p 5723 Mar 20- Abr 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "REYNA, Alejandro - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", IUE: 157-36/2018, se cita, llama y emplaza a herederos y/o presuntos Herederos del Sr. PABLO JOSE SOMACAL CORREA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 27/02/2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
08) $ 8520 10/p 5926 Mar 21- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Natalia Gallardo, dictada en autos "VALIENTE BENITEZ ISABEL C/ AGUIAR BELTRAN JORGE. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" I.U.E. 541-55/2017, se hace saber que por providencia Nº 1128/2017 de fecha 12 de octubre de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a GRACIELA RIJO Y A TODOS AQUELLOS QUE PUDIERAN CONSIDERARSE AFECTADOS POR LA ACCION DE AUTOS a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Atlántida, 23 de Octubre de dos mil diecisiete. Esc. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA
Última Publicación
08) $ 3660 10/p 5341 Mar 14- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ` SILVEIRA, MIRIAN LUJÁN C/ FRANCIA, ALBERTO MARTÍN. NULIDAD DEL RECONOCIMIENTO DE HIJA NATURAL. IUE: 179-333/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 4749/2017 de fecha 27/11/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ALBERTO MARTÍN FRANCIA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el primero de febrero de dos mil dieciocho.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 6152 Mar 21- Abr 10

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "PEREZ MARTINO EDUARDO CRISTIAN C/A LÓPEZ RAMÍREZ OLDEMAR Y LOS HERMANOS MILTOS RUDI, NANCY ETHEL Y NAIL ESTELA LÓPEZ SOSA. SOLICITUD DE ESCRITURA JUDICIAL. I.U.E 211-12/2012 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 105 de fecha 23 de febrero de 2012 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días a los herederos y sucesores a cualquier título de Oldemar López Ramírez y Milton López Sosa Ramírez, así como a Nancy Ethel y Nair Estela López Sosa, sus herederos y/o sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien seguir éstas actuaciones. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los trece días del mes de abril del año dos mil doce. DRA. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO.
08) $ 14200 10/p 5626 Mar 16- Abr 05

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos: "CÁRDENAS PITA, Elba Silvia y ROTH ROBERT, Andrés Alfonso. ESCRITURACIÓN JUDICIAL" Ficha IUE Nro.: 232-68/2016"; se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de Escrituración Judicial del bien inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Colonia, Localidad Catastral Parant, padrón Nº 11017, antes padrón 1254 en mayor área rural que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Alberto Davyt de diciembre de 1949 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 30 de enero de 1950 con el Nº 1996, se señala con el Solar 6 de la manzana 2, tiene un área de 550 mts. y 86 dm. que se deslinda: 36 mts. 68 cm. al norte, de frente a carretera; 17 mts. 08 cm. al este también de frente, por ser esquina a Camino Ensanchado, uniendo ambos frentes ochava de 5 mts. al noreste; 36 mts, al sur con Solar 5 y 8 mts., 60 cm. al oeste con parte del Solar 7. Por lo tanto SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien y sucesores a cualquier título, para que comparezcan a

deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos (Art. 89, 127.2 y 127.3 del C.G.P.)
Colonia Valdense, 23 de febrero de 2018.-
EN FE DE LLO, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Colonia Valdense, a los veintitres días del mes de febrero del año 2018.- Dra. Ma. Ivana CANTERA PÉREZ, Juez de Paz.
08) $ 19879 10/p 6102 Mar 21- Abr 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Marcela Saravia en autos caratulados: "SANCHEZ CHERVIERE, RAFAEL RAMON C/ LAMARE LACHELIN, LAURENCE. CESE DE PENSION ALIMENTICIA.", Ficha 286-788/2016 y por Auto Nº 226/2018 de fecha 5/2/2018, se emplaza a estar a derecho a Olivia Anne Janine SANCHEZ LAMARE, por el PLAZO de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 08 de Febrero de 2018.-Nelson Richart, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 5582 Mar 16- Abr 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Marcela Saravia en autos caratulados: "SEGOVIA, LUZ MARINA C/ PEREIRA PACHECO, CELESTINO. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA.", Ficha 286-1031/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los EVENTUALES INTERESADOS EN EL RECONOCIMIENTO DE LA UNION CONCUBINARIA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuará las presentes actuaciones.-
Maldonado, 07 de Febrero de 2018.- Nelson Richart, ACTUARIO.

Última Publicación

08) $ 3050 10/p 5308 Mar 14- Abr 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "BARBOZA, EBERS. POSESIÓN NOTORIA DE HIJA NATURAL. PETICIÓN DE HERENCIA", I.U.E.: 329-434/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a quienes se consideren con derecho en la sucesión ed Ebers Barboza y al Sr. Hugo Agustín Barboza Machado, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 09 de marzo de 2018. Trámite con auxiliatoria de pobreza. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 6792 Abr 03- Abr 16

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "GUEDES RODRÍGUEZ, ABELARDO. PARTICIÓN JUDICIAL", I.U.E.: 462-248/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los herederos del Sr. Armando Guedes, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 28 de febrero de 2018. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
08) $ 5680 10/p 5659 Mar 16- Abr 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 352/2018 de fecha 20/02/2018, dictados por la Sra Juez Letrada de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini en autos caratulados: "MOMBRU REYES CELIA SONIA C/ SUCESORES DE RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS NELSON. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE 525-634/2017, se hace saber que se INTIMA Y EMPLAZA, por el término de legal a: Osvaldo Rodriguez Gallones, Judith Rodriguez Gallones, Jacqueline Rodriguez Gallones y Pedro Rodriguez Gallones, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días el mes de marzo del año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
08) $ 4270 10/p 6506 Mar 23- Abr 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: O.S.E. C/ FRACCIONAMIENTO PADRON Nº 8473 (p)". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400-107/2017, según providencia Nº 2714 del 1º- de diciembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los eventuales herederos de DEODINA ESTEVEZ ACOSTA Y FRANCISCO ALOY RODRIGUEZ; los Sres. FRANCISCO ADAN RODRIGUEZ, JESUS MARÍA RODRÍGUEZ, ZULLY MARGOT RODRÍGUEZ Y MARIA ISABEL RODRÍGUEZ, así como a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre la fracción de terreno sita en Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, sobre la fracción de terreno sito en Localidad catastral y Departamento de Tacuarembó, padrón Nº. 8473 (parte), señalada como Servidumbre 3 la que conforme al plano de mensura Ing. Agrim. Raul Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, el 08/09/2015, con el Nº 11.954, tiene una superficie afectada de 50 metros cuadrados y se delinda de la siguiente manera: Al sureste, 12 m 50 cm lindando del padrón Nº. 8473; al Suroeste 4 m lindando con padrón Nº, 8830(p), Servidumbre de colector 2 del mismo plano; al Noroeste 12 m 50 cm, lindando con padrón Nº. 8478 y al Noreste, 4 m lindando con Padrón Nº. 8765(p), servidumbre de Colector 4 del mismo plano.-
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 13 de diciembre de dos mil dicisiete. DR. ALEJANDRO LEIVA GONZÁLEZ, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 5787 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BALLESTERO, MARIA LUISA C/A HEREDEROS O SUCESORES DE: LUIS EDUARDO FERREIRA SOSA; MIRSA GLADY PEDROZO ORTEGA o MIRZA GLADI PEDROZO ORTEGA, y DE JAVIER FERREIRA PEDROZO. POSESION NOTORIA, PETICION DE HERENCIA, REFORMA DE TESTAMENTO e INSCRIPCION REGISTRAL" IUE 397-531/2017. Se EMPLAZA por el término legal de NOVENTA DÍAS y bajo apercibimiento legal a los herederos y/o sucesores a título universal o singular de: LUIS EDUARDO FERREIRA SOSA; MIRSA GLADI PEDROZO ORTEGA o MIRSA GLADY PEDROZO ORTEGA o MIRZA GLADI PEDROZO ORTEGA y de JAVIER FERREIRA PEDROZO, así como a toda persona que tenga interés en la presente acción, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- Dra. Danila Luque.- Actuaria - Tacuarembó, 5 de Marzo de 2018. Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
08) $ 11360 10/p 5579 Mar 16- Abr 05

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4191 de fecha 12 de marzo de 2018, ha sido designada para ser desafectada de su actual destino, perteneciente al Instituto Nacional de Colonización, afectándola al Ministerio de Transporte y Obras Púbicas, una fracción de terreno, para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros" en el tramo Durazno - Florida entre las progresivas 180Km500 y 181Km800, ubicada en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida:
10ª Sección Catastral del Departamento de Florida: Padrón Nº 14.494 (p) rural.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20303 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
Clivia Suárez
EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6544 Abr 02- Abr 13

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4203 de fecha 19 de marzo de 2018, ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros" en el tramo Durazno - Florida entre las progresivas 161Km000 y 162Km200, ubicada en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida:
10ª Sección Catastral del Departamento de Florida: Padrón Nº 6701 (P) rural.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20303 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
Clivia Suárez
EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6543 Abr 02- Abr 13

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



"MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Edicto de Designación de Expropiación y Notificación. Se hace público y notifica a los propietarios y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución de Atribuciones Delegadas 19/2018 de 15/2/2018, se ha designado para ser expropiado por razones de utilidad pública el padrón 42.444, ubicado en zona urbana de Montevideo, localidad Montevideo, conforme al Plano de Mensura - Expropiación, ley 3.958 de la Ing. Agr. Cinthya Osaba Mattern, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Cotejo y Registro de Planos el 5/10/2017, con el nro 49.551, consta de una superficie de 1 ha 1.207 m2, y se deslinda así: al este 44,67 m de frente a Caminio Cibils, al sur 249,10 m lindando con padrones 179.866 al 179.870, 426.711, 426.712, 179.872 y 179.873, al oeste 45,31 m lindando con padrón 115.464 y al norte 249,10 m lindando con padrones 162.972 y 410.696. El expediente respectivo nro 6410-001759-15, se encuentra de manifiesto en la Asesoría Técnica Área Notarial del MVOTMA, calle 25 de mayo 402 de Montevideo, por el plazo de 10 días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el art 15 de la ley 3.958 del 28/3/1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.".
09) (Cta. Cte.) 10/p 6636 Abr 02- Abr 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

EXPROPIACION

Notificación de Resolución Expropiación con Toma Urgente Posesión
De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992), se notifica por este medio a Alvaro Victoriano OLASO OTERO o sus sucesores a cualquier título, en calidad de propietarios del padrón 8494 de la localidad catastral San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que en expediente 2016-88-01-06254 por resolución 01251/2017 de 13 de febrero de 2017, del Señor Intendente de Maldonado, designó para ser expropiados con toma urgente posesión por razones de necesidad y utilidad pública y con destino a ampliación de la rambla de la ciudad de San Carlos, entre otros la fracción 2 del padrón 8494 con una superficie de 3109 metros cuadrados 92 decímetros de acuerdo al plano del Agrimensor Bolívar Sozo inscripto en Catastro el 30 de octubre de 2017 con el número 11708.- Por resolución 234/2017 la Junta Departamental de Maldonado otorgó anuencia por dicha expropiación y por resolución 05761/2017 de 11 de agosto de 2017, el Señor Intendente dispuso la expropiación con toma urgente de posesión, cometiéndose a esta Dirección General los trámites pertinentes. Por este medio se le notifica para que formule las observaciones que estime del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente y que deberá denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días, tramitándose actualmente la expropiación del citado padrón en expediente 2018-88-01-02905.-
Maldonado, 6 de marzo de 2018 (3 publicaciones - Diario Oficial).-
Dra. Adriana Graziuso
Dir. Gral. de Asuntos Legales.
09) (Cta. Cte.) 3/p 6631 Abr 02- Abr 04

EXPROPIACION

Notificación de Resolución Expropiación con Toma Urgente Posesión
De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992), se notifica por este medio a ANDITUR SOCIEDAD ANONIMA o sus sucesores a cualquier título, en calidad de propietarios del padrón 2883 de la localidad catastral San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que en expediente 2016-88-01- 06254 por resolución 01251/2017 de 13 de febrero de 2017, del Señor Intendente de Maldonado, se designó para ser expropiados con toma urgente de posesión por razones de necesidad y utilidad pública y con destino a ampliación de la rambla de la ciudad de San Carlos, entre otros la fracción 2 del padrón 2883 con una superficie de 3895 metros cuadrados 58 decímetros de acuerdo al plano del Agrimensor Bolívar Sozo inscripto en Catastro el 30 de octubre de 2017 con el número 11707.- Por resolución 234/2017 la Junta Departamental de Maldonado otorgó anuencia para dicha expropiación y por resolución 05761/2017 de 11 de agosto de 2017, el Señor Intendente dispuso la expropiación con toma urgente de posesión, cometiéndose a esta Dirección General los trámites pertinentes. Por este medio se le notifica para que formule las observaciones que estime del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente y que deberá denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días, tramitándose actualmente la expropiación del citado padrón en expediente 2018-88-01-02913- Maldonado, 6 de marzo de 2018 (3 publicaciones - Diario Oficial).-
Dra. Adriana Graziuso
Dir. Gral. de Asuntos Legales.
09) (Cta. Cte.) 3/p 6620 Abr 02- Abr 04

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. NOELIA ROJAS QUIROGA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 89636 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36608 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1190/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a espacio libre, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000007 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6671 Abr 02- Abr 13

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Julio BURCI, Mabel y Susana BURCI LACRAMPE, Miguelina BERLANGIERI, Rosa GARABET y Juan IKOLTUKIÁN y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 144050 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36267 y por Resolución Nº 1561/17 de Secretaría General de fechas 23/03/2017 y 03/04/2017 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 49518 el 19/09/2017; y de la tasación según Resolución Nº 808/18 de fecha 19/02/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 53.790,91 (Unidades Indexadas cincuenta y tres mil setecientos noventa con 91/100); con destino al ensanche de la calle Cochabamba entre Sebastopol y Cno. Felipe Cardoso, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000016 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6079 Mar 21- Abr 10

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "VAZ FASCIOLO, WASHINGTON - INCAPACIDAD" IUE: 2-38574/2016, se hace saber que por Decreto Nº 3551/2017, de fecha 5 de setiembre de 2017, se designó curador propietario del incapaz Washington Ewin Vaz Fasciolo a la Sra. Emma Teresita Vaz Fasciolo, quien aceptó el cargo con fecha 5 de setiembre de 2017.-
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 6735 Abr 02- Abr 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "GAMBARDELO ETCHEPARE, NELLY - INCAPACIDAD - IUE 2-41456/2016" se hace saber que por autos Nº 6457/2017 de fecha 13/11/2017 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. NELLY OLGA GAMBARDELO ETCHEPARE y se designó curadora definitiva a la Sra. SILVANA GAMBARDELO PTAK. Montevideo, 26 de febrero de 2018 Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 5934 Mar 20- Abr 09

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "ARRUA ICASURIAGA, JUAN MIGUEL — INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA, Ficha 2-19587/2010", por auto Nº 6440 de fecha 6/11/2017 se declaró en estado de incapacidad a JUAN MIGUEL ARRUA ICASURIAGA y se designó curador a LUIS ALBERTO ARRUA.- Montevideo, 14 de NOVIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5726 Mar 20- Abr 09

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "WOLF MAGLIONE, GONZALO - INCAPACIDAD - Ficha 2-5946/2017", se hace saber que que por auto Nº 201/2018 de fecha 07/02/2018, se declaró en estado de incapacidad a Gonzalo Gabriel Wolf Maglione y se le designó curador a Rossana Maglione. El presente juicio se encuentra patrocinado por Defensoria de Familia. Montevideo, 06 de marzo de 2018.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5278 Mar 15- Abr 04

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º turno, se hace saber que en los autos caratulados "BARBOZA FUIGUEREDO, ANDREA. INCAPACIDAD", Ficha 2-34126/2016, por auto Nº 2394/2017 del 6 de junio de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA BARBOZA FIGUEREDO, habiéndose designado curador definitivo de la misma a MIRIAM FIGUEREDO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el día 21 de junio de 2017.-
Por Decreto Nº 4033/2016 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 15 de FEBRERO de 2018.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6069 Mar 21- Abr 10

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "SOSA CARVALHO, JUAN - Incapacidad", Expediente Nº 2-17841/2015, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. Juan Carlos SOSA y se designó curadora definitiva a María Angélica RAMÍREZ ALVEZ, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3100 10/p 5767 Mar 19- Abr 06

SEXTO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instacia de Familia de 6º turno en autos caratulados: "FILGUEIRA TAVANIELLO, AGUSTIN- INCAPACIDAD-" Ficha 2-20488/2017, se libra a Ud. el presente, en cumplimiento de la Providencia Nº 3304/2017 de fecha 12/06/2017, a fin de comunicarle que se designó CURADOR INTERINO a la Sra. SILVANA TAVANIELLO, del presunto incapaz de autos Sr. AGUSTIN FILGUEIRA TAVANIELLO.-
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Familia.
Montevideo, 28 de setiembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 6086 Mar 22- Abr 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "ESTEYRO, JUAN -INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-9215/2016, por Providencia Nº 6138/2017 de fecha 17/10/2017, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. JUAN LEONEL ESTEYRO, nacido el día 14/06/1959 e inscripto el día 15/06/1959, en la Oficina Nº Adj A del Registro de Estado Civil del departamento

de Montevideo, Acta Nº 2473, designándose curadora definitiva a su hija, la Sra. MARIA FLORENCIA ESTEYRO IGLESIAS.
Montevideo, 09 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
10) $ 3100 10/p 5446 Mar 15- Abr 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "GOMEZ RIBEIRO, MANUEL - INCAPACIDAD- IUE: 2-30589/2012, se hace saber que por resolución Nº 6704/2016 de fecha 19/12/2016, se declaró en estado de incapacidad a MANUEL LUCAS GOMEZ RIBEIRO y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. JULIO GOMEZ CURRAS, quien aceptó el cargo el 18/05/2017.
Se concede el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 6632 Abr 03- Abr 16

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "FONTENLA CUADRADO, FLORENCIA -INCAPACIDAD- IUE: 2-60528/2016, se hace saber que por resolución Nº 6237/2017 de fecha 19/12/2017 y auto Nº 389/2018 de fecha 20/02/2018, se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIA FONTENLA CUADRADO y por el mismo acto se designó Curador Propietario a la Sra. CARMEN DALMA CUADRADO MIKAILIONIS, quien aceptó el cargo el 19/12/2017.
Montevideo, cinco de marzo de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 6160 Mar 21- Abr 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERRARI COLINA, MATIAS NICOLAS" -INCAPACIDAD- IUE: 207/617/2016, se hace saber que por resolución Nº 6343/2017 de fecha 7/12/2017, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS NICOLAS FERRARI COLINA y por el mismo auto se designó Curador Definitivo al Sr. ROBERTO DELFINO ANONIS, quien aceptó el cargo el 15/12/2017.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 6158 Mar 21- Abr 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "PONS ORTELLI, MARCOS -INCAPACIDAD- FICHA 2-57980/2014, se hace saber a sus efectos que por auto 756/2017 de fecha 9 de marzo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARCOS PONS ORTELLI y se designó curadora definitiva a la Sra. GLORIA DE LOS ANGELES ORTELLI, quien acepto el cargo el día 2 de mayo de 2017.-
Montevideo, catorce de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 6166 Mar 21- Abr 10

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "RONCO VIGLIONE. VICTOR. INCAPACIDAD- FICHA 2-7323/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 4642/2017 de fecha 6 de noviembre de 2017, se designó curador interino del presunto incapaz VICTOR HUGO RONCO VIGLIONE a la Sra. BEATRIZ ARMAND UGON LACO, quien acepto el cargo el día 27 de noviembre de 2017.-
Montevideo, once de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 5417 Mar 15- Abr 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ CALCAGNO, MARIA - INCAPACIDAD- FICHA 2-40916/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 4486/2017 de fecha 18 de octubre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARIA HILDA GOMEZ CALCAGNO y se designó curadora definitiva al Sr. JOSE MARIA LISSIGNOLI quien acepto el cargo el día 22 de noviembre de 2017.-
Montevideo, seis de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 5849 Mar 19- Abr 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MACIEL CORREA, LUIS ALBERTO -INCAPACIDAD IUE 2-33870/2007, se hace saber que por resolución Nº 1446/2017, de fecha 05.04.2017, se designó nuevo curador propietario del incapaz Sr. Luis Alberto Maciel Correa, al Sr. Washington Maciel.-
Montevideo, 17 de mayo del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 6151 Mar 21- Abr 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: WOLFSON MENDELSOHN, MIKE - INCAPACIDAD IUE 2-31791/2016, se hace saber que por resolución Nº 3821/2017, de fecha 24.08.2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Mike Wolfson Mendelsohn, y se designó curadora propietaria del incapaz Sra. Mónica Mendelsohn.-
Montevideo, 19 de diciembre del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 5843 Mar 19- Abr 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "MORALES FRANCISCO JONATHAN" INCAPACIDAD — FICHA: 65- 52/2002 se hace saber que por auto 2640/2002 de fecha 28 de agosto de 2002, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a FRANCISCO JONATHAN MORALES SANTOS, designándose Curador Definitivo al Sr. FRANCISCO MORALES LARROSA.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 12 de marzo de 2018.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5286 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "DA SILVA NICOLA, EMANUEL — AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD", IUE 2-17825/2016, se hace saber que por resolución Nº 2699/2017 de fecha 23/06/2017, se declaró en estado de incapacidad a EMANUEL DA SILVA NICOLA, designándose como curadora definitiva a SUSANA MARIA NICOLA, quien aceptó el cargo el 23/06/2017.
Se deja constancia que la parte es asistida por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5394 Mar 16- Abr 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "SOSA MUNIZ, JENIFER- INCAPACIDAD", IUE 2-54764/2014, se hace saber que por resolución Nº 6465/2016 de fecha 08/12/2016 rectificado por auto 5712/2017 de fecha 04/12/2017, se declaró en estado de incapacidad a JENIFER ESTEFANIA SOSA MUNIZ, designándose como curadora definitiva a ROSSANA BEATRIZ MUNIZ, quien aceptó el cargo el 01/09/2017.
Montevideo, quince de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 3100 10/p 5371 Mar 14- Abr 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulado "ARANAGA FERREIRA, SANTIAGO FABIAN S/ INCAPACIDAD, FICHA -156-206/2016, se ha declarado el estado de incapacidad a Santiago Fabian, ARANAGA FERREIRA, designándose curadora definitiva a la Sra. Rosana Gissel FERREIRA.- Se deja constancia que estos autos se tramitan por Defensoría de Oficio.-
Artigas, 02 de Febrero de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 5284 Mar 14- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "BAUTISTA ALVEZ, Celeste Brenda - INCAPACIDAD", IUE: 157-88/2017 hace saber que fue declarada incapaz CELESTE BRENDA BAUTISTA ALVEZ y se designó curadora de la incapaz a la Sra. MIRIAM NETTO. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nº 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 27/02/2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6077 Mar 21- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "BOVIO GÓMEZ, Joaquin,- INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-63/2013 se hace saber que por Resolución Nº 3293/2015 de fecha 23 de julio de 2015 se declaró en estado de incapacidad a Joaquin BOVIO GÓMEZ; designándose CURADORA DEFINITIVA a la Sra. María Rita del Lujan GÓMEZ UTHURBURU, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo en dicha fecha.- Canelones el dos de setiembre de dos mil quince. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 6205 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "MARTINEZ CASTRO, Eduardo Santiago.- -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-620/2013 se hace saber que por Resolución Nº 2995/2017 de fecha 31 de julio de 2017 se declaró en estado de incapacidad a Eduardo Santiago, MARTINEZ CASTRO designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. Gladys Raquel CASTRO titular de la Cedula de Identidad Nº 2.505.892-3 quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 12 de octubre de 2017. Canelones a los dos días del mes de febrero de dos mil dieciocho.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 5382 Mar 15- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. Turno, dictada en autos: "RIBERO BUENO, BRYAN MARCELO. INCAPACIDAD. IUE: 493-732/2015", se hace saber que por Decreto No. 3103/2017 de fecha 21/07/2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. BRYAN MARCELO RIBERO BUENO, designándose curadora definitiva a su madre la Sra. YENNY DANIELA BUENO, quien aceptó el cargo el 21 de julio de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad la Costa el siete de febrero de dos mil dieciocho.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 6042 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "DOS SANTOS GONZALEZ, TERESITA DEL CARMEN - INCAPACIDAD". FICHA 458-710/2016, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº3045/2017, de fecha 8 de Junio de 2017, declaró en estado de incapacidad a TERESITA DEL CARMEN DOS SANTOS GONZALEZ, designándose por el mismo auto al Sr. JORGE ROMERO curador definitivo de la incapaz, quién aceptó el cargo el día 8 de Junio de 2017.- Las Piedras, 30 de Junio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 5978 Mar 21- Abr 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: MENESES ALPUY Cipriana Cornelia.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARATORIA DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-517/2016 se hace saber al público que por auto Nº 5944/2017 de fecha 19/10/2017 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a la Sra. Cipriana Cornelia MENESES ALPUY, designándose Curadora de la misma a su hija María Luisa LOPEZ MENESES, quién aceptó dicho cargo con fecha 26/10/2017 encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 854/2017 de fecha 22/02/2017.- Durazno, 14/12/2017.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6537 Mar 23- Abr 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos "TRIAS CIGLIUTTI, NICOLAS EDGARDO - Incapacidad y AUXILIATORIA DE POBREZA" - IUE 274-562/2015, se hace saber que por resolución nro. 4918 de fecha 30 de setiembre de 2016 se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS EDGARDO TRIAS CIGLIUTTI y se designó curadora definitiva a la Sra. CECILIA MARIA TRIAS CIGLIUTTI. Minas, 8 de marzo de 2017
SE HACE SABER QUE EL TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 5486 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, en autos VARELA FERNANDEZ MARIA DEL VERDUN - INCAPACIDAD - IUE 432-443/2010, se hace saber que por decreto Nº 80 de fecha 2/2/2018 se designó nueva curadora de la incapaz Maria del Verdún Varela Fernández a la Sra. Eliana Varela Fernández.
Minas, 28 de febrero de 2018 Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
10) $ 3100 10/p 5790 Mar 19- Abr 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "GREVE SANTURIO, KEVIN RODRIGO. INCAPACIDAD", UIE: 285-204/2014, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 816 DE 16 DE MARZO DE 2015 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A KEVIN RODRIGO GREVE SANTURIO HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR DEFINITIVA A LA SEÑORA NELVIA BERTA SANTURIO VIERA, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.- MALDONADO 02 DE SETIEMBRE DE 2015.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) $ 3100 10/p 6296 Mar 22- Abr 11

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION LA SRA. ADRIANA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER, TURNO DE MALDONADO, DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MAXIMO AGUIRRE SARAVIA, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A LA SRA. MARIA RENEE VILLA, CHAUVIN DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 2508 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2017, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "AGUIRRE SARAVIA, MAXIMO INCAPACIDAD IUE 285-995/2016.---
MALDONADO, 16 DE JUNIO DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 5975 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "DIANO GOMEZ, ADOLFO JOAQUIN. INCAPACIDAD. FA. 503-63/2017", se hace saber que por Auto Nº 4701 de fecha 7.12.2017, fue declarada en estado de INCAPACIDAD el SR. ADOLFO JOAQUIN DIANO GOMEZ, habiéndose designado Curadora Definitiva del denunciado incapaz a la Sra. Laura Jacqueline Gomez Reyes, habiendose aceptado el cargo el día 7.12.2017, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 19 de diciembre de 2017. Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 6292 Mar 22- Abr 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "PEREZ MAUTTONI COPPES, TATIANA MICAELA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." FICHA 317.509/2015 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a TATIANA MICAELA PEREZ MAUTTONI, designándose curador definitivo a JUAN MANUEL PEREZ COPPES, habiéndosele otorgado la auxiliatoria de pobreza. Fray Bentos, 6 de marzo del año 2018.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 5542 Mar 16- Abr 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3400/2016 de fecha 28/07/2016, se ha designado como curadora interina de la presunta incapaz, Camila Micaela Silva Ribeiro (IUE: 462-650/2015) a la Sra. Rossana Ribeiro Vaz. Trámite patrocinado por defensoría de oficio Rivera, 06 de marzo de 2018. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6475 Mar 23- Abr 12

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4153/2017 de fecha 20/02/2017, se declaró en estado de Incapacidad a Claudia Alexandra Piñeyro Antúnez (I.U.E.: 477-271/2010), habiéndose designado curador del mismo a Milka Antúnez. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de febrero de 2018. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5735 Mar 19- Abr 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2 Turno, dictada en autos caratulados "Alonso Falero. Andres Guillermo. INCAPACIDAD" IUE 530-280/2016 se hace saber que por auto Nº 2437/2017, de fecha 11 de agosto de 2017 se declara en estado de incapacidad a Andres Guillermo Alonso Falero ci. 5.465.452-4 designándose como curadora definitiva del incapaz a la Sra. Martha Mabel Leguizamo ci. 1.661.567-3. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. EN FE DE ELLO Y de mandato judicial, siento el presente que sello, y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 17 de octubre de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 6655 Abr 02- Abr 13

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



Oficina de Licitaciones de Obras y Materiales de Construcción.
División Técnica Administrativa, sito en Zabala 1432, 3er piso.
Tel. 2917 07 10 int. 1303, 1306 y 1350 Fax 2014 Mail:
licitacionesobras@mvotma.gub.uy
CDE Nº 9/2018

En los mismos términos y condiciones de la Licitación Pública Nº 06/002/2017
Objeto: convocar a empresas constructoras nacionales para el suministro de terreno, diseño y construcción desde 20 viviendas hasta 30 viviendas, estacionamientos exigidos por la norma y un Salón de Usos Múltiples, para Activos del MVOTMA, mediante el sistema "compraventa y contrato de obra "llave en mano", en concordancia con el ámbito de aplicación, los alcances, instrucciones generales, todas las bases y condiciones que integran este Pliego.
Los predios suministrados deberán ubicarse dentro del área de la localidad de Chuy indicada en el Anexo I.
Apertura Recepción de Ofertas y Apertura:
Martes 17/07/2018
Hora 14:00
Sala de reuniones de la Dirección General de Secretaría.
Zabala 1432. 3º Piso
Para consultar y retirar los mismos deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16.00, o podrán visitarlos en las páginas web www.mvotma.gub.uy y/o www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6791 Abr 03- Abr 03

Edictos Matrimoniales



Montevideo, abril 3 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CHRISTIAN NESTOR de la CRUZ ANDRIOLO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERDEOS 3569/1 y JESSICA WENDY PIRIZ FERREIRA, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 6776 Abr 03- Abr 05

CARLOS ANTONIO ABRINES CORALES, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUIN DE LA SAGRA 2694 y LAURA VERONICA GONZALEZ ALVEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 6772 Abr 03- Abr 05

GABRIEL DELACOSTE GRIÑÓ, 30 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MACACHINES 2380 y LUCÍA NASER ROCHA, 35 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MACACHINES 2380.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 6754 Abr 03- Abr 05

HEBER DANIEL DE LEON MELO, 31 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE 3 SOLAR 9 (SANTO DOMINGO) y XIMENA ANDREA ROMERO ROMERO, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 3 SOLAR 9 (SANTO DOMINGO).
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 6746 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 2

ANDERSON ROBERTO BELO CLAVIJO, 47 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio YAGUARETE 3104 H y SILVIA BEATRIZ ACEVEDO CASTRO, 53 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio YAGUARETE 3104 H.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 6760 Abr 03- Abr 05

FABIANA KARINA BASIN TRIAY, 24 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUADALUPE 1710 y ANDRÉ BASILE RODRÍGUEZ CUBER, 27 años, soltero, TÉCNICO EN INFORMATICA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUADALUPE 1710.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 6755 Abr 03- Abr 05

CECILIA YOLANDA FERNÁNDEZ NOGUERA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO TRÁPANI 706 E y DAMIÁN MOYANO VANZULI, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO TRÁPANI 706 E.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 6748 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 3

HUGO CÉSAR CAMEJO BENTANCUR, 44 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NORBERTO ORTIZ 4143 y CARMEN REGINA FLEITAS, 45 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio NORBERTO ORTIZ 4143.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 6756 Abr 03- Abr 05

FARID ELIAS RAMIA , 34 años, soltero, INGENIERO DE SISTAMAS , ORIENTAL , lugar de domicilio IRIGOITÍA 1149 y MARÍA EUGENIA DRAFTA NENCIU, 35 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL , lugar de domicilio IRIGOITÍA 1149.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 6747 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 4

DIETER GILLES, 51 años, soltero, EMPLEADO, ALEMANA, lugar de domicilio BOISO LANZA 4137 y ANDREA MATILDE RUY SILVA, 46 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BOISO LANZA 4137.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 6759 Abr 03- Abr 05

FEDERICO GUARAGLIA ELICEGUI, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2355/505 y VANESSA CLAUDIA RODRÍGUEZ GARAY, 32 años, soltera, TRADUCTORA, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2355/505.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 6751 Abr 03- Abr 05

MODESTO ERCILIO GRIOTTI MACEDO , 74 años, divorciado, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio FLORENTINO CASTELLANO 1080 y SONIA ELIZABETH RASETTI ÁLVAREZ, 74 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FLORENTINO CASTELLANO 1080.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 6750 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 5

GLADIMIR MELO PRADIÉ, 40 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIZAL 3723/204 y PAULA RODRIGUES VALLE, 52 años, divorciada, LIC. en COMUNICACIÓN, BRASILEÑA, lugar de domicilio RIZAL 3723/204.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 6891 Abr 03- Abr 05

JUAN GABRIEL MORALES PADILLA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHECOSLOVAQUIA 5757 y DAHIANA ISABEL DALMAO BERTEI, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CHECOSLOVAQUIA 5757.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 6749 Abr 03- Abr 05

NEVERS GABRIEL MEDINA VALIANTE, 30 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 7 4467 y DAHIANA KATHERINE LEAO LAGOS, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 3931.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 6744 Abr 03- Abr 05

OFICINA No. 6

HORACIO MARTIN SCOFFONE DOPICO, 39 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV RIVERA 4338 y NATALIA ESTEFANIA LOPEZ PINTOS BELISTRI, 36 años, soltera, CONTADORA PUBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV RIVERA 4338.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 6892 Abr 03- Abr 05

MARCEL ROURA MACHADO, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUILLERMO MUÑOZ 3989 BIS y CAMILA ABRIL NUÑEZ HERNANDEZ , 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GUILLERMO MUÑOZ 3989 BIS .
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 6870 Abr 03- Abr 05

EDIE ALAIN ROMAN SORIA , 33 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO , lugar de domicilio IBIROCAY 4036/102 y CINTHIA JENIFER MARTINEZ URRISTI , 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IBIROCAY 4036/102.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 6861 Abr 03- Abr 05

ALEJANDRO SEGREDO BORREGO , 43 años, soltero, INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES, URUGUAYO , lugar de domicilio COLOMBES 1358/204 y IRINA KHOKHRINA, 32 años, soltera, ECONOMISTA, RUSA, lugar de domicilio COLOMBES 1358/204.
Primera Publicación
14) $ 496 3/p 6810 Abr 03- Abr 05

WILSON ESTEVES RECALDE, 68 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRECIA 3471/1 y MARIA CRISTINA DORTA VENTURA, 75 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRECIA 3471/1.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 6745 Abr 03- Abr 05

Montevideo, abril 2 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE MARIA DE LOS SANTOS ARTIGAS, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4440/601 y CLAUDIA RUTH GULARTE BENTANCOR , 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 480 3/p 6639 Abr 02- Abr 04

ELBIO GABRIEL DALMAO CALERO , 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CHECOSLOVAQUIA 5757 y ROSANA ISABEL BERTEI VILLA, 48 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ELMISMO.
14) $ 480 3/p 6613 Abr 02- Abr 04

GUILLERMO ANDRÉS ALVAREZ YUANE, 36 años, soltero, TECNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GOB. DEL PINO 4177 y DAIANA ELIZABETH REBOLEDO KLÜVER, 30 años, divorciada, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMANCIPACION 4361/76.
14) $ 480 3/p 6599 Abr 02- Abr 04

SEBASTIAN di PERNA LISTE, 27 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MICHIGAS 1782 y NATALIA LEVY LINARES, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CHUCARRO 1276/601.
14) $ 480 3/p 6597 Abr 02- Abr 04

OFICINA No. 2

MARISA RAQUEL BENTANCUR ORTIZ, 52 años, soltera, ACTRIZ, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 836/301 y ROSA GRACIELA GONZÁLEZ SIMONELLI, 59 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL , lugar de domicilio CANELONES 836/301.
14) $ 480 3/p 6598 Abr 02- Abr 04

OFICINA No. 3

RICARDO PABLO KATZENSTEIN BERRO, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2445 y ALICIA MARÍA TREZZI DENIS, 65 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2445.
14) $ 480 3/p 6726 Abr 02- Abr 04

FERNANDO ADRIAN ESTAVILLO DE BERNARDI, 48 años, divorciado, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 4353 y KARINA LORELEY DÍAZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 4353.
14) $ 480 3/p 6587 Abr 02- Abr 04

OFICINA No. 4

SANTIAGO GARCÍA HERBERT, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISAAC ALBENIZ 5359 y ESTEFANI CAMILA da COSTA CAL, 24 años, soltera, MAQUILLADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONCEPCIÓN ARENAL 1781.
14) $ 480 3/p 6737 Abr 02- Abr 04

OFICINA No. 5

JOSÉ ROBERTO QUINTERO CLAVIJO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MINNESOTA 1917 y MARÍA ELENA DEAMBROGIO BRYLKA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MINNESOTA 1917.
14) $ 480 3/p 6638 Abr 02- Abr 04

ANDRÉS TORRES MARTÍNEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO DURÁN 6105 A/104 B/X1 y LORENA RUTH RODRÍGUEZ PERDOMO, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO DURÁN 6105 A/104 B/X1.
14) $ 480 3/p 6586 Abr 02- Abr 04

OFICINA No. 6

ALEJANDRO SOSA SAN MARTIN , 36 años, soltero, DOCENTE , URUGUAYO, lugar de domicilio ANGEL ZANELLI 3439 BIS y FIORELLA PENA FUSCO , 28 años, soltera, DOCENTE , URUGUAYA, lugar de domicilio ANGEL ZANELLI 3439 BIS .
14) $ 480 3/p 6688 Abr 02- Abr 04

Montevideo, marzo 23 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAIRA LOURDES AVELLEIRA FRACHELLE, 40 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDORO DE MARIA 1738 y ERNESTO GONZALO CAMINITI GARCIA, 42 años, divorciado, MECANICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 6542 Mar 23- Abr 03

JUAN CARLOS ARDUINO VIÑUELA, 37 años, soltero, EMPLEADO, ESPAÑOL, lugar de domicilio BUENOS AIRES 390 y DEICY HELENE OLIVERA NOBLE, 31 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 6445 Mar 23- Abr 03

FERNANDO ANDRES ALARGUNSORO CAZOT, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HELVECIA 3920/5 y MARÍA JOSÉ REINO PINEIRO, 39 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 6444 Mar 23- Abr 03

LUIS EDUARDO ARCE, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VIRGO 3279 BIS y MARINA EMILCE GARCIA AGUADO, 44 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 6424 Mar 23- Abr 03

OFICINA No. 3

ROBERTO MARCELO ESCOBAR CORREA, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio REMBRANDT 1933 y MONICA BEATRIZ DEROSSI COFRE, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio REMBRANDT 1933.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 6447 Mar 23- Abr 03

ISAEL CHARMANT HEREDIA, 43 años, soltero, LIC. CULTURA FÍSICA, CUBANO, lugar de domicilio URUGUAY 2010 y YENISEIS TABERA ARANDA, 25 años, soltera, PROF. MÚSICA, CUBANA, lugar de domicilio URUGUAY 2010.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 6380 Mar 23- Abr 03

ABDULAI YAYAH KOROMA, 34 años, soltero, EMPRESARIO, SIERRALEONÉS, lugar de domicilio DANIEL FERNANDEZ CRESPO 2014 y GRACIELA HERNANDEZ FLORES, 34 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio DANIEL FERNANDEZ CRESPO 2014.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 6379 Mar 23- Abr 03

OFICINA No. 4

MARCELO ADRIÁN LOBATO CABRERA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LARROBLA 909/7 y LUCÍA MARTI PASTRE, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LARROBLA 909/7.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 6540 Mar 23- Abr 03

CARLOS DIEGO GARCIA ECHEVERRIA, 30 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3750 y NATALIA FLECHERO FEAL, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3750.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 6423 Mar 23- Abr 03

OFICINA No. 5

IGNACIO MUÑOZ DE ARTEAGA, 28 años, soltero, EMPRESARIO, BRASILEÑO N/U, lugar de domicilio CARLOS BUTLER 1945 y SOFÍA MATA AROCENA, 28 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAPUENTE 2272.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 6541 Mar 23- Abr 03

RAFAEL ÁNGEL MARCANO SÁNCHEZ, 31 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, VENEZOLANO, lugar de domicilio RÍO NEGRO 1337/209 y ALESSANDRA VALERIA SERRANO VECINO, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RÍO NEGRO 1337/209.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 6470 Mar 23- Abr 03

OFICINA No. 6

MARCOS DANIEL SILVEIRA ARGENZIO, 46 años, soltero, MEDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO ESCUDER NUÑEZ 2270/504 y MARIA FERNANDA RODRIGUEZ , 37 años, soltera, ENFERMERA , URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO ESCUDER NUÑEZ 2270/504.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 6517 Mar 23- Abr 03

NICOLAS OMAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ , 19 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MONZONI 5333 - MONTEVIDEO y KATERINA CORTES SANCHEZ , 26 años, soltera, EMPLEADA, ESPAÑOLA , lugar de domicilio AV DR FLEMING 3 B, 1 PISO, 2 PUERTA - BARCELONA ESPAÑA .
Última Publicación
14) $ 480 3/p 6378 Mar 23- Abr 03

OFICINA No. 7

ANA LAURA PATTI MOURE, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARÉCHAGA 3408/3 y PABLO NICOLÁS ALFARO PIÑEYRO, 32 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio ARÉCHAGA 3408/3.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 6549 Mar 23- Abr 03

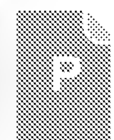
ESTEBAN ALEJANDRO VILLA BRIANTHE, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO,

lugar de domicilio VITRUVIO 3686 y KAREN IGUINI ALONSO, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GERÓNIMO PICCIOLI 2917.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 6539 Mar 23- Abr 03

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno en autos caratulados "Tambucho Arbiza, Rodolfo. Prescripción adquisitiva de bien mueble" IUE 2-53.558/2017 según providencia 3146/2017 de fecha 19 de diciembre de 2017, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral "ONDA S.A." y sus sucesores a cualquier titulo sobre el siguiente bien mueble: Autobús marca GREYHOUND TMC, tipo ómnibus, del año 1980, modelo MC-9 CRUSADER II, matrícula número 55.083 (antes 47.282 Interdepartamental) del departamento de Montevideo, padrón número 282.530, motor original número 8VA-407600 a combustible GAS OIL, cambiando el motor por otro de la marca Detroit 6 Cilindros, Diesel, 43HP-Nº 6VF.085.222, chasis número T5/52286GUAL, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Montevideo, 20 de febrero de 2018.- Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

16) $ 12480 10/p 6559 Mar 23- Abr 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "TORRANO, LEONARDO y otros c/ TORRANO PAOLA y otros. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE Nº 2-23006/2017, y según providencia Nº 2247/2017 del 15 de agosto de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre las 2,60/20 avas partes indivisas del bien inmueble Padrón Nº 198.770 de Montevideo, que según el Plano de Mensura - Prescripción- del Agrimensor Claudio Vázquez del marzo de 2017, inscripto en Dirección Nacional de Catastro el 27/4/2017 con el Nº 2008, según el cual consta de una superficie de 991,28 metros y el siguiente deslinde: 24,17 metros al Noreste de frente a la calle Juan José de Herrera; 37,39 metros al Sureste también de frente a la calle Francisco Bauza por ser esquina; 24,97 metros al Suroeste también de frente a Avenida Dr. Luis A. de Herrera por ser esquina; y línea quebrada de dos tramos de 14.62 y 30.37 metros al Noroeste lindando con Padrón No. 28542 del mismo plano, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso.
Montevideo, 6 de marzo de 2018. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

16) $ 17160 10/p 6280 Mar 22- Abr 11

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la 18ª Sección del Departamento de Canelones, Florencia Sorrondeguy, en autos caratulados "GONZALEZ QUIRIQUINO, Washington Daniel. Prescripción Adquisitiva" IUE: 487-1999/2017, y según Decreto Nº 3434/2017 de fecha 19 de Diciembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Gladys Mary ANDERSON BONALDI y sus sucesores a cualquier título, así como tambien a los últimos titulares de los predios linderos: Carmen Gladys QUIRIQUINO del padrón Nº 2076 y Ana Maria CUNEO REGO del padrón Nº 2075, sobre el padrón número tres mil quinientos ochenta y uno (Nº 3581) de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Las Toscas, que según plano del Ingeniero Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección general de catastro el 7 de Noviembre de 1947 con el número 3239, señalado como el solar 18 de la manzana R18, consta de una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En consecuencia se expide el presente en Atlántida el día 7 de Febrero de 2018. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 15600 10/p 5940 Mar 20- Abr 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: PEREZ FIGUEREDO, HERIBERTO ALCIDES Y OTRA. PRESCRIPCION TREINTENARIA, IUE 479-413/2011 según providencia Nº 2697 de fecha 6 de octubre de 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 6498 de la 7º sección judicial de Canelones, costas de Pando, sección catastral 7º, que se deslinda de la siguiente manera: 490 metros 3 centímetros al Sureste linda con padrón 38877; al Suroeste línea quebrada de 11 lineas de restas lindando con el Arroyo Pando; al Noroeste 474 metros 9 centímetros lindando con padrón 6497 y 195 metros 1 centímetro al Noreste lindando con padrón 6499, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los tres días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Dr Pablo NIEVES ALALLON, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 15600 10/p 5908 Mar 20- Abr 09

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Paulo Aguirre; dictada en autos "SEQUEIRA MARQUEZ, SANTA NEDY. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 210-95/2012. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Ubicado en la calle antes Francisco Olivera, ahora Florencio Olivera No. 516, Barrio Trampolín de la ciudad de Melo, Padrón No. 6879, el que según plano del Agrimensor Oscar Rivero Colmán, matrícula 702, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 25 de abril de 2013 con el No. 506, el cual consta de una superficie de 818 metros 58 decímetros, ubicado entre Ruta 26, carretera Río Branco y Antonio Casas.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los últimos titulares del padrón No. 6879 de la localidad catastral de Melo, a Judith, Ruben y Roberto Ferrari Bianchi y a la Sra. Luisa Bianchi y/o sucesores; a los linderos María Sara, Adán y Eva Sequeira Márquez y/o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veintiocho días del mes de setiembre de dos mil diecisiete. Dr. Paulo Aguirre, Juez de Paz Departamental.

16) (Sin Costo) 10/p 5922 Mar 20- Abr 09

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Colonia, dictada en autos caratulados: "MENDEZ BISSIO, ODILMA YENESI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 234-22/2018", se hace saber que se presentó ante el Juzgado la Sra. ODILMA YENESI MENDEZ BISSIO promoviendo acción de prescripción adquisitiva Treintenaria sobre bien inmueble: padrón Nº 81 (ochenta y uno), ubicado en la zona urbana de ésta ciudad, en la manzana 25 y tiene una superficie total de 1.844 m.c., 70 d.c. (mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, con setenta decímetros), y linda con Padrones Nº 78, 2.509, 2.510, 2.115, 2.116 y 3.320.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con

derechos sobre el inmueble referido y muy especialmente a quienes figuran como últimos titulares: Sres. Beatriz Valentina, Feliciana Benigna, Juana Israel, Olinda, Isilia, Orfelia, Nicolás, Graciela Nicolasa, Juan Tomás, Reynaldo Ruben y Esther Aroma GOMEZ GARCIA o a sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los predios linderos y ocupantes, para que comparezcan a estar a derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Nueva Palmira, 7 de marzo de 2018.- Dr. JAVIER LÓPEZ PORTILLO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 17160 10/p 6516 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Edictos: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno, en autos caratulados "ESTANCIA PUNTAS DEL SAN JUAN S.A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 225-561/2017, se hace saber que el 19 de julio de 2017 se presentó ESTANCIA PUNTAS DEL SAN JUAN S.A. promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de la fracción de campo con todos los alambrados perimetrales, montes, construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la decimotercera sección Catastral y Judicial del Departamento de Colonia, zona rural paraje Puntas de San Juan, empadronado con el número 6.270, el cual según el plano del Ing. Agrimensor Adolfo Raúl Ferrari de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 4.524 el 14 de diciembre de 1966, se menciona como "Sucesores de Avelino Caceres", tiene una superficie de cuarenta hectáreas cinco mil ochocientos cuarenta metros (40 has 5840 metros) y se deslinda de la siguiente manera: al noroeste el Río San Juan, al noreste 1.321 metros 40 centímetros lindando con fracción 1 del mismo plano; al suroeste 1.013 metros 70 centímetros lindando con fracción número 2 del mismo plano. Esta fracción tiene salida a Camino Vecinal de 17 metros por una Servidumbre de Paso que atraviesa la fracción dos del mismo plano.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO en Rosario a ocho de Febrero del año dos mil dieciocho. Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 23400 10/p 6471 Abr 02- Abr 13

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda sección de Florida, dictada en Autos:- "ALPUIN Paula. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 264-06/2018, y según providencia Nro. 024/2018 del 8 de marzo del 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular sobre el Padrón 290 la Sra. Deonila Díaz 1/20 parte y Pío Ricardo Geribon y sus herederos María Geribon Díaz y Mirta Geribon Díaz y a Sucesores a cualquier título y del Padrón 289 ambos de la Segunda Sección Judicial de Florida localidad catastral de Fray Marcos, que según plano Agrimensor Sergio Gil Lerena, inscripto en Catastro con el Nro. 371 del 27 diciembre 2017, tiene una superficie Padrón 289, 796 m, 03 dm y Padrón 290 de 800 m 00 dm y se deslindan así: Padrón 289: al Oeste en 19.40 metros de frente a la calle Piedra Alta; al Norte en 40 m, con el padrón lindero Nro. 288; al Este en 20.40 m, con el Padrón lindero Nro. 287 y al Sur en 40 m; con el Padrón 290; Padrón 290:- al Oeste 20 m de frente a la calle Piedra Alta; al Norte en 40 m, con el padrón lindero Nro. 289 en 20 m, parte con los padrones linderos Nro. 287 y Nro 612 y al Sur en 40 m, con el Padrón lindero Nro. 291; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Fray Marcos, 8 de marzo del 2018. MARÍA DEL C. WATOREK, JUEZ DE PAZ.
16) $ 21840 10/p 6136 Mar 21- Abr 10

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sr. Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, dictada en autos "SASTRE GARCIA ADEL ESBEL Y COSTA FARIAS ESTHER. Prescripción Adquisitiva. Ficha 272-46/2017" según decreto Nro. 33/2018 del día 26 DE FEBRERO DE 2018 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Romualda Fernández y Máximo Martínez como a sus herederos, sobre el bienes padrón Nro. 629 ubicado en la 10A Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande) según el plano de mensura- prescripción del Ingeniero Agrimensor Sergio R. Gil Lerena del 9 de abril de 2015, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro (Florida) el 27 de mayo de 2015 con el Nro. 305: constan con una superficie de 1000 cuadrados. Que se deslinda así: al SE línea recta de 25 metros con frente a calle José E. Rodó; al SO linea recta de 40 metros con frente a calle 12 de Octubre; al NO linea recta de 25 metros lindando con padrón 630 y al NE línea recta de 40 metros lindando con padrón 628. bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Sarandí Grande 1 de marzo de 2018.- Dr. Rafael Gómez, Juez de Paz.
16) $ 17160 10/p 6266 Mar 22- Abr 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "BORGGIO MAZZARINO Hebert, Prescripción IUE 298-136/2014", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Hebert BORGGIO MAZZARINO cédula de identidad Nº 1.647.405-9 y Libia LORENZELLI ALFONSO, cédula de identidad Nº 918.650-4, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 1858, (antes parte del Padrón en mayor área Nº 9131), Localidad Catastral, Playa Grande, Paraje Miramar, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en el plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Horacio Uslenghi, de octubre de 1939 inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Avalúos el 13/11/1939, señalado como Solar "C", Manzana 15 y consta de una superficie de 340 m2. por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Héctor Augusto GONNET o GOUNET y Ada BENESISH y a sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padrón Nº 1858, a los propietarios del inmueble lindero Padrón Nº 1857, Alvaro MACEDO RICHIERI, Luciano MACEDO RICHIERI y sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 14 de diciembre de 2017 Dr. Juan P. Novella Hellmann, Juez de Paz.
16) $ 17160 10/p 6545 Mar 23- Abr 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MANGANELLO, MA. DEL CARMEN Y OTRA - Prescripción Adquisitiva" IUE: 290-320/2013; se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales y/o herederos o sucesores a cualquier título y a todos los interesados y sus herederos en el inmueble a prescribir en autos: Padrón Nº 1371, manzana catastral Nº 198, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, a los Sres. María Andrea, Juan Pedro y Miguel Angel Manganello Tiburcio (padrón 1371). Asimismo se Cita, Llama y Emplaza a los titulares y/o sucesores, herederos a cualquier título y cualquier interesado de los predios linderos Sres. Clavijo Tejera Casiano e Isabel Costa (padrón 1370); Fernández María Cecilia y Gladys Susna Núñez Valin (padrón 16651); Oscar Alfredo Pereira Lavega (padrón 16357); y a los Sres.: Angel Manganello Tiburcio; Ana Manganello Silva; Petrona Dorotea Silva; Carola Manganello Silva; Raúl Manganello Pereyra; y Gladys Faustina Pereyra.
Maldonado, 23 de Noviembre de 2017. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 17160 10/p 5666 Mar 16- Abr 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados: "Riofeld S.A. Prescripción

Adquisitiva Treintenal", IUE 299-32/2013, se hace saber que promovió acción de prescripción treintenal sobre el inmueble rural ubicado en la sexta sección judicial y Catastral Maldonado, departamento de Maldonado, empadronado con el No. 5515, que según plano de mensura del Agrimensor Alejandro Benítez de noviembre de 2011 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con el No. 1217 el 13 de febrero de 2012, consta de una superficie de 16 hectáreas 1955 metros cuadrados, 62 decímetros cuadrados y se deslinda: 178 metros 74 decímetros al norte de frente al camino vecinal al Paso de Las Piedras, 911 metros 58 decímetros al oeste lindando con el padrón 21.516, 177 metros 60 decímetros al sur lindando con los padrones 2052 y 1700; y 913 metros 83 decímetros lindando al este con el padrón 5518. En consecuencia se da traslado de la demanda, cita y emplaza por el término de 90 días al último titular del derecho de propiedad, sus sucesores a cualquier título y/o a cualquier interesado, especialmente a los últimos titulares de los derechos de posesión, Margarita Kübler Púrpura, Andrea Jimena, María Florencia y Gonzalo Javier Barrios Kübler, Carolina y Walter Axthammer Kübler, María Rebecca Púrpura, Kurt Eugen Kübler, Patricia Kübler Púrpura, Rossana Cicariello, Eduardo Belsterli, Ricardo Correa, Jorge Salvucci; y se cite y emplace por el mismo término a los titulares de los padrones linderos Gregorio Neir Olivera Mora, y Nidia Margot Pereyra (padrones Nº 21516 y Nº 1700), Graciela Margot Pereira Suarez (padrón Nº 2052) y Cleomar S.A. (padrón Nº 5518) y a todos los terceros que se consideren con derechos sobre el citado bien cuya prescripción se solicita a efectos que comparezcan a deducir los mismos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. San Carlos, 6 de marzo de 2018.- Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 26520 10/p 5988 Mar 20- Abr 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto de Turno de Paysandú dictada en autos "FUNES FELIX MARIA. HOY: MARTIN FIERRO SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 305-4/2012 y, según providencia Nº 3940/2017 de fecha 12/12/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho así como a sus linderos, especialmente a los propietarios del Padrón Nº 887 ubicado en la 11º Sección Judicial, respecto los siguientes bienes inmuebles: 1)- Padrón Nº 6192, solar de terreno y las respectivas mejoras que le acceden ubicado en la 11º Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural, el que según Plano de Mensura para prescripción del Ing. Agr. Alvaro Franco registrado con el Nº 301 el 5/10/2011 en la Oficina de Catastro de Paysandú, consta de una superficie de 13 has. 5353 m2, que se deslindan así: 895,19 metros al Norte lindando con el Padrón 887; al Este Cañada del Centro lindando con el Padrón 886; 611,79 metros al Sur lindando con el Padrón 948 y 304,88 metros al Oeste lindando con el Padrón 2550. 2)- Padrón Nº 886, solar de terreno y las respectivas mejoras que le acceden ubicado en la 11º Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural, el que según Plano de Mensura para prescripción del Agr. Alvaro Franco registrado con el Nº 301 el 5/10/2011 en la Oficina de Catastro de Paysandú, consta de una superficie de 27 has 7674 m2 que se deslindan así: 553,77 metros al Norte lindando con el Padrón 6346; 633,33 metros al Este lindando con el Padrón 947; 700,97 al Sur lindando con los Padrones 660 y 948 y al Oeste Cañada al Centro lindando con los Padrones 6192 y 887. A que comparezcan a deducir sus derechos en éstos autos, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (Art. 127 del C.G.P.). Paysandú, 28 de Febrero de 2018. Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.

16) $ 26520 10/p 6439 Mar 23- Abr 12

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera, dictada en autos "DA ROCHA ELADIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE- 331-292/2016, según providencia Nº 217/2018 de fecha 21 de febrero de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. Juan Bengochea y/o sucesores a cualquier título a que manifieste si se considera con derecho sobre el inmueble padrón 133 parte, ubicado en la localidad catastral Minas de Corrales, planta urbana, manzana 25. Bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Rivera, 13 de marzo de 2018. Dra. Susana Machado. Juez de Paz Dtal. de 1º Turno de Rivera.

16) $ 9360 10/p 6710 Abr 02- Abr 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos: "ITAROQUEM SA - PRESCRIPCION TREINTENARIA", I.U.E: 336-111/2017, según providencia Nº 2230/2017 de fecha 28/11/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a: FAUSTO HECTOR MELLO, ISAURA OLAVARRIA, YSAURA OLAVARRIA, GABRIELA OLAVARRIA, JOQUIN OLAVARRIA, MARIA CLEMENCIA OLAVARRIA, JOSE RAUL OLAVARRIA, TEODORO DERAGON, BAUTISTA DERAGON, FERTIL OLAVARRIA, JOSEFA OLAVARRIA, SANTIAGO DERAGON, LAURA DERAGON, JUAN FRANCISCO OLAVARRIA, JUAN CLEMENTE DERAGON, CLOTILDE DERAGON, FELIX DERAGON, MAURICIO DERAGON, MAGDALENA DERAGON, YSAURA DERAGON, AURELIA DERAGON, JUAN OLAVARRIA, ORLANDO ALMADA, VALENTINA LEITES, DOROTEO SIXTO FERNANDEZ, ELSA MARQUEZ BAYLE, BENJASMIN PEREIRA Y MAXIMA GOMEZ, MARTIN PEREIRA, y/o sucesores a cualquier título y en general, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 282, zona urbana, de la Localidad Catastral de Minas de Corrales del Departamento de Rivera, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Rivera, 5 de marzo de 2018. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. Gisele Delos, Juez de Paz.

16) $ 14040 10/p 6711 Abr 02- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado PEDECERT CARLOS ALBERTO, FICHA IUE 329-334/2017, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrón 8437 parte, ubicado en la localidad catastral Rivera, Manzana 176, zona urbana, departamento de Rivera, con superficie total de 197 metros 8290 centímetros; de frente a Avenida Sarandí. En consecuencia SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados, y especialmente a los señores Benjamin, Luisa, Lili, Nidia, Sir y Yolanda Diaz Eula, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 2 de marzo de 2018. EN FE DE ELLO: siento el presente, que sello, signo y firmo en el lugar y fecha antes indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

16) $ 14040 10/p 5662 Mar 16- Abr 05

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha - Lascano, dictada en autos: "NIETO GONZALEZ, CARLOS JULIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (I.U.E. 347-57/2016) se hace saber que el 24 de noviembre de 2015 Carlos Julio Nieto González se presentó promoviendo acción de prescripción treintenal respecto del siguiente bien inmueble: padrón ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Lascano, empadronado con el Nº 590 antes empadronado en mayor área con el Nº 590, que según plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo E. Arboleya Graña inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha con el Nº 945 el 12 de agosto de 2014, consta de una superficie de seiscientos cincuenta y cinco con setenta y cinco metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 12,95 metros con frente a la calle Libertad; al Norte 50 metros con parte del padrón 1671 y 1676; al Este 13,10 metros con el padrón 2857 y al Sur 50 metros con padrón 1673 y 1719. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares Sres. Haydee Natividad Sosa Delgado y Menco Sosa Delgado o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren

con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, especialmente a los titulares del padrón 2858 y al Sr. Hibar Eustaquio Corbo Bobadilla (padrón 1719) o a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Lascano, 9 de Marzo de 2017. Dr. André Silveyra, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 21840 10/p 6804 Abr 03- Abr 16

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "GODOY HILDA GRICELDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-429/2015 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 6317, Localidad Catastral de Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 849 el 26/10/2017 y consta de una superficie de 452 metros cuadrados con 64 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 5 mts. Con 12 ctms. lindando con calle Rivera; NOROESTE; ochava de 5. metros lindando con la intersección de la calles Rivera e Ituzaingó; AL ESTE: 49 mts con 81 ctms Lindando con padrón 6316; AL SUR: 9 mts con 77 ctms lindando con el padrón 6318, AL OESTE: 46 mts con 32 ctms lindando con la calle Ituzaingó
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que la el gestionante litiga beneficiada de Auxiliatoria de Pobreza, ley 18.078. Salto doce de marzo de dos mil dieciocho. Dra. Natalia López Laurino Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 5953 Mar 20- Abr 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 3er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GARCIA, ALBERTO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 360-132/2012, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 9963, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo MInutti, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 524 el 13/02/2012, consta de una superficie de 1989 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORESTE 20 m frente a calle Ansina, al SURESTE 99 m 45 cm linda con fracción B, al SUROESTE 20 m linda con parte del resto del padrón 30028, y al NOROESTE 99 m 54 cm linda con padrones 10101, 32211, 35056 y 35055. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, a sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA- Salto, quince de marzo de dos mil dieciocho.- DRA. NATALIA LOPEZ RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 3er TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 6120 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "SANTOS, SILVIA ELENA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 358-339/2017, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: terreno con construcciones y mejoras ubicado en la Localidad Catastral Salto, del Departamento de Salto, zona urbana, manzana catastral 1018, PADRON Nº 10464, el que según el plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza el 25/04/2017, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, con el Nº 832 el 11 de Mayo de 2017, consta de una superficie de 360 m2 03 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: AL SUR: 8 m de frente a calle Gral. Rivera, AL OESTE: 45 m lindando con el Padrón nº 10465, AL NORTE: 8 m lindando con Padrón Nº 10462, AL ESTE: 45 m lindando con Padrón Nº 25734, 25735 y 10463, y especialmente a: el último titular del bien CONCEPCION TRINDADE y/o sus sucesores a título universal o particular, a los linderos titulares del Padrón nº 10465, a MIGUEL ANGEL MARTINEZ Y EUSEBIA RUSSO DE MARTINEZ, así como a sus sucesores a título universal o particular , a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, doce de Marzo de dos mil dieciocho. Esc. María Alexandra Moneta, Actuaria Adjunta.

16) $ 21840 10/p 5905 Mar 20- Abr 09

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA
EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "FALERO PEREZ JULIO ANGEL Y MEDINA GUTIERREZ ROSA NELLY- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- 370-168/2016", se hace saber que ante esta Sede se han presentado los Sres. JULIO ANGEL FALERO PEREZ, C.I: 2.709.239-3 Y ROSA NELLY MEDINA GUTIERREZ, C.I.: 2.709.240-6, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al inmueble padrón Nº 655 (seiscientos cincuenta y cinco) de la localidad catastral Rodríguez, departamento de San José, zona rural, y que según plano de mensura del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové del 01/04/2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, oficina delegada de San José, con el Nº 695 el 04 de Junio de 2015, consta de una superficie total de 11 hectáreas 3.490 metros cuadrados, contando con 97 metros al Este de frente a Servidumbre de paso de 6 metros de ancho que lo separa el padrón 2375 y lindando al Sur en 1002 metros 30 centímetros con el padrón 2381; al Oeste con Arroyo Cagancha y al Norte en 991 metros 40 centímetros con el padrón 2369. Esta fracción goza y soporta la servidumbre de paso de seis metros de ancho con padrón 2375. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular, como a sus sucesores, especialmente a Teodoro Piston y/o sus sucesores sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 14 de marzo de 2018. Dr. Diego Meilán. Juez de Paz Departamental.

16) $ 23400 10/p 6660 Abr 02- Abr 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PIREZ GOIRIENA, PABLO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 397-81/2018. Se EMPLAZA por el término legal de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nro. 9622, ubicados en la Segunda Seccion Catastral de Tacuarembó, paraje Cerro del Arbolito, y a Camilo Franco y/o sucesores; Carolina Dastugue Stinton y/o sucesores; Felipe Franco Viera y/o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. -Dra. Blanca Luz Rodriguez Araujo.- Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 14 de marzo de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10920 10/p 6260 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los

autos caratulados: "CARDOZO SÁNCHEZ, SHIRLEY PATRICIA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-504/2017, según providencia número 4137/2017 de 16 de noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón 288 ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Paso de los Toros, zona urbana, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Edward de Angulo Aizpún, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Registro Provisorio, Oficina de Tacuarembó con el número 643 el día 5 de julio de 2017, se compone de una superficie de ochocientos metros cuadrados cero decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 20 metros de frente a la calle Rivera; al Sureste 40 metros lindando con padrón 289; al Suroeste 20 metros lindando con parte del padrón 292; al Noroeste 40 metros lindando con el padrón 287; a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, cinco de febrero de dos mil dieciocho. Esc N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 18720 10/p 6801 Abr 03- Abr 16

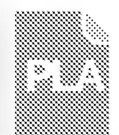
TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 3220/2017 de fecha 20 de Diciembre de 2017, dictado en autos caratulados "NUÑEZ VINAY MARIA DANIELA Y OTRA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.- IUE 413-198/2017", SE HACE SABER: que ante esta Sede se han presentado las Sras. María Daniela y Cecilia Beatriz NUÑEZ VINAY, titulares de las Cédulas de Identidades Nos. 4.162.379-6 y 4.164.532-0, respectivamente, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: inmueble con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL, de la Ciudad y departamento de Treinta y Tres, zona urbana, Padrón Nº 524, manzana 52, el que según plano del Agrimensor Andres Vergara, de abril de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, con el Nº 404, el 03/05/2017, consta de una superficie de 246 m2, con 37 dm2 y se deslinda así: al ESTE: rectángulo de 10.95 metros, de frente a la calle Andrés Areguati, distando su punto más próximo 16.33 metros de lado de la esquina formada hacia el SUR con calle Gregorio Sanabria, por 22,50 metros de lado y linda al SUR con Padrón 525; al OESTE: con parte del Padrón 526 y al NORTE: con Padrón 523.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, especialmente a María Mercedes Mederos Lete y/o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, ocho de marzo de dos mil dieciocho.- (Fdo.) Dra. Esc. Selva SIRI THOVE.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 23400 10/p 6125 Mar 21- Abr 10

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Juan Carlos Venier, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "La HISTORIA: deUnApt.; en la Calle, Dr. Enrique Pouey.", (Una nota periodística), de la cual se declara autor.
Montevideo, 23 de marzo de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 6643 Abr 03- Abr 03

Fernando Eduardo De León Iglesias, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "ALMAS AFINES", (novela), de la cual se declara autor.
Montevideo, 23 de marzo de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 6642 Abr 03- Abr 03

Paola Carolina Umpierez Gualco y Leonardo Giudice, solicitan la inscripción de la obra titulada: 1) "LICEO DE TALA- La voz popular que desea un liceo, gratuito, laico y obligatorio", (Libro, historia del liceo), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 23 de marzo de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 6640 Abr 03- Abr 03

Verónica Alicia Herrera Lescano, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "DESDE ADENTRO", (Obra literaria, Thriller), de la cual se declara autora.
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 6637 Abr 03- Abr 03

María Julia Capelán, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "GENESIS" (Novela) de la cual se declara AUTORA.
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 6610 Abr 03- Abr 03

Agustín Orazietti, solicita la inscripción de la obra titulada: "JAZZ A LA CALLE", (Largometraje documental), de la cual se declara autor.
Montevideo, 21 de febrero de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

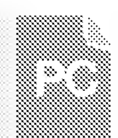
17) $ 160 1/p 6608 Abr 03- Abr 03

Diego Daniel García González, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "EL ÚLTIMO MANIFIESTO- LOS HORIZONTES DE LA CUARTA TEORÍA POLÍTICA", (Investigación), de la cual se declara autor.
Montevideo, 23 de marzo de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 6607 Abr 03- Abr 03

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por auto Nº 602/2018 de fecha 14 de marzo de 2018 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "VOYPARE S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-20/2018, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 313/2018 de fecha 21 de Febrero de 2018, dictado en autos caratulados: "VOYPARE S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-27969/2016, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho sin otro trámite".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de marzo de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 6604 Abr 03- Abr 05

EDICTO. Por auto Nº 611/2018 de fecha 14 de marzo de 2018 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "PRADERA AGRESTE S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-22/2018, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 328/2018 de fecha 22 de Febrero de 2018, dictado en autos caratulados: "PRADERA AGRESTE SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-18261/2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho sin otro trámite".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de marzo de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 6603 Abr 03- Abr 05

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "CASTELVIA S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-27340/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 703/2018 de fecha 22 de marzo de 2018, se decretó la liquidación de la masa activa de CASTELVIA S.A., RUT 215761650017, con domicilio en Yaguarón 1407 Esc. 608. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó Síndico al actual Interventor, la Cra. Viviana Guerrini. Se decretó la disolución de la empresa CASTELVIA S.A., y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de marzo de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

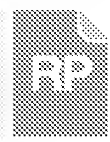
18) (Sin Costo) 3/p 6602 Abr 03- Abr 05

EDICTO. Por auto Nº 612/2018 de fecha 14 de marzo de 2018 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "PACIORNIK WAITZBERG, CELIA - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-23/2018, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 314/2018 de fecha 21 de Febrero de 2018, dictado en autos caratulados: "PACIORNIK WAITZBERG, CELIA - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-36914/2015, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho sin otro trámite".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de marzo de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 6601 Abr 03- Abr 05

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MESA, GRABIEL — RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-53932/2017, por auto Nº 5924/2017 de fecha 07/12/2017, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: GRABIEL HUGO MESA, nacido el 15 de marzo de 1969 e inscripto el 21 de marzo de 1969, ante el Oficial del Registro de Estado civil a cargo de la Oficina Nº 8 del departamento de Montevideo, Acta Nº1910, en el sentido que donde dice: "GRABIEL HUGO", debió decir "GABRIEL HUGO", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 16 de febrero de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 6133 Mar 22- Abr 11

QUINTO TURNO

EDICTO en en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ BOCCA, MAXIMILIANO - CAMBIO DE NOMBRE", Expediente Nº 2-55763/2017, se hace saber que se solicitó el cambio de nombre de MAXIMILIANO FERNANDEZ BOCCA, inscripto el 16/2/1988 en la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, Acta Nº 291, en el sentido que en donde dice "MAXIMILIANO FERNANDEZ BOCCA" debe decir "MAXIMILIANO BOCCA FERNANDEZ", por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de marzo de dos mil dieciocho. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5291 Mar 14- Abr 03

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "IMER ROMAN, SHIRLEY - CAMBIO DE NOMBRE" Expediente Nº 2-16934/2017, se hace saber que se dispuso el cambio de nombre de SIRLEY DIAMANDA IMER inscripta el 11/5/1944 en la Oficina del Estado Civil de la 1º Seccion del departamento de Salto, Acta Nº 367, en el sentido que en donde dice "SIRLEY DIAMANDA IMER ROMAN" debe decir "SHIRLEY DIAMANDA IMER ROMAN" por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de febrero de dos mil dieciocho. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5290 Mar 14- Abr 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Treceavo Turno, en autos caratulados: "PEREZ FRAGA, YISSELL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Ficha IUE 2-33947/2017 por Providencia Nro. 3918 de fecha 23/08/2017 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO de la señora Yissell Pérez Fraga, inscripta el día 16 de febrero de 1996 en la Oficina de Estado Civil Nro. 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido donde dice: "Gissele Verónica Pérez" debe decir: "YISSELL VERÓNICA PEREZ FRAGA" por así corresponder.
No se repone tributación por estar patrocinado este asunto por el Consultorio Jurídico Barrial Malvín Norte dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita
Montevideo, 12 de marzo de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 6690 Abr 03- Abr 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FINOZZI ZANA JORGE y OTRO, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Expediente Nº 2-6078/2018, se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Marina Zana y Elbio Finozzi, acta Nº 356 de fecha 14 de noviembre de 1958 inscripta en la Oficina de Estado Civil Adj Sección de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "hija de Severina Alvez" debe decir: "hija de Severina Fernández Alvez", por así corresponder; de nacimiento de Elbio José Finozzi Zana acta Nº 159 de fecha 25 de enero de 1960 inscripta en la Oficina de Estado Civil de la 18º Sección Judicial de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Severina Alvez" debe decir: "Severina Fernández Alvez", por así corresponder y de defunción de Marina Zana acta Nº A-1878 de fecha 26 de octubre de 2015 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 7 de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "Marina Zana Fernández" debe decir: "Marina Zana Fernández Alvez", por así corresponder.
MONTEVIDEO, dieciséis de marzo de dos mil dieciocho.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 6319 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er turno en autos caratulados "MONTEDONICO BARBOT, CARINA" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-158/2018 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: DEFUNCIÓN: Acta Nº A-2115 de fecha 3 de noviembre de 2017, de la oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "del sexo MASCULINO" en el cuerpo de la partida debe decir "del sexo FEMENINO" por así corresponder.-
Montevideo, 15 de febrero de 2018.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5928 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "WALCH IGARZABAL, VANESA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 2-190/2018 libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 126/2018 de fecha 05/02/2018 a fin de hacerle saber que se solicito la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: EVA SAVOI WALCH, nacida el día 04/06/2014, acta Nº A-1370, expedida el 10/06/2014 ante el oficial de Estado Civil de la oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida: "PHILIPPE SAVOI BRANT" debe decir: "PHILIPPE SAVOI BRANT DE CARVALHO" por ser este ultimo apellido compuesto y donde dice que es nieta de "GILDA HELENA BRANT" debe decir: "GILDA HELENA BRANT DE CARVALHO.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 14 de Febrero de 2018. Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6335 Mar 22- Abr 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "ABRAHAM ANTUNEZ, PEDRO. - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-48770/2017 se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto No. 5104/2017 de fecha 17/11/2017 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: PEDRO ABRAHAM ANTUNEZ, nacido el día 25/07/1941, Acta No. 2516, expedida el día 30/07/1941 ante el Oficial de Estado Civil de la 15ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida: Se le ha puesto el nombre de "Pedro Abraham" debe decir: Se le ha puesto el nombre de "Pedro" y donde dice en el margen de la partida: "Antunez Pedro Abraham", debe decir: "Abraham Antunez, Pedro".
Montevideo, 27 de Febrero de 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5931 Mar 20- Abr 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO TURNO de Artigas, en autos "RODRIGUEZ LEITES, JUAN CARLOS S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 156-74/2018), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ LEITES, solicitando la rectificación de partida de matrimonio y de defunción de su madre en el siguiente sentido: en la partida de matrimonio, Acta 7, de fecha 21 de marzo de 1973 en la anotación marginal, donde dice: "María Inés..." debe decir: "Mary Inés...", en la partida de defunción, acta. 407, de fecha 19 de octubre de 2016, en el cuerpo del acta y, donde dice: "soltera ..." debe decir:: "divorciada" por así corresponder". Ambas partidas ocurridas, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas. Se deja constancia de que estos autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Artigas 13 de marzo de 2018.- Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 6214 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "FLORES, María de los Angeles - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 157-425/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes: A) Matrimonio de Maria de los Angeles Flores con Luis Antonio García Suarez, acta Nº 31 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, Bella Unión, 08 de marzo de 1991, en la linea 5 donde dice: "don Luis Antonio García Suarez", debe decir: "don Luis Antonio García Pontes" y en la anotación marginal donde dice: "García Suarez Luis Antonio", debe decir: "García Pontes Luis Antonio". B) Defunción de Luis Antonio Suarez Pontes, acta Nº A-56, año 2015, Libro de Defunción, del Registro de Estado Civil, Oficina Nº 13, del Departamento de Montevideo, del día 06 de febrero de 2015, en la línea 13 donde dice: "...falleció LUIS ANTONIO SUAREZ PONTES", debe decir: "... falleció LUIS ANTONIO GARCIA PONTES". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día 15 de diciembre de dos mil diecisiete. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5379 Mar 15- Abr 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "ESPINOSA BAGGIETTO, Diver Gonzalo- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 168-608/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: NACIMIENTO de Diver Gonzalo ESPINOSA BAGGIETTO, Acta Nº 155 de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el margen de la partida "BAGGIETTO", debe decir "RAGGIOTTO" por así corresponder.
Canelones, 2 de febrero de dos mil dieciocho. EN FE DE ELLO: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha Ut-Supra. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
19) (Sin Costo) 10/p 5598 Mar 16- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ELSA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 179-574/2017", por Decreto Nº 5115/2017 de fecha 13/12/2017 se cita, llama y emplaza a todos los interesados, dentro de un plazo de 15 días, haciéndose saber que con fecha 09/10/2017 se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. ELSA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ para solicitar la rectificación de la partida de defunción de su cónyuge RODNEY DIPACCI FERREIRA. En el cuerpo de la partida luce por error,

"estado civil DIVORCIADO" donde debió decir "estado civil CASADO". La partida de defunción fue expedida por la Oficina de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José el 8 de mayo de 1995, Acta Nº 41. Ciudad de la Costa, el ocho se setiembre de dos mil diecisiete.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5299 Mar 15- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "HERRERA, RITA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-95/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. RITA HERRERA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo el Sr. DANIEL RECOBA MAYA, cuyo deceso tuvo lugar el día 03 de Enero de 2018 en la Ciudad de Montevideo el cual fue inscripto el día 08 de Enero de 2018, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina número 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-63, en el sentido que: donde dice que el mismo era de estado civil "divorciado" debe decir "casado", por así corresponder.- Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18078).- Las Piedras, 26 de febrero de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5466 Mar 15- Abr 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GODOY JUDITH - DECLARACIÓN JUDICIAL DE IDENTIDAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 440-837/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. JUDITH GODOY solicitando la modificación de la partida de nacimiento de su hijo FABRICIO DAVID DOMINGUEZ GODOY, cuyo nacimiento tuvo lugar el día 07 de Noviembre de 2003 en la Ciudad de Las Piedras el cual fue inscriptoel día 21 de Noviembre de 2003, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la 4ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 1701, en el sentido de que se inviertan el orden de los apellidos: donde dice FABRICIO DAVID DOMINGUEZ GODOY, pase a decir FABRICIO DAVID GODOY DOMINGUEZ por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Se deja constancia que el presente está amparado por la Ley 18078.-
Las Piedras, 14 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 4684 Mar 09- Abr 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "BILLAFÁN FLORES, SILVANA VERÓNICA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO. IUE. 207-486/2017", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de VERONICA BILLAFÁN y LIDIO SILVERA, quienes contrajeron matrimonio el día 8 de Junio de 1999, ante el Oficial del Estado Civil de la Quinta sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 11, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: Verónica "BILLAFAN", debe decir Verónica: "VILLAFAN", con "V" y no con "B", por ser lo correcto. Plazo Publicación 15 dias (Art. 74 Decreto -Ley Nº 1430). EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 25 de Setiembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 6427 Mar 23- Abr 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "GAMARRA MUÑOZ ANASTASIO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 207-656/2017", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANASTASIO GAMARRA MUÑOZ, nacido el 6 de mayo de 2015 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 6 de Julio de 2015, ACTA Nº 772, pues en la misma donde dice: "NATURAL", debe decir: "LEGITIMO", por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en Melo, el 2 de Marzo de 2018.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 5411 Mar 15- Abr 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "PILON BERTALOT, SERGIO ENRIQUE; PILON MARTINEZ, LORENA FABIANA Y SERGIO DAMIAN Y PAREDES PILON, EMILIANO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 508-76/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) SERGIO ENRIQUE PILON BERTALOT: 1) PARTIDA DE MATRIMONIO de BARTOLO PILON inscripto con el Acta Nº 46 el día 11 de abril de 1956 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Bartolo Pilon" debe decir "Bartolo Armand Pilon" por así corresponder. 2) PARTIDA DE NACIMIENTO de SERGIO ENRIQUE PILON BERTALOT inscripto con el Acta Nº 340 el día 8 de junio de 1956 ante el Oficial del Estado Civil de la 14ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. 3) PARTIDA DE MATRIMONIO Y CON DIVORCIO AL MARGEN de SERGIO ENRIQUE PILON BERTALOT inscripto con el Acta Nº 121 el día 24 de setiembre de 1976 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. B) LORENA FABIANA PILON MARTINEZ: 1) PARTIDA DE NACIMIENTO de LORENA FABIANA PILON MARTINEZ inscripto con el Acta Nº 78 el día 2 de marzo de 1978 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. 2) PARTIDA DE MATRIMONIO Y CON DIVORCIO AL MARGEN de LORENA FABIANA PILON MARTINEZ inscripto con el Acta Nº 38 el día 26 de abril de 2002 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. 3) PARTIDA DE NACIMIENTO de MARTINA PAREDES PILON inscripto con el Acta Nº 375 el día 20 de setiembre de 2002 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. 4) PARTIDA DE NACIMIENTO de FACUNDO PAREDES PILON inscripto con el Acta Nº 116 el día 13 de marzo de 2006 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. 5) PARTIDA DE NACIMIENTO de JOAQUIN REGUEIRA PILON inscripto con el Acta Nº 191 el día 4 de junio de 2014 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. C) SERGIO DAMIAN PILON MARTINEZ: 1) PARTIDA DE NACIMIENTO de SERGIO DAMIAN PILON MARTINEZ inscripto con el Acta Nº 66 el día 18 de febrero de 1983 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. 2) PARTIDA DE MATRIMONIO de SERGIO DAMIAN PILON MARTINEZ inscripto con el Acta Nº 6 el día 7 de febrero de 2014 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. 3) PARTIDA DE NACIMIENTO de NINA PILON BAROLIN inscripto con el Acta Nº 77 el día 24 de febrero de 2017 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder. D) EMILIANO PAREDES PILON: PARTIDA DE NACIMIENTO de EMILIANO PAREDES PILON inscripto con el Acta Nº 345 el día 23 de setiembre de 2005 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "Pilon" debe decir "Armand Pilon" por así corresponder.
Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).-
Colonia, 13 de marzo de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 6426 Mar 23- Abr 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos OLMEDO SORIA MARIA UBALDINA DEL HUERTO Y GUERRA OLMEDO ALICIA GRACIELA - RECTIFICACIONES DE PARTIDAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO - IUE 432-654/2017 se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de Maria Ubaldina del Huerto Olmedo Soria y Bolivar Guerra Aquino, celebrado el 23/2/1957, Acta Nº 44 de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección de Lavalleja, en el sentido que donde dice "Maria Del Huerto Olmedo" debió decir Maria Ubaldina del Huerto Olmedo", y la partida de NACIMIENTO de Alicia Graciela Guerra Olmedo, nacida el 7/7/1963, Acta Nº 577 de la Oficina de Estado civil de la 1ª Sección de Lavalleja, en el sentido que donde dice que es hija legítima de "María del Huerto Olmedo" debió decir "María Ubaldina del Huerto Olmedo Soria", por así corresponder.
MINAS, 19 de febrero de 2018
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 4536 Mar 07- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DIAZ FRIAS, MABEL MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-1115/2017" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA SRA. MABEL MARIA DIAZ FRIAS INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE MALDONADO, EL DIA 20 DE MARZO DE DOS MIL CATORCE ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 184, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "DE ESTADO SOLTERA" DEBE DECIR: "CASADA EN UNICAS NUPCIAS CON ERNESTO SEMPERENA" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 02 DE MARZO DE 2018.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 5764 Mar 19- Abr 06

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Marcela Saravia, en autos caratulados: "Acuña Piñeiro, Evelyn Nahiara. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-1033/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede los Sres. Mónica Gabriela PIÑEIRO y Héctor Romaneli ACUÑA MEZQUITA solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION de su hija Evelyn Analía ACUÑA PIÑEIRO, de fecha 26/10/2017 de la 1era. Sección Judicial del dpto. De Maldonado, acta Nº 753, ocurrida la defunción el 21/10/2017, en el sentido que donde dice en el cuerpo y margen de la misma "...Evelyn Analía...", debe decir: "Evelyn Nahiara...", por así corresponder.
Maldonado, 14 de diciembre de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5304 Mar 14- Abr 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º. Turno, en autos: "DE LOS SANTOS PINTO, VERA REGINA; DE LOS SANTOS PINTO, ROSE MARY Y DE LOS SANTOS PINTO, LUIS WASHINGTON. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 329-524/2017, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de Vera Regina de los Santos Pinto, Rose Mary de los Santos Pinto y Luis Washington de los Santos Pinto, Actas Nº 128 de fecha 06/02/1959, Nº 1076 de fecha 27/09/1961 y Nº 121 de fecha 05/02/1963 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de Rivera, respectivamente, en el siguiente sentido: donde se consignó como segundo apellido "Pintos" debe decir "Pinto", por así corresponder. Rivera, 13 de Marzo de 2018. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 5838 Mar 19- Abr 06

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º. Turno, en autos: "AGARRAYUA PACHECO, ÁLVARO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 462-621/2017, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de Álvaro Agarrayua Pacheco, Acta Nº 30 de fecha 14/03/1967 de la Oficina del Estado Civil de la 9na. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice "Silva", debe decir "Pacheco" y en la nacionalidad de la madre del Sr. Agarrayua, la Sra. Odelina Silva Pacheco, donde dice "Oriental" debe decir "Brasileña", por así corresponder. Rivera, 07 de Marzo de 2018. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 5674 Mar 16- Abr 05

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "QUEROIS REIMUNDO MARIA CRISTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 477-206/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: María Cristina Querois Reimundo, Acta Nº 155 de fecha 01/01/1968, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice RAIMUNDO debe decir RAYMUNDO, por así corresponder. Rivera, 27 de Noviembre de 2017. Tramite de Defensoria de Oficio. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 5575 Mar 16- Abr 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "ZAMIT VERÓNICA por el niño: Boggio Zamit Juan Ignacio - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-91/2018, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: JUAN IGNACIO BOGGIO ZAMIT, inscripta el día 9/4/2012 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 348, en el sentido en que DONDE DICE: "nació el veintiocho de marzo de 2010" DEBE DECIR: "nació el veintiocho de marzo de 2012" y DEBIENDO DECIR: "la Primera Sección Judicial de Tacuarembó" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 26 de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 5490 Mar 15- Abr 04

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO Nº 549
12/04/2018 - HORA: 14:00
BASE: 304,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 325.275 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LEANDRO DIANO (MAT. 6599- R.U.T. 090221540011)

venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 8015/001, consta de un área de 59 m. 89 dm. que forma parte del Edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Lavalleja, localidad catastral Minas, con frente a la calle Florencio Sánchez Nº 270 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900-920 Nº 20981-20982 a nombre de JUAN CARLOS VELAZQUEZ YALBA ELISEMA DEL PUERTO MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.555,70); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo - o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) - y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.477,92 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Minas. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 15/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6422 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIEND - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/04/2018 - HORA: 13:45
BASE: 326,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 348.718 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS CANALE (MAT. 5306 - R.U.T. 210217430015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001 empadronada individualmente con el número 146278/001 la cual consta de una superficie de 44 metros 23 decímetros., que forma parte del edificio sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle San Fructuoso No. 1323 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 87526 a nombre de MARY MAURILIA ARIZAGA NIEVES Y JORGE DANIEL ESPINO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 330.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña ; c) lo que exceda del valor de mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.476,78) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo - o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) - y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 1.402,94. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 16/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6421 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
12/04/2018 - HORA: 14:00
BASE: 1.338,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.428.389 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIA ZABALETA, (MAT. 4859 - R.U.T. 212352860010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 902, empadronada individualmente con el Nº 27.573/902, superficie 46 m. 81 dm., que forma parte del edificio sito en la décimo octava sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Avenida Rivera Nº 2729 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 86685 a nombre de YOLANDA MIRTA MEDEIROS MEDEIROS, MONICA ASTABURUAGA MEDEIROS y SANDRA YOLANDA ASTABURUAGA MEDEIROS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega

del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 762.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña , c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 4.477,02), y d) el 1% de comisión del rematador, más I.V.A. Todos los pagos son en efectivo- o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor)- y en el acto". B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $1067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.581,62 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 13/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6420 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 12/04/2018 - HORA: 14:30 BASE: 539,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 575.376 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Pereiro, (MAT. 6602 - R.U.T. 216377900019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada individualmente con el Nº 6067/301, superficie 34 m. 52 dm., que forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Maldonado Nº 887 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2130 a nombre de MABEL FLORA PEREZ SAN MARTIN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 59.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña , c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.977,89), y d) el 1% de comisión del rematador, más I.V.A. Todos los pagos son en efectivo- o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor)- y en el acto". B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo:, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $1067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.879 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 15/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6419 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TÉCNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 12/04/2018 - HORA: 15:00 BASE: 1.122,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.197.920 - CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GUILLERMO MAIDANA (MAT 6743 - R.U.T. 100738920017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronado individualmente Nº 102/501, superficie 50 mts. 04 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle Florida esquina Dodera-Edificio "Catedral" y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 41106 a nombre de IRIS MIREYA MENA PEREZ y ROBERTO LAMAISON NAPOLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.979,33), d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo- o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor)- y en el acto". B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar

la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $1067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.383,46 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 12/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6418 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/04/2018 - HORA: 15.45
BASE: 693,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 739.835 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT 4567- R.U.T. 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal No.001, empadronado individualmente con el Nº 29.244/001, sito en la décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, consta de una superficie de 82 m 07 dms, con frente a la calle Brito del Pino 1281 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20202 a nombre de WALTER SILVILIANO FERRUA GHERSI y MARIA TERESA PEREZ PRESA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A)) Abonar: a) la suma de $ 847.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R 3.247,92) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.- Todos los pagos son en efectivo o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) y en el acto.- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.598,34 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 15/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6417 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
12/04/2018 - HORA: 13:30
BASE: 484,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 516.617 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALEJANDRO VARGHA, (MAT. 3705 - R.U.T. 211232160013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada individualmente con el Nº 105.340/006/S, superficie 57 m. 84 dm., que forma parte del Block S del edificio sito en la octava sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Calle Santa Fe entre Zapicán No. 1267 y Av. Millán y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 4219 a nombre de FERNANDO ASDRUBAL IBAÑEZ CABRAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña , c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.953,55), y d) el 1% de comisión del rematador, más I.V.A. Todos los pagos son en efectivo- o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor)- y en el acto".- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Impuesto de Enseñanza Primaria, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $1067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.805,87 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional

de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 13/03/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 6416 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120
12/04/2018 - HORA: 15:00
BASE: 753,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 803.882 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO DE LEON (MAT. 3756- R.U.T. 150046020015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nº 1766, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Castillos, con frente a la calle Miranda Nº 1095/97, consta de un área de 450 m.. - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15957 a nombre de RUBEN EDUARDO ANDREOLI CARDOSO Y JUANA MOLINA MOLINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la comisión del rematador y el I.V.A.; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 887,92); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo - o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) - y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 887,92 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 16/03/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 6415 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS – TREINTA Y TRES Nº 3199
12/04/2018 - HORA: 14:00
BASE: 466,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $498.143 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alberto Zinoveev (MAT. 4353 - R.U.T. 130046780015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 5444, superficie 180 mts. 47 dms., sito en la primera sección judicial del departamento de Rìo Negro, localidad catastral Fray Bentos, con frente a la calle España No. 1459 entre las calles Las Piedras e Instrucciones y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100-100 Serie 600-800 Nº 6439-6631 a nombre de TERESA GODFRED TIREJIN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.542,76) y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo- o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor)- y en el acto.- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $1067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.465,62 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito , en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y Sucursal Fray Bentos. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 19/03/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 6414 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ANV PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950
13/04/2018 - HORA: 14:00
BASE: 356,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 380.540 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Camejo (MAT. 6204 - R.U.T. 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 39.247, el que consta de una superficie de 7 has 3059 mts., sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Toledo, zona rural, de frente a Camino Vecinal 1400 mts al

Sur de Ruta 6,Km 26400-(Camino del Sur). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 14 Serie 500-900 Nº555- 556 a nombre de VICTOR ANDRES MINIÑO GRISOLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/3/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2297,43); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en efectivo o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor), y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1067,02. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2182,55. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y Sucursal ANV Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/3/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6413 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 13/04/2018 - HORA: 13:30 BASE: 514,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 548.643 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ASDRUBAL CABRERA (MAT. 4938 - R.U.T. 170084310011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 205 Block B, empadronada individualmente con el número 61477/B/205 la cual consta de una superficie de 49 metros 82 decímetros., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frentes a Cno. Carrasco No. 4680, Parque Malvín Alto y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145Nº 28698 a nombre de SANDRA SALNIKOV SYMANGSGIN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 112.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña ; c) lo que exceda del valor de mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR.2.027,14) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo - o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) - y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 1.925,78. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 15/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6412 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA – INDEPENDENCIA 552 13/04/2018 - HORA: 14.00 BASE: 150,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 160.767 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Aparicio Coito (MAT. 5412 - R.U.T. 070108170013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, una fracción de campo con construcciones empadronado con el Nº 4.119, sito en la primera sección judicial del departamento de Florida, localidad catastral Cerro Colorado, Paraje Santa Lucía Chico consta de una superficie de 7 Hàs 1.014 m 3.446 dms, con frente a Camino de la Costa s/n.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 00611 a nombre de Eduardo Sebastián, Daniel Pablo, María del Rosario MARTINEZ DUGROS y José Martín AMAYA SCHIAVONI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre

el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 6.459,86) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12.700 y modificativas).- Todos los pagos son en efectivo o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) y en el acto.- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, especialmente Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y demás Impuestos Nacionales o Municipales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.5.167,89 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Florida. División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Montevideo. 15/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6411 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/04/2018 - HORA: 15:00
BASE: 187,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 200.546 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Flores, (MAT. 5357 - R.U.T. 213975200016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 018 BlocK "C", sita en la décimo tercera sección judicial de Montevideo, padrón individual Nº 36.273/018, consta de una superficie de 38 mts. 93 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camambú Nº4363 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 57115 a nombre de ANA LUISA VARELA TON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 323.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la comisión del rematador y el IVA; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 985,79) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo - o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) - y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributo de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento; Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.985,79 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 15/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6410 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES – TREINTA Y TRES Nº 650
12/04/2018 - HORA: 15:00
BASE: 61,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 65.337

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JORGE M.PERCOVICH (MAT. 6379 - R.U.T. 020318690017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2693, superficie 374 m. 55 dm., sito en la undécima sexta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral San Ramón, ZONA INUNDABLE, con frente a la calle Juana Quintana de Medina entre Natalio López Ramos y Avenida José Batlle y Ordoñez y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15767 a nombre de RUPERTO HORACIO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/03/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la Comisión del rematador y el IVA; c) el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12700 y modificativas).- Todos los pagos son en efectivo- o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor)- y en el acto".- B) Integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) Escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad

reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $1067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6408 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
12/04/2018 - HORA: 13:45
BASE: 545,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 582.440 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Enrique Stajano (MAT. 3648 - R.U.T. 211761230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 16099, el cual consta de una superficie de 305 mts. 55 dms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Germán Oller Nº 1168 (antes calle de 17 metros y antes Continuación Garibaldi) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 17028 a nombre de WALTER NELSON GILES SOSA y LOURDES JUDITH SADAUSKAS WALL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.625,09) y d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo- o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor)- y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento, si corresponde, (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1.067,02.En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.543,84 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 13/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6407 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/04/2018 - HORA: 14:45
BASE: 281,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 300.526 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Andrea Pezzutto (MAT. 6199 - R.U.T. 213608090012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décimo tercera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 196.350, consta de una superficie de 650 mts., con frente a la calle Congreso Gobernador de la Provincia Oriental Nº 4970 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 9427 a nombre de VILDA BORGES FILES o FILEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2018, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $122.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la comisión del rematador y el IVA; c) lo que exceda del valor de mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 506,98) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo - o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) - y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.506,98 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6406 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
13/04/2018 - HORA: 14:00
BASE: 515,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 530.395 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO PONCE DE LEON (MAT. 5564 - R.U.T. 2149202900011) venderá en remate público, al mejor postor

y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 301 del Block E empadronada individualmente con el número 61477/301/E la cual consta de una superficie de 49 metros 82 decímetros., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frentes a Cno. Carrasco No. 4680, Parque Malvín Alto y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2671 a nombre de ANGEL CANDIDO DE LOS SANTOS MONTIEL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 477.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña ; c) lo que exceda del valor de mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR.2.027,14) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo - o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) - y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 1.925,78. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 15/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6405 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
12/04/2018 - HORA: 14:15
BASE: 204,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 218.423 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Pérez (MAT. 6707 - R.U.T. 217544120016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décima novena sección judicial de Montevideo, padrón Nº 152.985, consta de una superficie de 48 mts. 42 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Ignacio Núñez Nº 2209 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 87057 a nombre de RUBEN OMAR PENINO LLAGUNO y MARIA CRISTINA DELGADO ESPINOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $188.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R.2.586,82) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo- o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor)- y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, gastos comunes e Impuesto de Enseñanza Primaria. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $1067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.2.069,46 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 13/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6404 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120
12/04/2018 - HORA: 14:00
BASE: 490,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 523.553 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MANUEL CARDOSO OLID (MAT. 1672- R.U.T. 150045650015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1180, sito en la décima sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral La Paloma, con frente a la calle Grulla S/Nº entre las calles Acuario y Pública, consta de un área de 562m.. 50 dm y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 100 Nº 4304 a nombre de CESAR LUIS Y LEONARDO MARCELO VASALLO CASALS Y LIRA CASALS FARIAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto

de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2.478,78); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo - o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) - y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.354,84 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 15/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6403 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400

12/04/2018 - HORA: 13:30

BASE: 142,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 152.168 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nicolás Gularte (MAT. 6778 - R.U.T. 217833740013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, sita en la décima segunda sección judicial de Montevideo, padrón individual Nº 154.166/102, consta de una superficie de 44 mts. 71 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Carabelas Nº 3146 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3120 y Clase 100 Serie 800 Nº 3121 nombre de JOSE ISAAC LANGONE ELI y ALBA ROSA MASTRANGELO PAIS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $53000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 2301,33) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo- o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor)- y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, gastos comunes , Tasa de Saneamiento. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $1067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.2.301,33 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 15/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6402 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400

13/04/2018 - HORA: 14:45

BASE: 130,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139.217 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.T. 211750130014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 008, sita en la primera sección judicial de Montevideo, padrón individual Nº 560/008, consta de una superficie de 25 mts. 91 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Vazquez Nº 1532 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1425 a nombre de MARÍA CRISTINA OLIVERA ALVAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 49.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.317,10) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo - o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) - y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la

escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, gastos comunes e Impuesto de Enseñanza Primaria. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) A los solos efectos de comunicar al acreedor se hace saber que existe certificado de subsidio No.0691 expedido el 13/12/1993 por el MVOTMA. 6º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1.251,25 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6401 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 13/04/2018 - HORA: 15.30 BASE: 248,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 265.529 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765- R.U.T. 211412760019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad No.001, empadronado con el Nº 154.934/001, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, consta de una superficie de 56 m. 30 dms., con frente a la calle Gerard Busquets 3576 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 64591 a nombre de NESTOR BOCCA FERNANDEZ y Mariela Silvia TORTEROLO MORINI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A)) Abonar: a) la suma de $ 286.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.612,72) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.- Todos los pagos son en efectivo o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) y en el acto.- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.532,08 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 15/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6400 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 13/04/2018 - HORA: 14:30 BASE: 293,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 313.355 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alexis Pongis, (MAT. 6824 - R.U.T. 216695470018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sita en la décimo primera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón individual Nº 940/B/002, consta de una superficie de 52 mts. 65 dms., con frente a la calle Emancipación Nº 4377 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1450 a nombre de ABEL ALVAREZ ALVAREZ o ABEL ALVAREZ RABEKI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 184.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña); c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.749,55) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo - o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) - y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributo de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento; Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.662,07 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración

de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 15/03/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 6399 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ANV SAN JOSÉ - 25 DE MAYO Nº 600
12/04/2018 - HORA: 14:00
BASE: 259 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 276.362
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Roger Camy (MAT. 5269 - R.U.T. 170267960015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 1689/002, el que consta de una superficie de 63 mts 30 dms., sito en la primera sección judicial del departamento de San José, Localidad Catastral San José, de frente a Manuel Oribe Nº 553 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20696 a nombre de MARIA ESTHER SEQUEIRA OFICIALDEGUY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/3/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1325,40); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en efectivo o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor), y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1067,02. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1259,13. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. Y Sucursal ANV San José, División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/3/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 6398 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
12/04/2018 - HORA: 13:15
BASE: 960,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.024.942
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - R.U.T. 080054890010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, sita en la décima octava sección judicial de Montevideo, padrón individual Nº 27227/101, consta de una superficie de 60 mts. 18 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pedro Campbell Nº 1442 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 130 Nº 802 a nombre de ALICIA MERCEDES SOUVIE FINKBEIN y GUILLERMO HORACIO REY MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 761.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 3250,17) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo- o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor)- y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, gastos comunes, Tasa de Saneamiento. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2600,14 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 13/03/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 6396 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/04/2018 - HORA: 14:30
BASE: 93,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 100.175
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Postiglione (MAT. 6720 - R.U.T. 217651310013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 119897, sito en la undécima sección judicial de Montevideo, el cual consta de una

superficie de 279 mts. 50 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Marcos Salcedo Nº 5321 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 61164 a nombre de VICTOR HUGO RODRIGUEZ y LEONOR ALICIA HERNANDEZ MACHADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 147.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del precio ofertado y Valor de Mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.345,80) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo - o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) - y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.278,51 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 19/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6395 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/04/2018 - HORA: 14:15
BASE: 520,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 555.869 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DANIEL DUTRA (MAT. 2360 - R.U.T. 210694940011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 013 empadronada individualmente con el número 410458/013 la cual consta de una superficie de 63 metros 52 decímetros., que forma parte del edificio sito en la vigésima segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frentes a la calle Dr. Antonio Serratosa No. 3890 y a calle Dr. José Irureta Goyena, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1567 a nombre de VICTOR CARLOS Y NELLY MABEL DELGADO CORRALES Y ESTHER CORRALES SILVEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 550.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña ; c) lo que exceda del valor de mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR.1.739,29) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo - o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) - y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR. 1.652,33. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6394 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ – TREINTA Y TRES 947
13/04/2018 - HORA: 15.00
BASE: 334,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 356.783 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudia Rodríguez (MAT. 6032 - R.U.T. 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, un inmueble empadronado con el Nº 997, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Río Negro, localidad catastral de Young, consta de una superficie de 440 m, con frente a la calle Doce de Octubre s/n entre Artigas y Treinta y Tres y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 14655 a nombre de BASILIO SCROBOT MALAROV y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/03/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto

de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100% de los gastos más la Comisión del rematador y el IVA; c) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 707,14) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de Impuesto Municipal (Ley 12.700 y modificativas).- Todos los pagos son en efectivo o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor) y en el acto.- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, especialmente Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y demás Impuestos Nacionales o Municipales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1.067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.707,14 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Montevideo. 15/03/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 6393 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/04/2018 - HORA: 13:45
BASE: 422,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 450.710
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Ignacio Decimas (MAT. 6686 - R.U.T. 020411220017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 11.525/002, el que consta de una superficie de 86 mts 63 dms., sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Balneario Solymar), de frente a Espinillo entre Achiras y Laureles, Manzana 26 Solar 3 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 23 Serie 171 Nº 000459 a nombre de LUCIA URIOSTE BELINZON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/3/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 4321,57); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. e) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en efectivo o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor), y en el acto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1067,02. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 3457,26. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/3/2018.
20) (Cta. Cte.) 5/p 6392 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
12/04/2018 - HORA: 13:45
BASE: 115,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 123.209
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LEOGARDO CASTRO, (MAT. 5956 - R.U.T. 216245580017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nº 149.948/003, superficie 36 m. 86 dm., que forma parte del edificio sito en la décimo sexta sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Camino Corrales Nº 2812 Bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 19378 a nombre de HECTOR LEOPOLDO SOSA BONAVITA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 138.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la Comisión del rematador y el IVA; y c) el 1% de comisión del rematador, más I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo- o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor)- y en el acto".- B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R.

50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Impuesto de Enseñanza Primaria, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2018 es de $ 1067,02. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 999,36 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 13/03/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6390 Mar 23- Abr 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/04/2018 - HORA: 13:15
BASE: 508,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 542.297 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Ramos (MAT. 5579 - R.U.T. 214920180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 127 Bloque E, empadronada individualmente con el Nº 57.518/127, el cual consta de una superficie de 47 mts. 07 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Lucas Obes Nº 922 Bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 5525 a nombre de WASHINGTON DANIEL QUIRINO HELLINGER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7/3/2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 520.600 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3454,08); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo o por los medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes, una vez entrada en vigencia (medios de pago electrónicos, cheques comunes cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor), y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos, tasa de saneamiento y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos; Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Marzo de 2018 es de $ 1067,02. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2763,26 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 14/3/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 6388 Mar 23- Abr 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos C/ LOSADA, ALEJANDRO CONTRABANDO, IUE 442-815/2017, el Rematador Luis Brum Matricula 2810 rematará en pública subasta el próximo 12 de Abril desde las 10 horas en Humberto Primero 4078, 175 conjuntos de ropa interior y 11 fajas, todo de distintos talles, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o se $U 16.542. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 22 de marzo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1328 1/p 6781 Abr 03- Abr 03

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos C/ RODRIGUEZ BENTANCOR, LUIS CONO CONTRABANDO, IUE 442-154/2017, el Rematador Luis Brum Matricula 2810, rematará en pública subasta el próximo 12 de Abril desde las 10 horas en Humberto Primero 4078; camisas de dama, remeras, pantalones, vestidos, buzos de hilo, de lana, calzas, sacos y 1 valija usada, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o se $U 5.976. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 22 de marzo de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1328 1/p 6779 Abr 03- Abr 03

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL, IUE 442-746/2017, el Rematador Luis Brum Matrícula 2810 rematará en pública subasta el próximo 12 de Abril desde las 10 horas en Humberto Primero 4078, 1 paragolpe para auto y 2 barras para techo de auto (vacas), sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o se $U 2.958. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio.2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 22 de marzo de dos mil dieciocho. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1328 1/p 6778 Abr 03- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

Remate Judicial
Rdor. Silvio Rienzi
2508 2383 - 094 448 333

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6º TURNO dictada en Autos caratulados: “ROMANO FRANCISCO E INVERNIZZI MARIA EN AUTOS “NICOLA ARIEL Y OTROS C/ COSTA GOMEZ ROSALIA Y OTROS- EJECUCION HIPOTECARIA - I.U.E. 30-32/2013”, se hace saber que el próximo 25

de abril de 2018, a las 16:30 hs. en el Salón de la A.N.R.T.C.I. sito en la Av. Uruguay 826, el Martillero Silvio Rienzi Mat. 4567. Rut 212218140017, en diligencia presidida por el Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: solar y mejoras que le acceden sito en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, zona sub urbana Localidad Catasatral, San Luis, empadronado con el número DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE (2407) (antes 17.628 rural en mayor en Mayor Área), señalado como solar DIECISEIS de la manzana TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (354), en el plano del Agrimensor José Meier de febrero de 1945, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 2578, el 21 de febrero de igual año, según el cual consta de una superficie de trescientos cuarenta y tres metros ochenta y seis decímetros (343,86 MTS.) que se deslindan así: 12 metros al Sur-Oeste de frente a la calle Simón Bolívar, entre 18 de julio y 25 de mayo, 27 metros 65 centímetros al Nor-Oeste lindando con el solar 17 (Padrón 2408); 12 metros 17 centímetros limitando al Nor-Este con parte del solar 18 (Padrón 2409) y 29 metros 66 centímetros al Sur-Este confinando con el solar 15 (padrón 2406), todos del mismo plano y manzana. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña y abonar el 3,66% del precio, por concepto de comisión e impuestos al Rematador. Todo en el acto con letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 3º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria únicos rubros imputables al precio, hasta la fecha del remate) 4º) Que no se dio cumplimiento al Art. 178 de la Ley 17.296 (caracterización urbana). 5º) Que se desconoce la existencia de deudas con el BPS por construcciones y el estado ocupacional del bien. 6º) Que el mejor postor deberá consignar el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 7º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Martillero e impuestos o sea el 1.22% del precio del remate y el 1% de impuesto departamental. 8º) Que el mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el Sr. Rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario Nº 355/2010), pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. 9º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de los Tribunales) Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 22 marzo de 2018.- Esc SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 4814 1/p 6812 Abr 03- Abr 03

DECIMONOVENO TURNO

Edicto: Por disposición de La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictado en autos caratulados "CARVALLIDO, JOSE C/ GAOMAR S.A. y otros - Proceso Ejecutivo", IUE 2-42221/2010 se hace saber que el día 26 de abril 2018 a las 15.00 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, en moneda nacional y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles, los que se subastaran en un solo lote: a) Solar baldío ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Punta del Este, paraje Balneario San Rafael, manzana catastral No. 806, empadronado con el No. 10.359 (antes padrón 2.149 en m/a), señalado con el No. 14 de la manzana 6 en el plano del Agr. Rómulo Ibargoyen de agosto de 1937, inscripto el 23 de diciembre del mismo año con el No. 131 en la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Maldonado y según el cual tiene una superficie de 525 m2 deslindados así: 15 metros de frente al Noreste a Pasaje A de 15 metros , hoy calle Lido, distando el punto medio de su frente 52 metros 21 centímetros de la esquina formada con la calle San Remo, 35 metros al Sureste lindando con el solar 13 (hoy padrón 2.149); 15 metros al Suroeste confinando con área reservada; y 35 metros al Noroeste por donde confina con el solar 15 (hoy padrón 10.416 por fudion con el padrón 6,242), y b) solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Localidad Catastral Punta del Este, zona urbana, antes Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón No. 10.416. El referido padrón surge de la fusión de los antes padrones 6.242 y 10.360 de acuerdo al plano de mensura y fusión del Agr. Sergio Gustavo Bonilla Piriz de 1996, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 5 de junio de 1996 con el No. 4.517, según el cual consta de una superficie de 977 metros que se deslinda de la siguiente manera: 17,12 metros al Sureste de frente a la calle San Remo, distando el punto medio de su frente 26,69 metros de la esquina formada con la calle Lido, 40,59 metros al Suroeste lindando con padrón 10.202; 35 metros al Sureste lindando con padrón 10.359 (también objeto de esta subasta); 15 metros al Noreste de frente a la calle Lido por tener dos frentes; 18 metros al Noroeste lindando con padrón 6.266; y 27,59 metros al Noreste lindando con padrón 6.266, todo del mismo plano señalado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en cheque certificado o letra de cambio y en moneda nacional el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que únicamente podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria descontándose hasta el día del remate. 5) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes a ejecutarse. 6) Que el mejor postor tendrá un plazo de 20 días corridos, para abonar el saldo de precio, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio de remate, plazo que no interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo. 7) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de los títulos, la documentación e información registral aportadas y del expediente, lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2. Montevideo, 19 días del mes de marzo de 2018. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 5474 1/p 6811 Abr 03- Abr 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ MILENARIA S.R.L. WASHINGTON DOUGLAS DA SILVA - JUICIO EJECUTIVO", IUE 330-615/2001, se hace constar que el día 4 de abril de 2018 a la hora 15:00, en la Puerta del Centro de Justicia, Av. Sarandí Nº 528, el Señor Rematador Enrique Díaz Coelho, RUT 140068510018, Matricula 4636, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública, sin base, en moneda nacional y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus construcciones, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, Padrón Nº 6096, con frente a calle 19 de Junio número 969. Se deja constancia: A) Se encuentran depositados en la Sede el último título (compraventa) del bien inmueble relacionado; B) El bien inmueble urbano Padrón Numero 6096 de la localidad catastral Rivera, con superficie de 337 metros 145 centímetros y tiene frente a la calle 19 de Junio, se encuentra hipotecado a favor del BROU; C) Se desconoce si existen adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria y del Impuesto de Enseñanza Primaria; D) Se desconoce si el bien se encuentra ocupado y en su caso a que título; E) El referido inmueble tiene conexión publica de saneamiento (Ley 18440); F) Los rubros que se autorizará a imputar del Precio son: 2% del ITP (parte vendedora), los Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. G) Se notifique del decreto del remate y su señalamiento a la parte actora, a la parte demandada, al acreedor HIPOTECARIO BROU actualmente REPUBLICA AFISA. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en carácter de seña, en el acto del remate, el 10% de su oferta más la comisión y tributos a cargo del comprador. El plazo para consignar el saldo será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de notificación del auto que aprueba el remate. 2) Se desconocen si existen adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria, las que podrán ser descontadas del precio de remate. Rivera, 23 de marzo de 2018. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3059 1/p 6758 Abr 03- Abr 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos "Núñez Silva, Demencio con Monte Rincón S.A, Ejecución de Sentencia, IUE 356-17/2016" se hace saber que el día 10 de abril de 2018, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicada en la localidad catastral Salto, padrón rural Nº 9894, antes en mayor área 3787, señalada como fracción A en el plano del Agrimensor Jorge E. Bird de diciembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 15.12.1956 con el Nº 799, según el cual consta de una superficie de 73 hectáreas, con frente al Noreste a Ruta Nacional Nº 3 de 3 rectas de: 434,40 metros; 220 metros; y 24,60 metros. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura. 2) Será de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero. 3) Será de cargo del expediente el impuesto municipal así como la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. 4) La documentación supletoria de los títulos de propiedad del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como su situación tributaria ante el BPS y si existe deuda ante ANEP. 6) Existe deuda ante la Intendencia de Salto por Contribución Inmobiliaria. 7) Se deberá tener presente lo dispuesto en el numeral 2 y 3 del Art. 390 del CGP. 8) Se imputará como parte del precio, contribución inmobiliaria, impuesto de enseñanza primaria, IRPF e ITP, correspondiente a la parte vendedora. 9) El mejor postor, y el segundo mejor postor deberán constituir domicilio electrónico en el acto de la subasta, de conformidad a lo establecido por el Art. 387 del CGP y su remisión al Art. 71. 10) El plazo para consignar el saldo de precio, será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria judicial ni turismo. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 23 de marzo de 2018.- Ma. Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3381 1/p 6757 Abr 03- Abr 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno dictada en autos caratulados "BROU C/A SIERRA DEL POTRO S.A. Y OTROS - EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA" IUE 469-375/2014, se hace saber que el próximo 12 de abril de 2018 a las 14:00 hs. en el local de remate de calle Joaquín Suárez Nº 282, de la ciudad de Tacuarembó, por intermedio del martillero CÉSAR NILO CUSTODIO Matrícula Nº 3908, RUT 190003550011, asistido de la Alguacil de la Sede, se procederá al REMATE PÚBLICO, sin base, en moneda dólares americanos y al mejor postor de: a) bien inmueble: padrón Nº 13.636 antes en mayor área padrón Nº 7294 de la ciudad de Tacuarembó, localidad catastral de Tacuarembó, con una superficie total de 2161 metros, 80 decímetros, según el plano del Agrimensor Iván Ríos el que se encuentra inscripto en la Oficina local de Catastro de Tacuarembó con el Número 8622 el día 26 de noviembre de 1997 y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 36,03 metros de frente a la calle Chiquito Saravia, distando su punto más cercano 587,78 metros de calle 192, al Noreste 60 metros lindando con fracción 8; al Sureste 36,03 metros lindando con parte de la fracción 6 y al Suroeste 60 metros lindando con fracción 10; este predio es sirviente de servidumbre de paso de 17 metros de ancho respecto de los solares dominantes 13,14 y 15 del mismo plano. b) Fertilizadora Marca Super TATU modelo DCA 1500 LA-CP, con serie Nº 0405-0130 de dos planos y con enganche de tres puntos. c) Sembradora de siembra directa, Marca SEMEATO, modelo TD 300, con serie Nº IXODC A 88, de 19 líneas, con rodado 12.4 x 28, usada. d) Sembradora de Siembra directa, marca BALDAN BIA, modelo SPD 5000 SPEED BOX con serie de 24 lineas Nº 603947001004 con rodado 12.4 x 28, del año 2006.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de suma en el acto de serle aceptada la postura, y depositar el saldo en el término de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al decreto que aprueba el remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de compra del Rematador e IVA.- 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos (Primaria y contribución inmobiliaria los cuales no surgen actualizados al día de hoy).- 4º) Que el mejor postor únicamente podrá descontar los impuestos de estilo.- 5º) Que el bien se vende en estado de conservación y situación jurídica que se hallare a la fecha de la subasta.- 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. 7º) se le autorizada a no consignar la seña en cuanto al precio no excediere el monto de su crédito más un veinte 20% correspondiente a costas y costos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 22 de marzo de 2018. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 21735 5/p 6623 Abr 02- Abr 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

RESTOS DE VEHÍCULOS A SER REMATADOS EN DEPÓSITO DE BIENES MUEBLES

"Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los restos de vehículos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828 Bis"

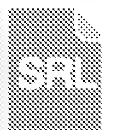
EXHIBICIÓN: 11, 12 Y 13 DE ABRIL DE 9 A 15 HORAS —— REMATE: 14 DE ABRIL 10 HORAS
GRAL FLORES 3828 bis TELEFONO: 1950 8114 - 2 2152110

Nº	LOTE	FECHA INGRESO	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	C.N.	MATRICULA
1	3233	29/09/2017	CITROEN	VISA	1153	S/MOTOR	900508949	SAP 5100
2	3241	18/10/2017	FORD	F 250	S/IDENTIFICAR	584134	S/DATOS	PAB 1330
3	3297	21/11/2017	SIMCA	ARONDE	S/IDENTIFICAR	S/MOTOR	S/DATOS	ER 70188
4	3298	21/11/2017	FIAT	125	693231	ADULTERADO	S/DATOS	MAD 1498
5	3299	21/11/2017	FIAT	147	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	S/DATOS	B 114126

6	3300	21/11/2017	JAC	HFC1023KG	LJ11KKA15E2200316	D61652710	902716851	SBS 8147
7	3301	21/11/2017	VW	AMAZON	ADULTERADO	UN018875	S/DATOS	SBX 6271
8	3302	21/11/2017	FIAT	UNO	ADULTERADO	S/MOTOR	S/DATOS	S/DATOS
9	3303	21/11/2017	DE SOTO	CUSTOM	50008032	81311112	S/DATOS	MAB 4863
10	3304	21/11/2017	VW	KOMBI	UH657557	UTC000459	901788322	SAC 3453
11	3305	21/11/2017	FIAT	600	S/IDENTIFICAR	2874794	S/DATOS	S/DATOS
12	3306	21/11/2017	RENAULT	CLIO	VS016020 (en vidrio)	AB29544	S/DATOS	SAR 3579
13	3307	21/11/2017	HAIMA	1CFT	LMVABEDA1DA000218	S/MOTOR	902638174	SBQ 3443
14	3308	21/11/2017	FSO	POLONEZ	SUP801ABFSW732496	AB0657843	901316070	B 123563
15	3309	21/11/2017	CHEVROLET	S/MODELO	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	S/DATOS	SAO 3711
16	3310	21/11/2017	VW	FUSCA	US616004	BD035222	900398238	SAP 4254
17	3311	21/11/2017	ALEKO	2141S	XTB214100R0434380	2945352	900619918	SAS 5934
18	3312	28/11/2017	BEDFORD	5KFEGFRONTAL	S/IDENTIFICAR	5KEFG100311	S/DATOS	SAP 9432
19	3339	08/12/2017	S/MARCA	TRAILER NAUTICO	S/IDENTIFICAR	S/MOTOR	S/DATOS	S/DATOS
20	3340	08/12/2017	VW	FUSCA	4245631	6201497	900351196	SAX 7075
21	3341	08/12/2017	FIAT	PANDA	ZFA141A0008057716	RECTIFICADO	901468039	LBA 2410
22	3342	08/12/2017	PEUGEOT	405	VF315BD2208818958	1CW68014212	901223459	B 509465
23	3343	08/12/2017	CHEVETTE	5D69	S/IDENTIFICAR	J14H000692	S/DATOS	AAD 8648
24	3344	08/12/2017	RENAULT	9	4200106	5837586	901257008	AAF 2797
25	3362	24/01/2018	DACIA	S/MODELO	UU1D1F711R0005338	ADULTERADO	900628099	SAR 2801
26	3363	24/01/2018	FORD	FESTIVA	UY764832	S/DATOS	S/DATOS	MAD 2967
27	3364	24/01/2018	ASIA	MOTOR	KN2ANM8D1RK01534	CD800032331	901799383	SAE 1924
28	3365	24/01/2018	CITROEN	AX	S/DATO	S/DATOS	S/DATOS	SAC 4862
29	3366	24/01/2018	CITROEN	AX	VF7ZADD0004DD0837	10FW1Z0317052	900198343	HAN 980
30	3368	24/01/2018	OPEL	2000	1781125447	2C0649130	901153342	SAU 8354
31	3369	24/01/2018	LADA	SAMARA	XTA210930R1446821	21081460457	900654759	SAE 4026
32	3370	24/01/2018	FIAT	147	S/IDENTIFICAR	S/MOTOR	S/DATOS	S/DATOS
33	3371	24/01/2018	VW	1600	US627921	S/MOTOR	900438527	S/DATOS
34	3372	24/01/2018	FIAT	PREMIO	S/NUMERO	ADULTERADO	901796536	S/DATOS
35	3373	24/01/2018	ALEKO	2141S	XTB214100PG422619	ADULTERADO	900611269	S/DATOS
36	3377	24/01/2018	CHEVROLET	CHEVETTE	9BG5TC11AIU103315	7J1081041047	900549354	S/DATOS
37	RTE ANT. COOP		CHEVROLET	MONZA	9BG5JK11VJU106614	SUPL7991	374947	SAO 4595
38	RTE ANT. COOP		FIAT	POLONEZ 1500	B01ABA00057674	AB0057113	351107	SAF 9882
39	RTE ANT. COOP		FORD	ESCORT GL	9BFBXXLBAHBM94900	M94900	359175	SAY 2538
40	RTE ANT. COOP		TOYOTA	STARLET	KP60662463	2K0833565	900485448	MAD 8435
41	RTE ANT. COOP		VW	FUSCA 1300	4987086	SUPL7520	900353997	SAR 9802
42	RTE ANT. COOP		VW	1300	B9631555	BD296803	468299	SBA 9232
43	RTE ANT. COOP		FIAT	147	S/N	1040949	901123097	B104413
44	RTE ANT. COOP		FIAT	DUNA	S/IDENTIFICAR	S/IDENTIFICAR	S/DATOS	S/MATRICULA
45	RTE ANT. COOP		FORD	ESCORT 1.6 SPORT	BVATBJ116100	11970	900515375	SAJ 5737
46	RTE ANT. COOP		OPEL	REKORD 1700	162392464	170543249	900546495	SAH 3498
47	RTE ANT. COOP		RENAULT	R 12 TS	8122	3563073	900535940	SAO 2558
48	RTE ANT. COOP		SUBARU	J12 3D 4WD	VF1KABNLOCD045385	282686	901109706	AAN 838
49	RTE ANT. COOP		CHEVROLET	5 TD 69..	5D69FHU182530	J14H006913	263898	SAH 5218
50	RTE ANT. COOP		CHEVROLET	CHEVETTE	S/N	8JD.27IH.00291	901132999	B207446
51	RTE ANT. COOP		FIAT	PREMIO / DUNA	FIAT1145	2627008	901813237	SAZ 6963
52	RTE ANT. COOP		FIAT	148 CITY 1300 CC	S/N	2545932	900886079	DAA 9418
53	RTE ANT. COOP		OPEL	REKORD 1700	162227249	170449728	900349841	SAR 2020
54	RTE ANT. COOP		OPEL	REKORD	OP60QAU100900	200189783	900507131	SAW 1206
55	RTE ANT. COOP		CHEVROLET	CHEVETTE	9BG5TC11JMU114508	2JA15SH20292	900585645	SAO 3018
56	RTE ANT. COOP		FIAT	UNO	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	S/DATOS	S/MATRICULA
57	RTE ANT. COOP		HONDA	PRELUDE	S/N	ET 4502686	901120940	B103955
58	RTE ANT. COOP		LADA	SAMARA 21090 (1300)	XTA210900N1151177	1165939	900621399	SAX 7152
59	RTE ANT. COOP		PEUGEOT	205	VF320AK1224400186	10FW0K0273796	467664	SAH 9226
60	RTE ANT. COOP		VW	AMAZON	BN020720	BR393797	900506695	SBB 7259
61	RTE ANT. COOP		FIAT	128	1585267	2099425	238775	SAY 7835
62	RTE ANT. COOP		CHEVROLET	CHEVETTE	9BG5TC11JKU108705	9JK14SH18781	376124	SAS 6315
63	RTE ANT. COOP		VW	1200	S/N	7273275	900732098	MAB 9717
64	RTE ANT. LOTE 26 - COOP 31 ENERO		VW	GOL	IMCCH011173	UN022715	S/DATOS	S/DATOS

20) (Cta. Cte.) 10/p 6221 Mar 22- Abr 11

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



FOCUS INGENIERÍA SRL

Contrato: 19/02/2018 Registro 1882/2018
Socios: Mauricio González Genta (200 cuotas), Javier Andrés Schandy Wood (200 cuotas) Agustín Eduardo Rodríguez Esteva (200 cuotas)
Capital: $ 60.000
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos.
Domicilio: Montevideo
Objeto: prestación de servicios profesionales, técnicos y/o administrativos, elaboración de proyectos, direccionamiento de obras y/o arrendamiento de servicios en los ramos de ingeniería, electrónica, manejo de datos, comunicaciones, automatización, programación y/o afines, así como la realización de cualquier actividad vinculada con el desarrollo, la producción, comercialización en todas sus formas, distribución, representación, suministro, explotación, instalación, marketing, compra, venta, importación y/o exportación de cualquier tipo de equipo, prototipo, insumo o sistema. Para el mejor cumplimiento de su objeto social podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que consideren necesarios y/o convenientes

relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.
Administración y Representación. Conjunta: por dos socios cualesquiera en caso de disposición, afectación y administración de los bienes, derechos y obligaciones. Indistinta: actos y gestiones ante la administración pública, entes autónomos, UTE, OSE, ANTEL, DGI, BPS, intendencias departamentales y cualquier otra entidad pública, siempre que sean trámites administrativos o de regularización societaria o para el caso de contratación, en todos los casos por hasta la suma de $ 100.000. Superada esta suma, la actuación será conjunta por dos socios cualesquiera.

Única Publicación

22) $ 12132 1/p 6865 Abr 03- Abr 03

CAPRIO SRL

Contrato 03/10/2011
Cedente: Miguel CABRIOL (totalidad)
Cesionarios: Jonathan LUCAS y Julio VAZQUEZ (1 cuota)
Inscripción 524 16/01/2018.

Única Publicación

22) $ 1011 1/p 6860 Abr 03- Abr 03

"AINO52 S.R.L."

Contrato: 29/12/2017.
Inscripción: 21371 (29/12/2017).
Socios/ Cuotas: Laura LEZAMA ZABALA (15), Luisina LAVIE LUGO (12), Juan José MERE ROUCO (3).
Capital: $ 30.000.
Objeto Principal: Gastronomía; elaboración y venta de productos alimenticios.
Plazo: 15 años prorrogables automáticamente (períodos 2 años c/u).
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Laura LEZAMA o Luisina LAVIE indistintamente.
DECLARATORIA (Homonimia).
Fecha: 08/02/2018.
Inscripción: 2026 (26/02/2018).

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 6851 Abr 03- Abr 03

HOPP CONSULTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION CUOTAS -MODIFICACION

Contrato: 29/01/2018.
Inscripción: 1518 (09/02/2018).
Cedente: Cecilia Magdalena Hernandez Alpuin (totalidad).
Cesionarios: Federico Javier Otegui Pita (3). German Pereiro Bruno (3).
Administración/ Representación: Indistinta.
Valor de cuotas: 18 de $ 500.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 6850 Abr 03- Abr 03

LNAG GRUPO ELITE SRL

Contrato: 02/03/2018.
Inscripción: 2563/2018.
Socios/ Cuotas: LUIS ALBERTO NASTASI MEDINA (50).
ALEJANDRO ANTONIO GONZALEZ PRIMO (50).
Objeto: Prestación de servicios seguridad física y electrónica.
Capital: $ 20.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 6849 Abr 03- Abr 03

SOMAR S.R.L.
CESION CUOTAS/ MODIFICACION

Contrato: 16/03/2018.
Inscripción: 3742 (21/03/2018).
Cedente: José Luis MARTINEZ.
Cesionario: Darío MARTINEZ PEON (105) (Administrador).

Única Publicación

22) $ 979 1/p 6845 Abr 03- Abr 03

ROCISER S.R.L.

Contrato: 07/12/2017.
Inscripción: 20489 (14/12/2017).
Socios/ Cuotas: Sergio NUÑEZ ROSA (9), (Administrador exclusivo).
Sandro GODOY LOPEZ (1).
Capital: $ 10.000.
Objeto Principal: Transporte profesional de carga y fletes.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Canelones.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 6844 Abr 03- Abr 03

SISTEMAS ELECTRICOS S.R.L.

Contrato: 19/03/2018.
Inscripción: 3866/2018.
Socios/ Cuotas: Rosario TRINIDAD LARROSA (25) y Santiago AGUILAR TRINIDAD (25).
Capital: $ 50.000.
Objeto Principal: Servicios de electrotecnia y electrónica.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 6836 Abr 03- Abr 03

NAMAR CONSTRUCCIONES S.R.L.
Cesion

Contrato: 10/02/2018
Inscripción: 1656, 15/02/2018
Cedente: Romina VERDIER JAIME
Cesionarios: Luis Marcelo REGUEIRA AMARO (4 cuotas)
Lucas Nawell REGUEIRA AGUILERA (1 cuota)
MODIFICACION:
Administración: exclusiva Luis Marcelo REGUEIRA AMARO
Domicilio: Canelones.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 6826 Abr 03- Abr 03

MARTÍNEZ y CÍA. S.R.L.
MODIFICACION- REACTIVACION

Contrato: 10/10/2017
Inscripción: 18915, 14/11/2017
Modificación
Reactivación y Plazo: 30 años desde 30/9/2013.

Única Publicación

22) $ 979 1/p 6824 Abr 03- Abr 03

CONSORCIO SMARTEBA-ESENERG.

Contrato: 16/2/2018 y 27/02/2018.
Integrantes: *SMARTEBA DESARROLLO DE NEGOCIOS S.R.L.
*ESENERG, Estrategias Energéticas para un Desarrollo Sustentable.
Objeto: Ejecución de los trabajos de consultoría para la elaboración de una propuesta metodológica conforme al Contrato, o instrumento de efecto similar, a ser suscrito con el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) de Uruguay resultante de la Licitación abreviada Nº 13/2017.
Plazo: Hasta la aprobación definitiva por parte del MIEM y/o hasta que se extingan totalmente las obligaciones contraídas en virtud del mismo.
Domicilio: Benito Nardone Nº 2273
Inscripción: 2271 (2018).

Única Publicación

22) $ 4895 1/p 6813 Abr 03- Abr 03

CAFÉ DEL CENTRO SRL

Contrato: Cesión de cuota y modificación de contrato 12/10/2017
Cedente: César David URBAN RODRIGUEZ (cónyuge Francisca CANTERA ORTIZ) 5 C
Cesionaria: María Cristina LAMADRID SANCHEZ - 5 C
Modificación: Plazo 10 años, Administración María Cristina LAMADRID SANCHEZ
Socio: Walter Hugo SISTO LAPASTA sin actividad -5 c.-
Inscripción: 11/12/2017 nº 20243, definitivo 12/03/2018.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 6800 Abr 03- Abr 03

CENTRO INTERDISCIPLINARIO PILARES S.R.L

CONTRATO: 10/02/2018
INSCRIPCION: Nº 2142 del 28/02/2018
SOCIOS: Elizabeth GARDIOL BERTON y Carolina Dora MOURGLIA PONS (15 cuotas sociales c/u).-
OBJETO: centro de atención interdisciplinario, realizando diagnósticos y tratamientos en psicopedagogía, fonoaudiología, psicología, psicomotricidad y fisioterapia.- Conjuntamente en el área pedagógica se dictan clases de apoyo escolar y liceal, preparación de exámenes, talleres dirigidos a la inserción educativa social y laboral.- Además se realizan talleres de formación docente y jornadas de actualización en las áreas de educación y salud.-
CAPITAL: $ 30.000 (30 cuotas de $ 1.000 c/u)
PLAZO: 10 años prorrogable por períodos iguales
ADMINISTRACIÓN: indistinta.

Única Publicación

22) $ 6066 1/p 6797 Abr 03- Abr 03

LA AMALIA SRL

FECHA: 11/12/2017
INSCRIPCIÓN: Nº 20653, 19/12/2017
SOCIOS: Roberto Marcelo BANCHERO AHLERS (100 cuotas), Martín Raúl ANDRÉ ZORRILLA DE SAN MARTIN (50 cuotas) y Nicolás Gregorio ANDRÉ ZORRILLA DE SAN MARTIN (50 cuotas)
OBJETO: a) Ejercer la actividad agraria en sus diversas modalidades y con referencia a cualquiera de las etapas del ciclo productivo animal o vegetal; b) Prestación de servicios

parciales o totales, incluso de apoyo técnico para la actividad agraria de los socios o de terceros, así como el aprovechamiento individual de los bienes sociales con la finalidad de lograr economías de escala; c) Efectuar o facilitar todas o algunas de las operaciones concernientes a la producción, conservación, industrialización, comercialización y en general todas las realizadas a los efectos de incorporar, directa o indirectamente, un valor agregado a la producción animal o vegetal de sus socios, sin perjuicio de hacerlo accesoriamente respecto a terceros; d) Conservación, aprovechamiento y mejora de los recursos naturales renovables, así como la promoción respecto al agro de soluciones y mejoras materiales y sociales para el medio rural, incluyendo aquellos paisajísticos, de recreo natural o turismo rural; e) Arrendadora y arrendataria de inmuebles; f) Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; g) Arrendamientos de bienes, obra y servicios en general; h) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; i) Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; j) Servicios profesionales, técnicos y administrativos; k) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; l) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; m) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Tendrá su domicilio y sede en el departamento de Colonia; y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
ADMINISTRACIÓN: La Administración y Representación de la Sociedad, la dirección de los negocios sociales y por tanto el uso de la firma social, corresponderá en forma indistinta a Martín Raúl ANDRÉ ZORRILLA DE SAN MARTIN y Nicolás Gregorio ANDRE ZORRILLA DE SAN MARTIN.

Única Publicación

22) $ 18198 1/p 6796 Abr 03- Abr 03

Cesión de cuotas y modificación de contrato
Carlos Macció S.R.L.

Contrato: 28-2-2018
Inscripción: 3643 19-2-2018 Cedente: Adrián Gustavo Macció Cabrera
Cesionaria: Karina Alejandra Macció Cabrera
Cuotas cedidas: 1
Modificación, Administración y Representación Karina Alejandra Macció Cabrera de forma exclusiva.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 6794 Abr 03- Abr 03

"INSTITUTO DE REHABILITACION LOGROS S.R.L."

CONTRATO: 08/02/2018.-
INSCRIPCION: Nº 1746. 19/02/2018.-
SOCIOS: Valerin Duarte Guarisco y Rita Virginia Moreira Cuña.-
OBJETO: Realización de cursos de actualización y especialización, formación en el área de la salud y la educacion a través de sistema presencial y/o semipresencial.-
Efectuar diagnosticos de dificultades de aprendizaje, discapacidades, problemas motrices, de lenguaje, de comportamiento, psicológicos, transtornos generalizados, deficits multiples, para su tratamiento y rehabilitación integral, psicopedagogico y todo lo relacionado con su tratamiento, aprendizajes y rehabilitación, etc.
CAPITAL: $U 180.000, representado por 180 cuotas de $U 1.000 c/ una, correspondiendoles 90 cuotas de $U 1.000 a cada socio.-
ADMINISTRACION: Rita Virginia Moreira Cuña y/o Valerin Duarte Guarisco, en forma conjunta o separada e indistinta.-
PLAZO: 30 años.-
DOMICILIO: Rivera.

Única Publicación

22) $ 6853 1/p 6790 Abr 03- Abr 03

"LABORDE-DIAZ LTDA"

Contrato: 27/diciembre/2017
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas Nº 451 el 12/01/2018
Capital: $ 140.000 (140 cuotas de $ 1.000)
Socios: DANIEL LABORDE GOÑI (70 cuotas) y RAFAEL DIAZ BOVE (70 cuotas)
Administración: Los 2 socios en forma conjunta o separada e indistintamente.
Objeto: Explotación agropecuaria.-
Plazo: 30 años del 27/diciembre/2017
Domicilio: Trinidad.- Departamento de Flores.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 6788 Abr 03- Abr 03

C137 LABS S.R.L.

Contrato: 27/12/2017
Inscripción: 436/2018
Socios: Carlos Nicolás BISTOLFI MASEDA (Administrador), Martín Rodolfo GIURA ELDER (30 cuotas c/u)
Capital: $ 60.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Objeto: Desarrollo de Software y aplicaciones web, exportación e importación de servicios de software, servicios de hosting, mantenimiento de servidores.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 6740 Abr 03- Abr 03

INSUVET Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONTRATO: 23/02/2018
INSCRIPCION: 2043/2018
SOCIOS: FIDEL GUSTAVO DOMINZAIN MARTINEZ, LEONARDO SIERRA SCAVONE (250 cuotas c/u)
OBJETO: IMPORTACION, EXPORTACION DE MERCADERIAS, MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS.
CAPITAL: $ 500.000
PLAZO: 3 años
ADMINISTRACIÓN: indistinta
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 6738 Abr 03- Abr 03

PEREZ DOMENECHE LTDA.

Asamblea: 8/11/2017
Reducción de Capital Social a $ 100.000.-
Acreedores: 18 de julio 2208/405.
Plazo: 30 días.

22) $ 9790 10/p 5405 Mar 15- Abr 04

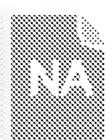
Venta de Comercios



Llamado a Acreedores Ley Nº 2.904 de 26 de setiembre de 1904.
Enajenantes: D'Angelo y D'Angelo S.R.L.
Adquirente: Estación San Luis Sociedad de Responsabilidad Limitada
Establecimiento comercial: D'Angelo y D'Angelo Sociedad de Responsabilidad Limitada, nombre de fantasía "D'Angelo & "D'Angelo, ubicado en Ruta General Liber Seregni Km 63,400
Acreedores: presentarse en domicilio sito en la calle Misiones 1478 y en la calle Pedro Domingo Murillo Nº 6228, ambos en Montevideo.

25) $ 3100 20/p 6219 Mar 23- Abr 27

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BERTO ALEGRE, MONICA C/ FELIPE FIGUERON, WILMAN. PENSION ALIMENTICIA" Fa: 2-46065/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. WILMAN DARIO FELIPE FIGUERON, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio/ curador de bienes.-
Se deja constancia que la parte accionante es patrocinada por Consultorio Juridico Barrial. Ley 18.078.
Montevideo, 19 de febrero de 2018.-
EN FE DE ELLO: siento, signo y firmo el presente en Montevideo, en la fecha indicada Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 5962 Mar 21- Abr 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ANCHAÑO DUTRA, LORELEY C/ FERNANDEZ, ALEXIS - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA 2-50140/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. Anibal Alexis Fernández, a estar a derecho en estos autos

por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 29 de NOVIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5338 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "CAMPOS CARDOZO, ANGIE — RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-53586/2017, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5941/2017 de fecha 08/12/2017, se dispuso dar noticia al Sr. LEONARDO YURI CASURIAGA de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 16 de febrero de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5969 Mar 21- Abr 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "HERRERA CORREA, CLAUDIA C/ RECALDE, MARTIN - PERDIDA PATRIA POTESTAD - IUE 2-1842/2018", se cita, llama y emplaza a Martín Sebastián Recalde a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días (art. 429,2 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que el presente oficio está patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 8 de febrero de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6312 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "LOPEZ GUZMAN, ANA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Ficha 2-54532/2017", se cita, llama y emplaza a Eduardo Fabián Duarte a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días (art. 429,2 del C.G.P.).
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 26 de febrero de 2018 Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5955 Mar 21- Abr 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ AGUERO, FLAVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-50371/2017, se CITA y EMPLAZA a CLAUDIO MILANO por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 5812 Mar 20- Abr 09

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ, NANCY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Expediente Nº 2-4931/2018, se CITA y EMPLAZA a JULIO CESAR VILLAGRAN MEDEROS por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, seis de marzo de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 5736 Mar 20- Abr 09

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "LUNA OLIVERA, CARLA C/ DOCARMO AYALA, DANIEL — PERDIDA PATRIA POTESTAD", Nº 2-17422/2017, se CITA y EMPLAZA a DANIEL RAÚL DOCARMO AYALA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio en autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, primero de marzo de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 5657 Mar 19- Abr 06

CERTIFICO que en la fecha se expide un edicto del siguien tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "ALAYON, NILDA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-53037/2017, se CITA y EMPLAZA a ALFREDO LOPEZ por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 5410 Mar 16- Abr 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, Dra. Diovanet Olivera, dictada en autos: "GONZALEZ NUÑEZ, SUSANA C/ DIAZ SUAREZ RICHARD-AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE- 2-34468/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. RICHARD WASHINGTON DIAZ SUAREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 1 de febrero de 2018. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5634 Mar 19- Abr 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "DUARTE ICASURIAGA, Andrea. Ratificación de Tenencia" Ficha 2-3894/2018 se cita a Miguel Angel PIÑEYRO a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, cinco de marzo de dos mil dieciocho. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5152 Mar 14- Abr 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ALVAREZ TECHERA, MARIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-30448/2016 - se cita, llama y emplaza a MARCELO ROMERO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6473 Abr 02- Abr 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "IBAÑEZ SILVERA, VIRGINIA. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES"; Ficha 2-55810/2017. Emplazase al Sr. FABRICIO JOSE RIVERO BILART a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, Veintiuno de febrero del dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5648 Mar 19- Abr 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GALVAN, ADELA C/ ANGELELLI ESTIGARRIBIA, ANDRES- PENSION ALIMENTICIA.-"; Ficha 2-45189/2017. Emplazase al Sr. ANDRES ANGELELLI ESTIGARRIBIA a estar a derecho

en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) $ 5680 10/p 5571 Mar 19- Abr 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ALONSO LENCINA, DAIANA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-53599/2017. Emplazase al Sr. JUAN MARCELO DIAZ LAINO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, primero de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5814 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "FALERO QUINTANA, CECILIA -Ratificación de Tenencia "IUE 2-48604/2017; se notifica al Sr. Daniel Maquiola de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito - Intendencia Municipal de Montevideo- Comuna Mujer 10.-
Montevideo, 17 de noviembre del 2017, Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5810 Mar 20- Abr 09

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "CURBELO REYES LUIS y otro c/ ALBERTI ROXANA- Separación definitiva del niño o adolescente de su familia de origen "IUE 2-45293/2016, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con interés en el presente proceso en especial a los familiares de Luis Alberto, Milagros Elizabeth y Nildo Andrés Bauzá Alberti, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078 - De acuerdo al Art. 133.1 de la Ley 18590
Montevideo, 05 de marzo de 2018 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5768 Mar 20- Abr 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos" DUTRA MARTINEZ, NATALIA -Tenencia Ratificación" IUE 2-32714/2017; se notifica al Sr. Eliseo Moises Da Rocha, de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.-
Montevideo, 24 de agosto del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5293 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos" PIRIZ PORCIUNCULA, ELIANA — Ratificación Tenencia "IUE 2-42944/2017; se notifica al Sr. ALFREDO FABIAN GORO de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 06 de marzo del 2018 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6290 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "RAMIREZ ALVEZ, BEATRIZ. AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-28255/2017, por Decreto Nº 3341/2017 de fecha 23/08/2017, SE DA NOTICIA a RUBEN SANTIAGO GUANCO MORAN de estas actuaciones.
Asimismo se deja constancia que por Decreto No. 3257/2017 de fecha 18/08/2017 en los autos IUE: 66-33/2017 se concedió la auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, treinta de Agosto de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernando Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6155 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SILVERA FLEITAS, VALERIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-49417/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro. 5115/2017 de fecha 17 de Noviembre de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sr. Jose Diego Silvera Alonso.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, seis de Diciembre de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6456 Abr 02- Abr 13

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "BONFIGLIO ELENA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-16660/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1920/2017 de fecha 19 de Mayo de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. ESTEBAN DANIEL MACEDO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 25 de mayo de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6135 Mar 22- Abr 11

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "LAPORTE CHAO MARIA Y OTRO C/ SOTO COSTA, CAROLINA — SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE: 2-42675/2017 por Decreto Nro 5453/2017 de fecha 04/12/2017 se dispuso EMPLAZAR a la Sra. CAROLINA SOTO COSTA Y DEMAS MIEMBROS DE LA FAMILIA BIOLOGICA, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, estando a lo dispuesto por el articulo 133.1 de la ley 19.092 (publicación gratuita)
Montevideo, 15 de Marzo de 2018, Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5937 Mar 21- Abr 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FRANCO CARZOLIO,PATRICIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE:2-53973/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro. 5641/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sr. Ignacio Bengoa.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Familia según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro.5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-

Montevideo, cinco de Enero de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5178 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ABREO ROSANO, YAIRA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-4770/2018, se dispuso a emplazar por edictos a HUANG YANG CASTRO, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, seis de marzo de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5419 Mar 16- Abr 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GUERRERO LOPEZ, ALEJANDRA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-48561/2017, se dispuso a emplazar por edictos a JOHAN SIERRA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.

Montevideo, dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5292 Mar 15- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializada de 2do. Turno, caratulados: "FIN ACOSTA LUCIANO CNA LEY 17823 ART. 132 IUE 433-99/2016", por resolucion 640/2018 del nueve de marzo de 2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. NOELIA ACOSTA ORTIZ CI. 5,292,590-9 y el Sr. WALTER NORBERTO FIN CI. 1,841,154-0 que comparezca en estos autos por el término de diez días hábiles y continuos a efectos de tomar conocimiento de la resolucion mencionada.

Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial en forma gratuita, dado que interviene la defensoria publica del Poder Judicial.

Montevideo, veinte de marzo de dos mil dieciocho.-

En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, y firmo en la fecha indicada ut-supra. MARÍA ROSINA FAVRETTI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 6457 Abr 02- Abr 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CORDERO BRITOS, Amalia - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-443/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Esteban GONZALEZ LUNGASSO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: Que por resolución Nº 4051/2017 de fecha 25 de setiembre de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. Amalia CORDERO BRITOS. Canelones el veintiocho de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 6795 Abr 03- Abr 16

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "LATORRE NUÑEZ, Maria Ines -RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E. 459-57/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Giovanni Alexander MEDINA BARRETO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: que por Resolución Nº 1304/2017 de fecha 6 de abril de 2017 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la gestionante Canelones a los dos días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 6138 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. IALISA BRIANO, dictada en autos "VILLAREAL GUIMARES NATALIA DENISE. TENENCIA C/ FONSECA GASTON JAVIER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD IUE. 541-24/2018, se hace saber que por providencia Nº 164/2018 de fecha 05 de febrero de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a GASTON JAVIER FONSECA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Atlántida 16 de Febrero de 2018 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

26) $ 7100 10/p 5842 Mar 19- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SANTELLAN ARELLANO, ANA FABIANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-992/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE MARTIN VILLANUEVA y a la Sra. OLGA ISABEL SANTELLAN, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18.078).-

Las Piedras, 06 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 5378 Mar 15- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "JULIAN SILVA, FIORELLA ALEJANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-540/2017, se CITA Y EMPLAZA a RAMON ADOLFO JULIAN padre de la niña FIORELLA ALEJANDRA JULIAN SILVA, por medio de edictos, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 03 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5469 Mar 15- Abr 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TUNZI ETCHECHURI, OLAVO ALEJANDRO - RAT. DE TENENCIA - AUX. DE POBREZA", Ficha 176-330/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO DANIEL TUNZI, padre del niño OLAVO ALEJANDRO TUNZI ETCHECHURI por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 07 de Marzo de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5468 Mar 15- Abr 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos

caratulados: "LEDESMA MOREIRA, OMAR C/A SUCESORES DE JORGE DANIEL MOLINA MOLINA. IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO. IUE. 207-379/2017", se emplaza a los SUCESORES DE JORGE DANIEL MOLINA MOLINA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 16 de Agosto de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 8520 10/p 5625 Mar 16- Abr 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por Resolución Nº 644/2018 de fecha 19 de febrero de 2018. en autos "AQUINO FIGUEIRA, Jessica Gimena" Ratificación de Tenencia IUE 254-734/2017.- Se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días al señor Gonzalo Daniel QUINTAS BARBOZA, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los seis días del mes de marzo de dos mil dieciocho.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 6605 Abr 02- Abr 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PELAYO VEGA, EDUARDO CONTRA LOPEZ CABRERA, LUCIA - TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-598/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. LUCIA SOLEDAD LOPEZ CABRERA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 19 de diciembre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

26) (Sin Costo) 10/p 6519 Mar 23- Abr 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "VILLA RODRIGUEZ ANDREA YISEL C/ PESTAÑA LUIS ROBERTO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 501-58/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS ROBERTO PESTAÑA, al cual se le confiere traslado de la demanda por dicho plazo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO.- Paysandú, 28 de febrero de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 5483 Mar 15- Abr 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 442/2018 de fecha 27/02/2018, dictados por la Sra Juez Letrada de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini respectivamente en autos caratulados: "ROCHA OJEDA ROMINA STEFANI, RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-72/2018, se hace saber que se EMPLAZA, por el término legal a: LUCAS ANTONIO BARANZANO HERNANDEZ, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por Consultorio Jurídico. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha al primer día el mes de marzo del año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, ESCRIBANA PÚBLICA, Actuaria Pasante.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 6862 Abr 03- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "AGUIAR GOMEZ HAEDO, MARTINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-450/2017 se hace saber que por decreto Nº 4105/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. HERNAN PEYROU, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 15 de Febrero de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 5564 Mar 16- Abr 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "TORRES SCHUCH, HERIKA VALERIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUEA Nº 448-476/2017 se hace saber que por decreto Nº 3490/2017 de fecha 12 de Diciembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. CLAUDIO FABIAN COSTA SILVA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 8 de Febrero de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 5568 Mar 16- Abr 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "VILLANUEVA VESPA ANA LUCRECIA C/ FERRARI ALMEIDA DANIEL ANGEL Y FERRARI RAUL - PENSIÓN ALIMENTICIA - AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 381-912/2017", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 968/2017 de fecha 10/3/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANA LUCRECIA VILLANUEVA promoviendo trámite de PENSIÓN ALIMENTICIA c/ DANIEL ÁNGEL FERRARI ALMEIDA Y FERRARI RAUL. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DANIEL ÁNGEL FERRARI ALMEIDA por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA.-
Mercedes, 19 de Febrero de 2018. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5295 Mar 14- Abr 03



Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2135/13 la firma- TRISELCO S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro y plata. En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 1625, 7172(p), 8865(p), 10359, 10360, 10361(p), 13930 y 19047, ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de San José.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado del Area Minería.
Última Publicación
27) $ 2898 3/p 6232 Mar 23- Abr 03

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Montevideo, 22 MAR. 2018
VISTO: que el Sr. Carlos Yñurrigarro, propietario de la embarcación "GIPSY", - de bandera argentina - no ha satisfecho sus obligaciones con la Dirección Nacional de Hidrografía y que la misma se encuentra en Puerto de Punta del Este en estado de abandono;
RESULTANDO: I) que el titular posee deuda impagas que al 14 de noviembre de 2017 que asciende a $ 1.417.949,00 (pesos un millón cuatrocientos diecisiete mil novecientos cuarenta y nueve con 00/100), más multas e intereses
II) que no se poseen otros datos individualizantes del propietario.
III) que la inmovilidad de la embarcación afecta la operativa y seguridad portuaria.
CONSIDERANDO: I) que las oficinas técnicas solicitan se proceda a intimar el pago de la deuda bajo apercibimiento de reputar abandonada la embarcación a favor del Estado operando la traslación de dominio correspondiente.
II) que la Asesoría Jurídica no formula objeciones al respecto.
ATENTO: A lo establecido en la ley 17.930 artículos 211 y 212 de fecha 19 de diciembre de 2005, que modifica lo dispuesto en la Ley Nº 16.320 artículo 236, artículo 379 de la Ley Nº 19.355 y artículo 68 de la Ley Nº 19.438; Decreto Nº 549/008 de fecha 11 de noviembre de 2008; Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 2011 y 24 de abril de 2017.
EL ENCARGADO INTERINO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFIA
RESUELVE
1º.- Intímese al Sr. Carlos Yñurrigarro, a otros propietarios, representantes, apoderados y a toda aquella persona que pudiera tener vinculación jurídica con la embarcación, el retiro de la embarcación "GIPSY", previa cancelación de los adeudos en el plazo de 10 días corridos contados desde el siguiente a su notificación, bajo apercibimiento de reputarla abandonada a favor del Estado y operar la traslación de dominio.
2º.- Pase por su orden a Secretaría General para su notificación y al Área de Administración y Mantenimiento Portuario para tomar conocimiento y constatar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.
3º.- De no cumplir con el retiro en el plazo estipulado pase a los Servicios Jurídicos (Asesoría Letrada) a efectos de continuar el trámite de reputación de abandono.
CC/mp.
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Hidrografía
Ing. Carlos Colom
Gerente
Coordinación, Planeamiento y Proyectos Portuarios.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 6635 Abr 03- Abr 03

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de PRADO NATIVO S.A. para autorizar la construcción y explotación de un represamiento a denominarse "Prado Nativo", que embalsa las aguas de una Cañada Sin Nombre, tributario del Arroyo Don Carlos, afluente de la Laguna de Castillos, cuenca del Océano Atlántico (Cod. 325), con destino riego de cultivos de verano, pasturas y frutales, según expedientes GEX: 2017/14000/11758 y SGRH: 2017-10-004-0510-1-340 con un volumen solicitado de 717.141 m^3. El dique, vertedero y embalse se ubican sobre los padrones Nº 19857 y 32145 ambos de la 10ª Sección Catastral de Rocha, coordenadas planas X=658500; Y=6180500.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 19 de ABRIL de 2018 a las 11 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas sita en la calle Gastón Arimón Nº 288 de la ciudad de Chuy.
Ing. Agr. Eduardo Caballero
Coordinador Recursos Hídricos
Región Hidrográfica Cuenca Laguna Merín
Regional Rocha.
27) $ 4347 3/p 6693 Abr 02- Abr 04

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



Actualización de las tasas activas para tarjetas de crédito del Banco República a partir del 1º de mayo de 2018, según el siguiente detalle:
Moneda: Dólares USA
Tipo de tasa: Fija
Valor de la tasa final: 7,75%
Moneda: Pesos
Tipo de tasa: Fija
Valor de la tasa final: 80,00%
Las tasas informadas no incluyen IVA.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 6771 Abr 03- Abr 03

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA PROVEER UN CARGO DE MÉDICO CAPITAL HUMANO (ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL.

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Título Profesional Universitario de Medicina.
* Certificado de Especialista en Salud Ocupacional expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.
* No sobrepasar los 55 años de edad al cierre de la inscripción
El desempeño del cargo para el cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en otro cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se puedan acumular).
Para el presente Concurso rige lo establecido en el Art. 13º del Estatuto del Funcionario, que fuera modificado por el Decreto Nº 290/2014, de fecha 14 de octubre de 2014.
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado
(www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 del mediodía del día 04/04/2018 y la hora 12:00 del mediodía del día 18/04/2018.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6550 Abr 02- Abr 04

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

RECTORIA

EXP. Nº 011000-000594-18
RESOL. Nº 9 - CDC - 20-03-18
Modificar el Artículo 2º de la Ordenanza de la Comisión de Relaciones Internacionales y Cooperación Regional e Internacional de 28/8/07 y sus modificativas, el que en consecuencia quedará redactado como sigue:
Artículo 2º - La Comisión de Relaciones Internacionales y Cooperación Regional e Internacional se integrará de la siguiente forma:
a) el Presidente, que será designado por el CDC a propuesta del Rector;
b) un delegado por cada orden;
c) un delegado de cada una de las áreas; y
d) un delegado de cada una de las siguientes comisiones sectoriales: Enseñanza, Investigación y Extensión, quienes no tendrán voto en el seno de la comisión.
(17 en 17).

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 6644 Abr 03- Abr 03

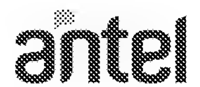
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

Se notifica a los propietarios de los buques "Nº 101 HONG JIN", "IN SUNG Nº 205", "EXCELLENT Nº 8" y "SAM YOUNG Nº 77" así como a los representantes legales, armadores y agentes marítimos que por Resoluciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fechas 28 de abril de 2017 y 12 de marzo de 2018 se ha declarado el abandono de dichas embarcaciones a favor del Estado, quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros sobre las embarcaciones abandonadas, salvo que comparezcan a cumplir con lo intimado y asuman el pago de los gastos correspondientes en un plazo de diez días corridos (art. 236 de la Ley 16.320 en la redacción dada por el art. 68 de la Ley 19.438).

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 6641 Abr 03- Abr 03

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



División Recursos Humanos
Unidad Reclutamiento y Selección
AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:
Cargo: Supervisor/a Administrativo/a
Clase: A.01.C
Cantidad: 1
Destino: Gerencia de Sector Productos Empresariales, División Marketing
Circular: 18020
Requisitos
- Clases mínimas con derecho a presentarse: Cualquier Clase del Grupo Ocupacional A-Administrativo.
- Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 20/04/2018
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 6595 Abr 03- Abr 03

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados: "PERSCHAK, FRIEDRICH C/ GHELMAN, LUIS Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO". IUE 37-299/2002 por providencia Nº 4078/2017 de 6 de diciembre de 2017 se notifica a la Sra. Claudia Kobrin de la cesión parcial de crédito y cesión de derechos de mejor postor sobre el padrón Nº 2750 de Montevideo que obra en autos, según lo dispuesto por el art. 89 inciso 1 del Código General del Proceso.
Montevideo, 1 de marzo de 2018. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 8050 10/p 6347 Mar 22- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: "AFISA C/ GONZALEZ, SUSAN -EJECUCIÓN HIPOTECARIA -IUE: 179-783/2000", y según decreto Nº 3582/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, se NOTIFICA a la Sra. SUSAN LILIAN PÉREZ GONZALEZ y al Sr. JOSE LUIS BALADON el Decreto Nº 3187/2013 de fecha 12 de setiembre de 2013: "Apruébase la liquidación, con noticia personal. Dr. Héctor Iriarte- Juez Letrado." según lo dispuesto en el art. 89 C.G.P.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa, al primero de Febrero dos mil dieciocho. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
27) $ 9660 10/p 6739 Abr 03- Abr 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, Dra Ivon Olivera Kamaid, dictada en los autos caratulados: "SANTOS, SUSANA MARTA c/ VOSKIAN, MAURICIO Y OTRA. INTIMACION DE CANCELACION DE HIPOTECA" IUE 289-58/2000. según providencia Nº 3856/2017, de fecha 22/12/2017, CITA a Mauricio Voskian y a Evlina Mandadjian, a reconocimiento de firma por el termino de 90 dias, bajo el apercibimiento legal.
Maldonado, 22 de febrero de 2018.-- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
27) $ 6440 10/p 6295 Mar 22- Abr 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados: "MORALES, DUVAL MANUEL Y OTRA C/ COLZADA ODDONE, IRENE Y OTROS. ESCRITURACIÓN FORZADA DE PROMESA DE COMPRAVENTA (LEY 8733)" IUE 305-144/2017, se hace saber que ante ésta sede se presentó Duval Manuel Morales De Los Santos y Yanet Margarita De Los Santos Leiva, iniciando trámite de Escrituración Judicial de Promesa de Compraventa. Por auto Nº 3588 de fecha 20/11/2017, se decretó la Escrituración Forzada respecto el bien inmueble Padrón Nº 15.489 antes en mayor área Nº 6.446, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, manzana "199a", el que según plano de mensura del Ing. Agr. Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2.770 el 20/05/1965, está señalado como fracción número uno y consta de una superficie de 168 mts; por lo que se CITA DE EXCEPCIONES por el término de 90 días, a los sucesores de las Sras. IRENE JOSEFA COLZADA ODDONE y ALIDA ESTHER COLZADA ODDONE y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.
Paysandú, veintidos de Noviembre del año dos mil diecisiete. Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.
27) $ 19320 10/p 6705 Abr 02- Abr 13

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "INAU C/ JOSE A. GUTIERREZ -DEMANDA EJECUTIVA- 507-473/2017", se hace saber que por auto Nº 2397 de fecha 14/11/2017 se dispuso la citación de excepciones por el término de diez días al Sr. JOSE A. GUTIERREZ, desconociendo su domicilio. San José, 14 de Noviembre de 2017. Dr. Diego Meilán. Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 5836 Mar 20- Abr 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

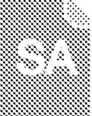
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

Notificación de resolución a herederos

De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992), se notifica por este medio a los sucesores a cualquier título de EMMA ESTEBANA ALFONSO SILVEIRA, que en expediente 2012-88-01-16628, por resolución 01574/2018 de fecha 26 de febrero de 2018, se dispuso la rescisión de la promesa de compraventa otorgada por la nombrada con esta Intendencia respecto del inmueble empadronado con el número 19.299, manzana 1970, Barrio Cerro Pelado, localidad catastral Maldonado y el inicio de acciones judiciales tendientes a la recuperación del bien.- Maldonado, 28 de febrero de 2018.-
INTENDENCIA DE MALDONADO
Dra. ADRIANA GRAZIUSO
Dir. Gral. de Asuntos Legales.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6446 Mar 23- Abr 03

Sociedades Anónimas y Balances



Consorcio E-STRATEGIA, INTERMEDIA y KPMG para la construcción de un modelo de gobierno digital.
Fecha del contrato: 16.01.2018
Integrantes: KPMG Sociedad Civil, INSOFT S.A., E-STRATEGIA PUBLICA CONSULTORIA EMPRESARIAL LTDA - EPP.
Objeto: Contratación de Servicios de Consultoría para la Construcción de un modelo de monitoreo, medición y evaluación de gobierno digital.
Duración: necesaria para el cumplimiento de su objeto.
Administración: KPMG Sociedad Civil
Domicilio: Circunvalación Dr. Enrique Tarigo, Nº 1335, piso 7, Montevideo.
Insc. RNC: 26/01/2018 Nº 947.
Única Publicación
28) $ 4044 1/p 6877 Abr 03- Abr 03

TACNAL S.A

OBJETO: Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo con lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: A) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15.322. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Montevideo. Cien años. $ 72.000.
14/03/2018, Nº 2710.
Única Publicación
28) $ 11121 1/p 6769 Abr 03- Abr 03

DETAVIA S.A

OBJETO: Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo con lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: A) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15.322. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Montevideo. Cien años. $ 72.000.
14/03/2018, Nº 2709.
Única Publicación
28) $ 11121 1/p 6768 Abr 03- Abr 03

TAMUCO S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. Cien años. $ 72.000.
14/03/2018, Nº 2711.
Única Publicación
28) $ 8088 1/p 6767 Abr 03- Abr 03

LEMORA S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D)

Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. Cien años. $ 72.000.
14/03/2018, Nº 2712.

Única Publicación

28) $ 8088 1/p 6766 Abr 03- Abr 03

GAZARES S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. Cien años. $ 72.000.
14/03/2018, Nº 2713.

Única Publicación

28) $ 8088 1/p 6764 Abr 03- Abr 03

ARICAS S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. Cien años. $ 72.000.
14/03/2018, Nº 2714.

Única Publicación

28) $ 8088 1/p 6763 Abr 03- Abr 03

REFORMAS

SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 1.10.2012 resolvió reducir el capital contractual a $ 10.000.000.
Inscripción RNC: 5/3/2018 Nº 2318.

Única Publicación

28) $ 2022 1/p 6857 Abr 03- Abr 03

TEBIROL S.A.
Reforma

Aumento de Capital 29/12/2017 artículo 5 - $ 30.000.000
Inscripción RNC 20/03/2018 No 2194.

Única Publicación

28) $ 1011 1/p 6856 Abr 03- Abr 03

INTERYOUNG S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 31.10.2016 resolvió reducir el capital contractual a $ 2.500.000.
Inscripción RNC: 22/1/2018 Nº 717.

Única Publicación

28) $ 2022 1/p 6855 Abr 03- Abr 03

ELEVEN ELEVEN S.A.
Reforma

AGE: 19/01/2018.
Inscripción: 1877/2018.
Modifica art. 3: Capital y Acciones: El Capital será de $ 5.000.000, formado por acciones nominativas ($ 1 c/u) correspondiendo $ 4.999.100. de acciones ordinarias nominativas y $ 900 acciones preferidas nominativas (serie A, B, C, D, E, F, G, H, I, J,) correspondiendo $ 90 a cada clase.

Única Publicación

28) $ 2937 1/p 6835 Abr 03- Abr 03

COMINT-UR S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Comint-Ur S.A. de 22/03/2018 se resolvió aumento de capital integrado mediante nuevos aportes. Se emplaza a los accionistas a ejercer derechos de preferencia y de acrecer. Plazos: 30 días para ejercer derecho de preferencia y 30 días subsiguientes para acrecer (arts. 326 y 328 Ley 16.060 y 4 estatuto social).
Documentación a disposición de accionistas en 21 de Setiembre 2840. Montevideo.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 12132 3/p 6805 Abr 03- Abr 05

ARGILAND S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 30/12/17 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 3.700.000.-
Documentación: Av. Italia 4762, Montevideo.
Se convoca interesados, plazo 30 días.-.
28) $ 19580 10/p 6719 Abr 02- Abr 13

EBELAN S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 30/12/17 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 3.465.800
Documentación: Av. Italia 4762, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.-.
28) $ 19580 10/p 6715 Abr 02- Abr 13

S.A

LOS TRES NOGALES S.A. Se llama a accionistas a ejercer el derecho de preferencia y acrecimiento art. 326 y 328 de la Ley 16.060, según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 3/10/2017 en la cual se resolvió el aumento del capital integrado. El Directorio.
28) $ 8811 3/p 6676 Abr 02- Abr 04

Wisteny Trading S.A.

Asamblea 28/02/2018 reduce Capital integrado a $ 396.825,26 (pesos uruguayos trescientos noventa y seis mil ochocientos veinticinco con 26/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por 30 días.
28) $ 19580 10/p 6629 Abr 02- Abr 13

CIA. RIOPLATENSE DE HOTELES SA
Reducción de Capital

Asamblea General Extraordinaria del 31/1/2018, resolvió reducir capital integrado a la suma de $ 2.520.000.000.-
Documentación: Plaza Independencia 759
Acreedores deducir oposiciones dentro del plazo de 30 días de la última publicación.
28) $ 19580 10/p 6498 Mar 23- Abr 12

Velozcar S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 23/11/17.
Capital rescatado: $ 5.059.768,00
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 19580 10/p 5407 Mar 15- Abr 04

Cantidad de avisos de fecha 03/04/2018 publicados en esta edición: 163.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones — Tarifa por aviso(¹)

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios....................... **$ 5.413.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales................ **$ 9.214.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales.................................... **$ 1.302.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios, Unión Concubinaria .... **$ 3.202.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística .... **$ 165.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 496.00 (*)**

Publicaciones — Tarifa por cm(²)

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia .... **$ 147.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 161.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas .... **$ 1.011.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 166.00 (*)**

Publicaciones — Tarifa por página(³)

Balances.. **$ 18.074.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones — Tarifa por cm(⁴)

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)...... **$ 197.00 (*)**

(¹) Precio total del aviso.
(²) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(³) Precio por publicación por página.
(⁴) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 41 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 18 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

